

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

16 DE OCTUBRE 2024.
ACTA 23

**184° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO PRORROGA
22 SESIÓN – 22 REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)
UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)
CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)
LA UNION MENDOCINA (LUM)
PRO PROPUESTA REPUBLICANA (PRO-PR)
JUBILADOS AUTENTICOS (BJA)
PARTIDO VERDE (PV)
HACER POR MENDOZA (HPM)
PRO LIBERTAD (PRO-L)
LA LIBERTAD AVANZA (LLA)
MEJOR MENDOZA (MM)
UNION PRO (U-PRO)

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO-PR) CAIRO, Gustavo (LLA) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (BJA) COGO, Jimena (PRO-PR) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) DIAZ SANDOBAR ,Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (MM) GOMEZ, Cintia (PRO-PR) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (PRO-PR) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LLAYER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO-L) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RAMÓN, José Luis (CC) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (U-PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO-L) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILCHE, Gabriel (PRO-L) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR) </p>
--	--

AUSENTES CON LICENCIA

<p>TORRES, Oscar (HPM) VILLAFANE, Julio (RJ)</p>	
--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de las Banderas Pág.8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág.8

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.11

6 - Comunicaciones Particulares Pág.12

H. Senado:

7 - Expte. 85871 (EX-2024-00021192- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-10-24 (HS. 79037 – 01-10-24) modificando artículos de la Ley 9024, sobre dispositivos de movilidad personal. Pág.13

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 85859 (EX-2024-00021010- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-10-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, implementando la utilización de plástico reciclado en la pavimentación de calles, avenidas y rutas en la Provincia de Mendoza. Pág.14

9 - Expte. 85863 (EX-2024-00021134- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-10-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Escudero, incorporando en el presupuesto provincial 2025, en las partidas presupuestarias del plan de obras públicas la construcción de un nuevo vacunatorio en las inmediaciones del Hospital regional Enfermeros Argentinos, departamento General Alvear. Pág.16

10 - Expte. 85873 (EX-2024-00021198- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Balells Miró, Cintia Gómez, Huczak, y del Diputado Fugazzotto, estableciendo acciones tendientes a la protección de la fauna existente en la Provincia de Mendoza, "Ley Ágata". Pág.16

11 - Expte. 85877 (EX-2024-00021245- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, crean.do el Ente Único de Control y Regulación de Servicios Públicos de Mendoza, que concentrará las funciones de control y regulación de los servicios públicos esenciales en la provincia, unificando en una sola entidad los organismos reguladores preexistentes que controlen los sectores de energía, agua y transporte. Pág.20

12 - Expte. 85880 (EX-2024-00021278- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Giambastiani y Cairo, ejecutando la fusión del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento y el Ente de Movilidad Provincial, en un solo Ente de Servicio Público de Mendoza, denominado Ente Regulador Unificado. Pág.21

13 - Expte. 85887 (EX-2024-00021388- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-10-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Silvina Gómez, garantizando la confidencialidad de la identidad de los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario

en ejercicio de la función pública que presenten denuncias, conforme a lo establecido en los artículos 9° y 30° de la Ley N° 26.061. Pág.25

14 - Expte. 85856 (EX-2024-00020942- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe diversos puntos sobre el estado actual de las obras de construcción de viviendas e intervenciones de mejoramiento habitacional y urbanización. Pág.26

15 - Expte. 85857 (EX-2024-00020944- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, declarando de interés la participación de músicos y organizadores en “La Cantata Cuyana N°29”, que se realizó el día 2 de marzo del corriente año, en el departamento San Rafael. Pág.28

16 - Expte. 85861 (EX-2024-00021090- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Silvina, Gómez, declarando de interés el XVII encuentro académico de derecho San Rafael 2024 que se realizará los días 17 y 18 de octubre. Pág.29

17 - Expte. 85862 (EX-2024-00021123- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Díaz, Pulido, Pérez y del Diputado Cattaneo, distinguiendo a 5 atletas mendocinos que obtuvieron el cuarto puesto con el Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial Masculino Mayores de Selecciones de Fútbol de Salón FIFUSA 2024, disputado en la ciudad de Bucaramanga en el dep. de Santander en Colombia, del 13 al 22 de septiembre de 2024. Pág.30

18 - Expte. 85864 (EX-2024-00021138- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ambrosini, reconociendo la destacada participación y consagración de Delfina Corvalán Moreno en los Juegos Sanmartinianos Adaptados. Pág.31

19 - Expte. 85868 (EX-2024-00021166- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, declarando de interés la creación del Observatorio Mundial de Educación Física y Deportes en Mendoza. Pág.32

20 - Expte. 85869 (EX-2024-00021170- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salinas, declarando de interés el Proyecto “El Hilo Rojo”, por su importancia en la promoción y cuidado de la salud mental en la provincia de Mendoza. Pág.33

21 - Expte. 85878 (EX-2024-00021249- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, solicitando al Departamento General de Irrigación informe diversos puntos en relación con la situación de la inspectora de cauces, María Emilia Scatolón, suspendida tras su denuncia de contaminación de agua y tierra con petróleo en Maipú. Pág.35

22 - Expte. 85879 (EX-2024-00021274- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Vilches, declarando de interés la tarea cultural, educativa y social llevada a cabo por la Escuela de Ballet “Pierrot”, dirigida por la Profesora Silvia Belver de Addario, en ocasión de la 43° función de ballet “Por la Paz, el Amor y la Esperanza en el Mundo”. Pág.36

23 - Expte. 85882 (EX-2024-00021304- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi, solicitando al Poder Ejecutivo que se incorpore en el presupuesto 2025 la construcción de los laboratorios de química y electromecánica de la escuela Técnica N°4-122 República Italiana del departamento de Tupungato. Pág.37

24 - Expte. 85885 (EX-2024-00021377- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana y de los Diputados Difonso y Scanio, declarando de interés la Jornada de Concientización del Cáncer de Mama “Hilo Rosa” el cual se realiza por tercer año consecutivo por parte de la Universidad de Congreso, Fundación Hacer Mendoza, ProyectAR Mendoza, Instituto GinecoMamario (Dr. Francisco Gago), Fundación Raíces de mi Origen y Fundación para el Desarrollo de Mendoza, a realizarse el día 28 de octubre de 2024, en el NAL Edificio del Senado, Sitio en calle Sarmiento Ciudad de Mendoza. Pág.39

25 - Expte. 85886 (EX-2024-00021384- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Vicencio, declarando de interés la jornada de concientización titulada “*Cáncer de Mama y su Detección Temprana*” realizada el día 23 de octubre en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, enmarcada en el mes de la prevención del cáncer de mama. Pág.41

26 - Expte. 85888 (EX-2024-00021399- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Salas y Pérez, declarando de interés la celebración del 150° Aniversario de la Escuela N° 1-015 “Manuel Emiliano Sayanca”. Pág.42

27 - Expte. 85889 (EX-2024-00021411- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Scanio y Difonso, reconociendo a “Salto Inicial” – todo el básquet de Mendoza, en un solo lugar, medio periodístico mendocino que transmite en vivo y directo, de manera on line, partidos de básquet mendocino en las distintas categorías. Pág.43

28 - Expte. 85891 (EX-2024-00021443- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso, Scanio, Civit y de la Diputada Cintia Gómez, solicitando la presentación de la Sra. Maria Emilia Scatolon, en la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes a fin de detallar en informe y documentación correspondiente, su fundamentación sobre la denuncia de presencia de agua empetrolada en la zona de bajo Lunlunta, en el departamento de Maipú. Pág.44

29 - Expte. 85892 (EX-2024-00021457- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés la 30° Edición del Festival “Guitarras del Mundo” organizado por UPCN, que se realizó entre los días 25 de septiembre y 8 de octubre. Pág.45

30 - Expte. 85893 (EX-2024-00021468- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés el XIX Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales en Ciencias Económicas, que se realizará entre los días 23 y 26 de octubre, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Pág.46

31 - Expte. 85872 (EX-2024-00021185- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Perret, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia declare de interés provincial la participación de músicos y organizadores en “La Cantata Cuyana N°29” , que se realizó el día 2 de marzo del corriente año, en el departamento de San Rafael. Pág.47

32 - Expte. 85874 (EX-2024-00021210- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que los legisladores y legisladoras nacionales por la Provincia de Mendoza soliciten a las autoridades de ambas Cámaras del Congreso de la Nación la inclusión y tratamiento en comisiones del proyecto de ley sobre eutanasia y muerte asistida. Pág.48

33 - Expte. 85875 (EX-2024-00021220- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresar preocupación ante el anunciado cierre del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y su impacto en la ejecución de obras de agua potable y saneamiento en todo el país. Pág.49

34 - Expte. 85876 (EX-2024-00021216- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice la colocación de una cámara de seguridad en Avenida San Martín Sur 1500 entre José Ingenieros y Granaderos. Pág.51

35 - Expte. 85890 (EX-2024-00021431- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-10-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Mosso y Cairo, repudiando el escrache y las agresiones recibidas por Edgardo Vera por su apoyo al proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental. Pág.51

III – Orden del Día Pág.53

1 - Expte. 85520 Proyecto De Ley Estableciendo Directrices Para La Política Pública De Gestión Integral Del Cambio Climático. Pág.58

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.68

1 - Expte. 84115 Proyecto De Ley Autorizando Al Departamento General De Irrigación A Enajenar Un Inmueble De Su Propiedad Ubicado En Calle 25 De Mayo 1245 De Ciudad. Pág.68

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.70

V - Periodo Homenajes Pág.74

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 77

B – Resoluciones Pág. 80

I

INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 16 días del mes de octubre del año 2024, siendo la hora 12.33, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – - Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada Cecilia Rodriguez y al diputado Miguel Ronco a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta número 22 de la Sesión de Tablas número 21º del Período Ordinario –prórroga- , correspondiente al 184º Período Legislativo Anual, de fecha 9 de octubre de 2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración del Cuerpo.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

2
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia del diputado Torres, para ausentarse de la sesión por razones de salud y del diputado Villafañe por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración si se conceden con goce de dieta.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa
(Ver Apéndice N°.4)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.
- Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO-L) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a la omisión de la lectura de la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N°.5)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 85871 (EX-2024-00021192- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-10-24 (HS. 79037 – 01-10-24) modificando artículos de la Ley 9024, sobre dispositivos de movilidad personal.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 38/24 (IF-2024-00021164-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el estado de la obra de la Escuela Nº4-225 “Antonio Sarelli” presupuestada para este 2024.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84981 (EX-2024-00009097-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

Nº 596/24 (IF-2024-00021165-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando refuerce los programas sobre salud sexual destinados a los jóvenes, a fin de concientizar sobre métodos de prevención de enfermedades sexuales, que se han incrementado en los últimos años en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85708 (EX-2024-00018922-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Giambastiani)

2-Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:
Nº 594/24 (NO-2024-00021036-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85693 (EX-2024-00018677-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez C.)

C) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 658/24 (NO-2024-00020952-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85782 (EX-2024-00019909-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

Nº 659/24 (NO-2024-00020955-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85788 (EX-2024-00019958-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

D) Ministerio de Salud y Deportes:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 551/24 (IF-2024-00021181-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a la cantidad de efectores públicos en funcionamiento en el departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85630 (EX-2024-00017988-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 552/24 (IF-2024-00021307-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a las políticas que se están desarrollando para abordar el inminente re brote de dengue.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85631 (EX-2024-00018004-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

2-Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

Nº 551/24 (NO-2024-00021035-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85630 (EX-2024-00017988-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

E) Departamento General de Irrigación:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 378/24 (IF-2024-00021038-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto al anteproyecto del Código de Aguas de Mendoza, el cual propone un nuevo marco legal para la gestión y regulación de los recursos hídricos en la provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85414 (EX-2024-00015156-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

F) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 553/24 (IF-2024-00021208-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando priorice asfalto entre Ruta N°143 y el distrito Punta del Agua, departamento San Rafael, que pertenecen a la Ruta Provincial N°190.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85634 (EX-2024-00018021-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

G) Notas Diputados/as:

a) Diputado Enrique Thomas:

Solicita (NO-2024-00021158-HCDMZA-BPROL#SLE) agregar al Expte. 85867 como coautora a la Diputada Sol Salinas.

EN CONOCIMIENTO

b) Diputado Gustavo Perret:

Solicita que la nota (NO-2024-00021189-HCDMZA-ME#SLE) sea acumulada al Expte. 85857.

EN CONOCIMIENTO

c) Diputada Laura Balsells Miró:

1-Solicita (NO-2024-00021228-HCDMZA-BPROPR#SLE) agregar al Expte. 85486 como coautora a la Diputada Erica Pulido.

2-Solicita (NO-2024-00021309-HCDMZA-BPROPR#SLE) agregar al Expte. 85873 como coautora a la Diputada Cintia Gómez y al Diputado Emanuel Fugazzotto.

EN CONOCIMIENTO

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 85213 (EX-2024-00012343- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-06-24 – De la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Pérez, De Marchi, Díaz, Salas, Dalmau, Valdez, Salinas, Valverde, Lizana, Balsells Miró y de los Diputados Ambrosini, Torres, Cattaneo y Fugazzotto, declarando de interés el libro “Violencia de género. Abordaje jurídico”, de la autora y jurista mendocina Nadia Aloisio.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 85651 (EX-2024-00018234- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-09-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, informe si la Sra. Mariela Ramos sugiere el cierre de la segunda división de la carrera de Profesorado de Educación Física del IEF 9-016 “Dr. Jorge E. Coll” Sede San Rafael.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 85648 (EX-2024-00018173- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-09-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez, declarando de interés el libro “*Julio Le Parc. Movimiento Sorpresa*” autoría de la Dra. Vali Guidalevich.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83109 (EX-2023-00008294- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-05-23 – De la Comisión de Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Morán y Garnica, creando el Programa Público Provincial de Competencias Deportivas “Juegos Intercolegiales” para establecimientos educativos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80465 (EX-2021-00015536- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-09-22 – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, distinguiendo a Hugo “*Galleta*” Arrieta, conocido como el “*último lustrabotas*”, quien lleva más de cincuenta años dedicándose al oficio en el departamento de General Alvear.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82615 (EX-2022-00023939- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-12-22 – De la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, fortalezca acciones tendientes a la información y concientización de la población ante los aumentos de casos de COVID-19 en Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82873 (EX-2023-00004693- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-03-23 – De la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Llano, creando la Historia Clínica Electrónica para todos los habitantes de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82994 (EX-2023-00006709- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-04-23 – De la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Escudero, incorporando en el Presupuesto Provincial 2024 la construcción de un nuevo Vacunatorio en General Alvear.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83103 (EX-2023-00008247- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-05-23 – De la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre el cumplimiento de las inspecciones en ópticas de la Provincia conforme a lo establecido en Ley 6.321/95 y Decreto 1.388/97.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83619 (EX-2023-00015068- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-08-23 – De la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Gulino, modificando la Ley N° 6.321 "Ejercicio de la profesión de la óptica técnica".

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Asociación de Productores del Oasis Este de Mendoza (APROEM) (NO-2024-00021004-HCDMZA-ME#SLE) – Expresan preocupación por la derogación de la Ley 9.133. (Nota 19803/24)
EN CONOCIMIENTO (Expte. 85729)

Inspectores de Cauce Alvear y Bowen (NO-2024-00021078-HCDMZA-ME#SLE) – Efectúan consideraciones respecto al Anteproyecto del Código de Aguas. (Nota 19809/24)
EN CONOCIMIENTO

Asociación de Inspectores de Cauce Bowen, Inspección de Cauce Christophersen Unificada, Inspección de Cauce Moss Los Angeles, Inspección de Cauce Ole Aaset, Inspección de Cauce Dr. Bosch, también Rama Tres, Canal Marzolina, Centro Auxiliar, Rama Tijera, Rama Centro Viejo, Rama Norte, Zangrandi y San Pedro del Atuel (NO-2024-00021079-HCDMZA-ME#SLE) – Efectúan consideraciones respecto al Anteproyecto del Código de Aguas. (Nota 19810/24)
EN CONOCIMIENTO

Expte. 85884 (EX-2024-00021374- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-10-24 – Sra. Patricia Ramirez, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

H. SENADO

7
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 85871)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Modifícase el primer párrafo del Artículo 44 de la Ley Provincial N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 44 Para circular en bicicleta, con o sin motor o dispositivos de movilidad personal cuya locomoción pudiera ser impulsada por la combustión o con tecnología de energía alternativa que la permita, será necesario que:....”

Art. 2° - Modifícanse los incisos 7 y 24 del Artículo 52 de la Ley Provincial N° 9024, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“7) En automóviles, bajo los efectos del alcohol, con una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro en sangre. Para quienes conduzcan bicicletas con o sin motor, dispositivos de movilidad personal, motocicletas o ciclomotores queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 200 miligramos por litro en sangre. Para los conductores de vehículos destinados al transporte de pasajeros y de carga, se dispone que deban conducir con tasa de alcoholemia cero gramos por litro en sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin;”

“24) En bicicleta con o sin motor, ciclomotores y motocicletas, dispositivos de movilidad personal, aferrados de otros vehículos o enfilados inmediatamente tras otros automotores;”

Art. 3° - Modifícase el Artículo 133 de la Ley Provincial N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 133- Las bicicletas con o sin motor y dispositivos de movilidad personal retenidos que no se encuentren a disposición de la Justicia Provincial (Ley 6.816), en los casos que no cumplan con las exigencias previstas por el Art. 44° o que no han sido restituidas en el plazo de seis (6) meses y que se encuentren en buen estado serán entregadas, a requerimiento de los Poderes Ejecutivos Provincial y Municipal, para el uso de alumnos y personal docente y no docente de los establecimientos educativos públicos y/o instituciones de bien público, ubicados en zonas rurales preferentemente. A dichos efectos deberán ser identificadas con la inscripción “bicicleta retenida ley de seguridad vial”.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a un día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Lic. Lucas Adrián Faure
Secretario Legislativo
H. Cámara De Senadores

Sdor. Martín Kerchner Tomba
Presidente Provisional
A/C De La Presidencia
H. Cámara De Senadores

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 85859)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La acumulación de residuos plásticos es uno de los problemas más graves de contaminación ambiental del siglo XXI. Anualmente, millones de toneladas de plástico terminan en los océanos, causando un daño irreversible al ecosistema. Frente a esta problemática, muchas naciones han buscado alternativas para mitigar el impacto ambiental, como el reciclaje de plásticos y su reutilización en diversos sectores.

En la provincia de Jujuy, se ha desarrollado el primer proyecto de pavimentación con plástico reciclado de Argentina, siendo un precedente clave que puede ser replicado en otras provincias. Este tipo de pavimentación no solo contribuye a reducir la cantidad de plásticos en el ambiente, sino que también mejora la durabilidad de las vías, reduce los costos de mantenimiento y disminuye las emisiones de carbono. Países como India, Italia, Holanda y Estados Unidos ya han adoptado esta tecnología, logrando beneficios tanto ambientales como económicos.

La utilización de plásticos reciclados en la construcción de carreteras es una estrategia que responde a los principios de la economía circular, promoviendo el reciclaje de materiales y reduciendo la dependencia de recursos naturales no renovables, como el betún. En este contexto, resulta imprescindible que Mendoza se sume a esta iniciativa, alineándose con las tendencias internacionales en materia de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

Según estudios internacionales, por cada tonelada de asfalto que se produce utilizando plástico reciclado, se pueden utilizar entre 3 y 10 kilos de material plástico recuperado. Esto no solo permite reducir significativamente los residuos, sino que también evita la emisión de CO derivada de la producción y disposición final de los plásticos.

Diferentes estudios y proyectos ya implementados a nivel mundial, en países como India, Reino Unido y México, demuestran que el uso de plástico reciclado en la pavimentación mejora notablemente la resistencia del asfalto frente a temperaturas extremas, aumentan la durabilidad y reducen los costos de mantenimiento. Por ejemplo, investigaciones en Italia y la India han demostrado que las carreteras con plástico reciclado tienen una vida útil hasta tres veces mayor que las tradicionales, lo que conlleva menos intervenciones y menores costos de mantenimiento.

A nivel mundial, países como la India han construido más de 100.000 kilómetros de carreteras con plástico reciclado en las últimas dos décadas, demostrando que esta tecnología no solo es factible, sino que resulta ventajosa en términos de costo, durabilidad y reducción de residuos. Otros países como Italia, Holanda y el Reino Unido también han comenzado a implementar estas prácticas en diversos proyectos de infraestructura vial. Estos antecedentes internacionales brindan un respaldo técnico y empírico al proyecto de ley que aquí se presenta.

En este sentido, la utilización de plásticos reciclados en la mezcla asfáltica no solo representa una reducción en el costo de los materiales, sino que también genera ahorros significativos en el mantenimiento de las rutas y calles, reduciendo los costos que el Estado provincial debe destinar a este fin a largo plazo.

La infraestructura vial en la provincia, se encuentra en un franco deterioro, lo que hace que la seguridad vial se vea afectada provocando diversos incidentes y daños al patrimonio de quienes hacen uso de las mismas.

De más esta decir, que a este grave flagelo se suma la incorporación de los reductores de velocidad, que muchas veces, en vez de ser una herramienta de seguridad para quienes transitan las calles se transforman en una trampa para los conductores y en un peligro latente para quienes circulan.

Por lo tanto, el presente proyecto de ley busca implementar el uso de plástico reciclado para la pavimentación de calles y rutas en Mendoza, con el objetivo de reducir la contaminación plástica y fomentar prácticas de construcción más sostenibles y económicas.

Mendoza, 7 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1 - Implementar la utilización de plástico reciclado en la pavimentación de calles, avenidas y rutas en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - A los fines de esta ley, se entiende por:

*Plástico reciclado: aquel material plástico recuperado a través de procesos industriales y utilizado en la fabricación de mezclas para pavimentación.

*Pavimentación sostenible: técnica de construcción de caminos, carreteras o vías que incorpora materiales reciclados para disminuir el impacto ambiental.

*Economía circular: modelo de producción y consumo que promueve la reutilización, reciclaje y reducción de residuos.

Art. 3° - La presente ley se aplicará en todas las obras viales ejecutadas por el Estado Provincial de Mendoza, así como por los municipios, que impliquen la pavimentación de nuevas vías o la repavimentación de las ya existentes.

Art. 4° - En todas las obras viales mencionadas en el artículo anterior, deberá utilizarse una proporción mínima de un 5% de plástico reciclado en la mezcla asfáltica, siguiendo los estándares internacionales establecidos para garantizar la seguridad y durabilidad de la infraestructura.

Art. 5° - El Poder Ejecutivo Provincial deberá promover la participación de empresas privadas locales en la fabricación y suministro de materiales asfálticos con contenido de plástico reciclado. Se crearán incentivos fiscales y subsidios para las empresas que adopten esta tecnología en sus procesos productivos.

Art. 9° - El Estado Provincial, en colaboración con universidades, centros de investigación y empresas del sector, fomentará la investigación y el desarrollo de tecnologías avanzadas en pavimentación sostenible, buscando aumentar el porcentaje de plástico reciclado utilizado en las mezclas y mejorar las propiedades técnicas del material.

Art. 7° - El Poder Ejecutivo implementará un plan piloto para la pavimentación de calles en zonas urbanas seleccionadas, con el objetivo de evaluar los resultados y la viabilidad técnica, económica y ambiental del uso de plástico reciclado. Los resultados serán presentados a la Legislatura Provincial en un plazo no mayor a dos años desde la promulgación de esta ley.

Art. 8° - Se desarrollarán campañas de concientización a nivel provincial sobre la importancia del reciclaje de plásticos y los beneficios ambientales y económicos de su utilización en la pavimentación de carreteras.

Art. 9° - Los recursos para la implementación de esta ley provendrán de:

*El Presupuesto General de la Provincia.

*Fondos especiales destinados a proyectos ambientales.

*Convenios de financiamiento con organismos nacionales e internacionales interesados en la promoción de la economía circular y la sostenibilidad.

Art. 10 - El Ministerio de Infraestructura de la Provincia, o el que un futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley, quedando facultado para dictar las normativas complementarias necesarias para su implementación.

Art. 11 - Invitar a los municipios de la provincia a adherir a la presente Ley.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 7 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85863)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto que se incorpore en las partidas presupuestarias del Plan de obras públicas la construcción de un nuevo vacunatorio en las inmediaciones del Hospital regional Enfermeros Argentinos, de General Alvear, para el año 2025.

El hospital contaba hace algunos años, con una estructura, dentro del terreno del nosocomio, destinada a funcionar como vacunatorio, el cual pertenecía al área de salud.

Dicha construcción, con el paso de los años y la falta de mantenimiento, se deterioró de tal manera, que una parte terminó totalmente destruida.

Esto generó que dicho lugar quedara inhabilitado para su uso, por lo que, para poder solucionar de manera temporaria esta falta, se ha destinado un lugar, dentro del hospital para que allí funcione el vacunatorio.

Esta situación implica que ese espacio dejó de funcionar para atender cuestiones inherentes al nosocomio hospitalario y pasó a brindar el servicio de vacunación, lo cual le corresponde el área de salud.

Planteado este panorama es que nos vemos ante la necesidad de solicitar que el gobierno de la provincia proceda a la construcción de un vacunatorio nuevo, ya que es fundamental que en salud se cuente con un espacio propicio y bien equipado para poder llevar a cabo la vacunación de la población, que es la única manera de prevenir un montón de enfermedades.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de octubre de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Incorpórese en el presupuesto provincial 2025, en las partidas presupuestarias del Plan de obras públicas la construcción de un nuevo vacunatorio en las inmediaciones del Hospital regional Enfermeros Argentinos, de General Alvear.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 8 de octubre de 2024.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85873)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley se presenta en respuesta a la creciente preocupación ciudadana por los actos de crueldad animal en la Provincia de Mendoza, visibilizados recientemente por el caso de Ágata, una yegua brutalmente maltratada, cuyo trágico desenlace ha conmovido a la sociedad. La propuesta de modificación busca endurecer las sanciones actuales y establecer mecanismos

preventivos y punitivos más efectivos para erradicar el maltrato animal y promover el respeto hacia todas las formas de vida.

El respeto por la vida animal no es sólo un imperativo moral, sino una medida esencial de nuestra humanidad y de nuestra capacidad para convivir en paz con nuestro entorno. El caso de Ágata, una yegua que fue brutalmente golpeada hasta la muerte en Mendoza, representa una profunda herida en el tejido social de nuestra provincia. La violencia que se ejerció sobre este ser indefenso no es un hecho aislado; es un reflejo de una problemática mucho más amplia y preocupante: el maltrato animal y la falta de conciencia sobre la responsabilidad que implica cuidar y respetar a quienes no tienen voz.

Los animales, como parte esencial de nuestra sociedad y de los ecosistemas que compartimos, merecen un trato digno y la protección de un marco legal que castiga a quienes los maltratan. Pero aún más importante es que esta ley no solo debe enfocarse en el castigo, sino en prevenir que este tipo de atrocidades se repitan. Por ello, este proyecto no solo pretende soportar las penas por maltrato animal, sino también implementar una serie de medidas educativas y preventivas que fomenten una conciencia colectiva de respeto y cuidado responsable hacia los animales.

En la actualidad, la relación entre los seres humanos y los animales atraviesa una transformación en todo el mundo. La sociedad ya no concibe a los animales únicamente como propiedad o recursos, sino como seres que sienten, que tienen derechos, y que requieren de nuestro amparo y consideración. El bienestar animal es un tema de creciente importancia, no sólo en términos de justicia y moral, sino también en relación con la salud pública, el desarrollo sostenible y la convivencia pacífica en nuestras comunidades.

El maltrato animal, como quedó evidenciado en el caso de Ágata, no solo se traduce en el sufrimiento físico y psicológico del animal, sino que también perpetúa una cultura de violencia que trasciende a la relación con los animales y afecta la convivencia en nuestra sociedad. Numerosos estudios demuestran que quienes cometen actos de crueldad contra animales suelen mostrar tendencias violentas hacia otros seres humanos, lo que hace imperativo tomar medidas para erradicar esta forma de violencia desde su raíz. Al atacar el maltrato animal, estamos contribuyendo a reducir la violencia en todas sus formas y promoviendo una cultura de empatía, compasión y respeto por la vida.

Por otra parte, es fundamental que entendamos que la tenencia responsable de animales no es una opción, sino una obligación legal y moral. Cuidar de un animal implica asumir el compromiso de brindarle un ambiente seguro, atención veterinaria adecuada, y el respeto a su vida y bienestar. Este proyecto de ley busca educar y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la tenencia responsable, entendiendo que la prevención del maltrato comienza con una correcta relación entre las personas y los animales bajo su cuidado.

El establecimiento de la toma de conciencia en la temática en todos los niveles de la sociedad es esencial para forjar este cambio cultural. Debemos enseñar a nuestras generaciones más jóvenes que la violencia jamás es el camino y que cuidar de los más vulnerables —entre ellos, los animales— es un acto de dignidad y humanidad. Esta ley, al proponer la inclusión de contenidos de bienestar animal en las escuelas y campañas comunitarias de sensibilización, busca prevenir futuras tragedias como la de Ágata y garantizar que Mendoza se transforme en un referente en la protección animal.

Asimismo, la implementación de sanciones más severas para quienes cometan actos de maltrato no solo funcionará como una herramienta disuasiva, sino que también enviará un mensaje claro: en nuestra sociedad, la violencia contra los animales no será tolerada.

El papel de la ciudadanía es crucial. Este proyecto habilita mecanismos accesibles y seguros para la denuncia de actos de maltrato animal, permitiendo a todos los ciudadanos ser partícipes activos en la construcción de una sociedad más justa y protectora de los derechos animales. La prevención y la educación serán las herramientas fundamentales que este proyecto pone en manos de la población para que hechos atroces como el de Ágata no vuelvan a repetirse.

Este proyecto de ley no es solo una respuesta a un caso doloroso; es un llamado a la reflexión colectiva. Ágata, como tantos otros animales maltratados, no debería haber sufrido. Y si bien su vida no puede ser recuperada, podemos honrar su memoria asegurándonos de que en Mendoza se implementen políticas firmes y conscientes para proteger a los animales de la crueldad. La "Ley Ágata" es un compromiso con un futuro donde la vida animal sea respetada, donde los

ciudadanos asumen su responsabilidad de cuidado, y donde los infractores de esta paz sean justamente castigados.

El tiempo de actuar es ahora. No podemos ser indiferentes ante la violencia. La "Ley Ágata" nos ofrece la oportunidad de ser una sociedad más justa, más compasiva y más protectora de los que no tienen voz.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen este proyecto de ley.

Mendoza, 9 de octubre 2024

Laura Basells Miro
Stella Maris Huzack
Cintia Gomez
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Establecese como política de gobierno las acciones tendientes a la protección de la fauna existente en el territorio de la Provincia de Mendoza. Las autoridades provinciales serán agentes del control del cuidado responsable, diseñando e implementando políticas destinadas al bienestar, facilitando con sus acciones el cuidado sanitario de los animales de los ciudadanos de la provincia.

Art. 2º - Denomínase Cuidador de un animal y, por ende, responsable del mismo a quien lo cuide o alimente habitualmente, lo integre a su casa para que se convierta en su compañía. Los mismos estarán obligados al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley, siendo responsables subsidiarios las personas que habiten las viviendas, establecimientos o locales donde radiquen los animales, Dispóngase como obligatorio el cumplimiento en cuanto a la registración de los animales y sus cuidadores integren o no sus casas. La Autoridad de Aplicación deberá prever la posibilidad de generar una clave que permita registrar vía online a los animales y sus cuidadores responsables.

Art. 3º - Considerase cuidador responsable, la observación minuciosa del conjunto de medidas específicas consistentes en procurar a la población animal una adecuada provisión de alimento, cobijo contención, atención de la salud y buen trato durante toda la vida, evitando asimismo el riesgo que pudieran generar como potenciales agresores o transmisores de enfermedades a la comunidad humana, animal o al medio ambiente en general. Asimismo, deberá el cuidador responsable controlar la proliferación masiva de los animales.

Art. 4º - El cuidador es responsable de proveer al animal un ambiente en óptimas condiciones higiénicas y de los requerimientos básicos para su bienestar; la alimentación adecuada, atención veterinaria cuando lo requiera, el espacio de descanso protegido de las inclemencias del tiempo, el espacio para eliminar sus residuos, la recreación y la ejercitación física. Se prohíbe dejar solo en la vivienda o lugar en que se aloje el animal, durante lapsos que pongan en peligro su vida y/o bienestar.

Art. 5º - El cuidador es responsable de la salud y del mantenimiento de la sanidad del animal, debiendo vacunarlos, desparasitarlo, propender a su esterilización quirúrgica, considerándose esta última importante para el control de la reproducción indiscriminada de animales y controlándose en consecuencia la zoonosis. El Poder Ejecutivo deberá realizar campañas publicitarias buscando concientizar a la población en general sobre la importancia de esterilizar a los animales que se encuentren bajo su responsabilidad.

Art. 6º - Queda prohibido respecto a la Fauna existente en el territorio de la provincia de Mendoza:

a-Causar su muerte o exterminio directa o indirectamente de animales sanos o enfermos con capacidad de tratamiento o recuperación.

b-Abandonarlos en viviendas cerradas o en la vía pública, solares o jardines.

c-Su compra o venta en espacios que no estén autorizados para ello.

d-Situarlos a la intemperie sin la adecuada protección respecto a las circunstancias climatológicas.

e-Organizar peleas animales.

f-Incitar a los animales a cometerse entre sí o a personas y vehículos.

g-Abandonar a un animal, sus cachorros o crías producto de manera que queden al desamparo o expuestos a un riesgo que amenace su integridad física o la de terceros.

h-Abandonar animales en la vía pública luego de que hayan sufrido accidentes de cualquier tipo.

i-Golpear, lesionar, envenenar, torturar o agredir física o sexualmente a un animal, como también someterlos a cualquier práctica que le produzca daño o sufrimiento.

j-Someterlos a cualquier práctica que le produzca sufrimiento o daño, sancionar severamente a quienes propinen castigos, falta de agua y alimento a sus animales, a los que lo tengan atados en forma permanente, o que no reciben atención veterinaria cuando lo necesiten.

k-Dejar que los animales deambulen sueltos sin control quedando expuestos a riesgos que amenazan su integridad física o la de terceros.

Art. 7° - Los animales cuyos cuidadores sean denunciados por causarles daño, malos tratos en general y que no reúnan las condiciones impuestas por las normas sanitarias, podrán ser retirados de acuerdo con la legislación vigente si sus dueños no adoptaren las medidas correctoras que procediesen. Una vez retirados los animales deberán ser entregados en guarda a Asociaciones Protectoras de Animales o bien a personas particulares que les den un hogar transitorio hasta tanto sean los mismos adoptados de manera permanente. Se dispondrá una cuenta bancaria única en la que se deberán depositar las sumas obtenidas en carácter de multas con el objeto de que dichas sumas sean destinadas al cuidado y atención de los animales que se encuentran en tránsito.

Art. 8° - El Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios para la creación de una línea telefónica para la recepción de denuncias por maltrato animal. Asimismo, se realizarán campañas constantes de concientización sobre el cuidado responsable, la importancia de la esterilización de los animales y sus derechos.

Art. 9° - Las multas por el incumplimiento de lo dispuesto en los Artículos que forman parte de esta Ley, se impondrán previa intervención del Tribunal de Faltas en turno con el correspondiente fallo condenatorio.

Art. 10 - Modifíquese el artículo 140 de la ley 9099, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 140- Maltrato contra un animal doméstico o silvestre. El que cometiere acto de maltrato contra un animal doméstico o silvestre será sancionado con multa de mil quinientas (1.500) U.F. hasta tres mil (3.000)

U.F. o arresto de treinta (30) días a sesenta (60) días. Se aumentará la multa en tres mil (3.000) U.F. hasta ocho mil (8.000) U.F. o arresto de treinta

(30) días a sesenta (60) días si el acto fuere de crueldad.”

Art. 11 - El Poder Ejecutivo, a través del órgano que lo disponga, será la autoridad de aplicación de la presente norma.

Art. 12 - Invítase a adherir a las municipalidades a la presente Ley.

Art. 13 - Deróguese toda disposición que se contraponga a lo dispuesto en la presente norma.

Art. 14 – De forma.

Mendoza, 9 de octubre 2024

Laura Basells Miro
Stella Maris Huzack
Cintia Gomez
Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85877)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley busca establecer una solución integral para mejorar la eficiencia, transparencia y control sobre los servicios públicos esenciales en Mendoza. Actualmente, los organismos reguladores de cada sector (energía, agua y transporte) operan de manera independiente, lo que genera superposiciones de funciones, ineficiencia y falta de coordinación.

La creación del Ente Único de Control y Regulación de Servicios Públicos de Mendoza centralizará estas funciones en una entidad única, más ágil y eficaz, que permitirá optimizar los recursos, mejorar el control y regulación de los servicios, y garantizar la transparencia en la gestión. Además, la incorporación de un Auditor General designado por la oposición refuerza la imparcialidad y el control independiente, permitiendo que la ciudadanía confíe en la objetividad de las decisiones tomadas por el ente.

El establecimiento de tres directores técnicos por concurso público asegura la profesionalización del organismo, evitando influencias políticas y garantizando que las decisiones sean tomadas por especialistas en cada área clave. Este modelo asegura una gestión técnica adecuada y especializada en la regulación de los servicios públicos más críticos para el bienestar de la población.

Finalmente, la derogación de normativas previas asegura que este marco unificado sea el único organismo de control y regulación para evitar duplicidades o conflictos normativos.

Por todo lo expuesto es que le solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Créase el Ente Único de Control y Regulación de Servicios Públicos de Mendoza (EUC), que concentrará las funciones de control y regulación de los servicios públicos esenciales en la provincia, unificando en una sola entidad los organismos reguladores preexistentes que controlen los sectores de energía, agua y transporte. Este Ente será un organismo autárquico y contará con plena autonomía funcional, financiera y de gestión, y su objetivo será asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

Art. 2º - El Auditor General del EUC será designado por la oposición con aval legislativo, con una duración de cuatro (4) años en su cargo, sin posibilidad de reelección inmediata. El Auditor General será el encargado de garantizar la imparcialidad y transparencia de las decisiones del Ente y tendrá la facultad de auditar las actividades y operaciones del organismo.

Art. 3º - El directorio técnico del Ente estará compuesto por tres (3) directores técnicos, seleccionados mediante concurso público de oposición y antecedentes, en los siguientes sectores:

- a) Director Técnico de Energía
- b) Director Técnico de Agua
- c) Director Técnico de Transporte

Los directores técnicos tendrán a su cargo la regulación técnica de cada uno de estos sectores y su mandato será de seis (6) años, con posibilidad de una reelección, siempre mediante concurso público.

Art. 4º - Las facultades de control y regulación del Ente Único de Control y Regulación de Servicios Públicos de Mendoza serán las mismas que hasta la fecha ejercen los organismos de control en los sectores de energía, agua y transporte, según las leyes vigentes que los rigen, y tendrán la responsabilidad de:

- a) Regular las tarifas de los servicios públicos.
- b) Supervisar la calidad de los servicios prestados por las empresas concesionarias.
- c) Imponer sanciones por incumplimiento de los contratos de concesión.

- d) Fomentar la transparencia y el acceso a la información pública.
- e) Garantizar la sustentabilidad económica, social y ambiental en la prestación de servicios públicos.

Art. 5° - El Auditor General podrá, de manera independiente, auditar y supervisar la gestión del EUC, revisar contratos, balances y la implementación de políticas de control y regulación, y elevar informes periódicos a la Legislatura Provincial.

Art. 6° - Deróguese toda norma que se oponga a la presente ley.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85880)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por finalidad, que se ejecute la fusión de EPRE (Ente Provincial Regulador Eléctrico) EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) y EMOP (Ente de Movilidad Provincial) en un solo Ente de Servicio Público de Mendoza, denominado ERU (Ente Regulador Unificado). Con el objeto de unificar y fortalecer la regulación del sector eléctrico, del agua y transporte, optimizando recursos y mejorando la coordinación entre los entes reguladores.

Beneficios de la Unificación de Entes y servicios

Basándonos y teniendo en cuenta el proyecto que busca la disolución del EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento), en función del costo que genera y por no resultar justificado que el Estado conserve una estructura administrativa como la del Ente mencionado, la cual aparece como excesivamente costosa para las funciones que hoy desempeña.

En ese lineamiento buscamos con el presente proyecto bajar costos y garantizar una regulación más eficiente y efectiva, promoviendo la transparencia y la equidad en el acceso de estos servicios públicos (agua, electricidad y transporte).

Si bien la Cámara de Diputados de Mendoza dio media sanción al proyecto del Poder Ejecutivo que propone la disolución del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) que busca transferir las funciones del EPAS al Departamento General de Irrigación, entidad que asumirá el control de los servicios de agua potable y saneamiento en la provincia; consideramos oportuno que las atribuciones de dicho ente sean derivadas a un Único Ente Regulador (ERU, propuesto en este presente proyecto.

A continuación observamos los gastos que implican para la Provincia estos entes <https://www.mendoza.gov.ar/wpcontent/uploads/sites/25/2023/10/6-1.pdf>

PRESUPUESTO 2024

Presupuestos de Empresas, Sociedades, Otros Entes Provinciales y Fondos Fiduciarios

CONCEPTO	AYSAM (1)	EPAS (2)	EPRE (3)	MZA.FIDUC. (4)	FTYC (5)	SOC.TRANSP.S.A.U.P.E. (6)	EMOP (7)	AEMSA (8)	ACEQUIA TV (9)	TOTAL GENERAL
RECURSOS CORRIENTES	38.215.899.375	3.980.000.000	3.264.930.531	338.025.515	3.564.590.000	8.115.210.295	1.157.573.756	6.000.000.000	522.719.101	65.158.948.573
GASTOS CORRIENTES	38.215.899.375	3.980.000.000	3.167.028.184	338.025.515	2.085.840.000	7.605.746.166	1.145.573.756	5.751.999.118	522.719.101	63.812.831.215
Personal	16.055.123.003	640.000.000	2.831.398.600	212.150.511	1.250.000.000	3.754.459.331	945.000.000	3.086.097.215	494.549.983	29.258.779.144
Resto	22.160.776.372	3.340.000.000	335.629.584	125.875.004	835.840.000	3.851.286.835	200.573.756	2.665.901.403	28.169.118	33.544.052.071
RESULTADO ECONOMICO	-	-	97.902.347	-	1.478.750.000	509.464.129	12.000.000	248.000.882	-	2.346.117.358
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-	1.350.000.000	-	-	-	-	1.350.000.000
GASTOS DE CAPITAL	21.500.000.000	-	202.284.310	-	3.678.750.000	509.464.128	12.000.000	209.443.185	-	26.111.941.622
RECURSOS FIGURATIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS	38.215.899.375	3.980.000.000	3.264.930.531	338.025.515	4.914.590.000	8.115.210.295	1.157.573.756	6.000.000.000	522.719.101	66.508.948.573
TOTAL GASTOS	59.715.899.375	3.980.000.000	3.369.312.494	338.025.515	5.764.590.000	8.115.210.295	1.157.573.756	5.961.442.303	522.719.101	88.924.772.838
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	-	-	104.381.963	-	850.000.000	-	-	38.557.697	-	22.415.824.265
FUENTES FINANCIERAS	21.500.000.000	-	104.381.963	-	850.000.000	-	-	38.557.697	-	22.415.824.265
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FINANCIAMIENTO NETO	21.500.000.000	-	104.381.963	-	850.000.000	-	-	38.557.697	-	22.415.824.265
RESULTADO FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Notas:
 (1) Agua y Saneamiento Mendoza
 (2) Ente Provincial del Agua y Saneamiento
 (3) Ente Provincial Regulador Eléctrico
 (4) Mendoza Fiduciaria S.A.
 (5) Fondo para la Transformación y el Crecimiento
 (6) Sociedad de Transporte de Mendoza S.A.U.P.E.
 (7) Ente de Movilidad Provincial
 (8) Aeronáutica de Mendoza S.A.
 (9) Acequia TV

Además entendemos que la unificación de dichos Entes, facilitará el acceso al ciudadano unificando los canales de consultas y reclamos; así también permitirá reducción de personal, de costos, lo que llevará a una mayor eficiencia y aprovechamiento de los recursos.

Los Objetivos principales de dicha Unificación son:

- *Mejora de la eficiencia en la regulación y coordinación de servicios.

- *Fomento de políticas integradas para el uso de energías renovables y agua y saneamiento y transporte público.

- *Reducción de costos operativos y administrativos.

- *Fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental.

A su vez la unificación implica ventajas significativas, como:

1-Eficiencia Administrativa: Reducir la duplicidad de funciones y recursos, lo que puede llevar a una gestión más eficiente y a la reducción de costos operativos.

2-Coherencia en la Regulación: Al unificar las normativas y regulaciones, se puede evitar la confusión y los conflictos entre diferentes entidades, lo que facilita el cumplimiento por parte de las empresas y ciudadanos.

3-Mejora en la Toma de Decisiones: Con un solo ente regulador, se pueden tomar decisiones más rápidas y coherentes, ya que se centraliza la información y se simplifican los procesos.

4-Fortalecimiento de la Supervisión: Una única entidad puede tener una visión más integral del sector, lo que permite una supervisión más efectiva y una mejor identificación de riesgos y oportunidades.

5-Mayor Transparencia: Al centralizar la regulación, se facilita el acceso a la información pública y se pueden implementar mecanismos de rendición de cuentas más claros.

6-Fomento a la Competencia: Una regulación unificada puede contribuir a un entorno más competitivo, eliminando barreras innecesarias y favoreciendo la entrada de nuevos actores en el mercado.

7-Mejora en la Relación con Ciudadanos y Empresas: Un solo ente puede proporcionar una atención más focalizada y accesible, mejorando la experiencia de los usuarios.

8-Adaptabilidad y Respuesta a Cambios: Con una entidad unificada, puede ser más fácil y rápido adaptar las regulaciones a cambios en el entorno económico, tecnológico o social.

Por lo tanto y en consecuencia, la unificación de entes reguladores puede contribuir a un sistema más eficaz, justo y accesible, beneficiando tanto a la administración pública como a los ciudadanos y las empresas.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Mauro Giambastiani

Gustavo Cairo

Artículo 1 - Ejecutar fusión de EPRE (Ente Provincial Regulador Eléctrico) EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) y EMOP (Ente de Movilidad Provincial) en un solo Ente de Servicio Público de Mendoza, denominado ERU (Ente Regulador Unificado). Con el objeto de unificar y fortalecer la regulación del sector eléctrico, del servicio del agua y transporte, optimizando recursos y mejorando la coordinación entre los entes reguladores.

Art. 2° - Creación de ERU (Ente Regulador Unificado) como ente único, autárquico y autónomo encargado de regular, supervisar, fiscalizar y promover la competencia en el sector eléctrico, del agua y saneamiento y de transporte de pasajeros de la Provincia.

Art. 3° - El ERU promoverá los mecanismos de participación y tutela de los usuarios de servicios, adecuando su estructura organizativa a los efectos de eliminar trabas burocráticas, habilitando un servicio de orientación, asesoramiento e información, en los horarios y las modalidades que mejor hagan al cumplimiento de su objeto.

Art. 4° - Funciones del ERU:

- a-Proteger los derechos de los usuarios y consumidores
- b-Dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los Generadores, Transportistas, Distribuidores y Usuarios de Energía
- c-Prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatoria
- d-Proponer los cuadros tarifarios de las Concesiones de Transporte y Distribución
- e-Publicar los principios generales que deberán aplicar los Transportistas y Distribuidores
- f-Proponer las bases y condiciones técnicas
- g-Autorizar las Servidumbres de Electroducto
- h-Organizar, reglamentar y aplicar el régimen de Audiencias Públicas
- i-Velar por la protección del Derecho de Propiedad, el Ambiente y la Seguridad Pública
- j-Promover, ante los Tribunales competentes, acciones civiles o penales
- k-Reglamentar el procedimiento para la aplicación de las sanciones
- l-Requerir de los Generadores, Transportistas y Distribuidores los documentos e información necesarios
- m-Organizar un Registro Público
- n-Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias
- ñ-Asegurar la publicidad de las decisiones que adopte
- o-Delegar en sus funcionarios las atribuciones que considere adecuadas para una eficiente y económica aplicación de la presente Ley.
- p-Asistir a los poderes públicos
- q-Intervenir en todo trámite en el que se encuentre involucrada la jurisdicción eléctrica provincial
- r-Organizar e implementar un procedimiento de control del desarrollo de los planes de obras e inversiones
- s-Implementar un procedimiento de control del endeudamiento
- t-Implementar un sitio WEB
- u-Reglamentar los mecanismos necesarios de compensaciones y determinación de cuadros tarifarios
- v-Controlar que las Distribuidoras posean la capacidad técnica necesaria para asegurar la normal prestación del servicio
- w-Regulación y fiscalización del transporte en todos modos y medios, a concesionarios, permisionarios y habilitados
- x-Asesorar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, para la fijación de los valores tarifarios de los servicios de su competencia.
- y-Proponer a la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte, en su carácter de planificador del Servicio, la extensión y modificación del servicio regulado en los lugares donde éste no exista o sea necesario introducir modificaciones, con niveles de calidad y de protección ambiental y de los recursos naturales
- z-Celebrar convenios con las autoridades nacionales, de otras provincias, municipalidades o internacionales en lo relativo al mejoramiento del sistema de movilidad provincial.

aa-Garantizar una prestación de los Servicios vinculados al Sistema de Movilidad, en condiciones de seguridad, operatividad, confiabilidad, igualdad y uso universal del sistema de Transporte de Pasajeros, asegurando su adecuado desenvolvimiento en todas sus modalidades.

bb-Fijar las normas a las que deberán ajustarse los prestadores de esos servicios, en sus regímenes de costos y/o contables, para facilitar la confección de la información que deberán suministrarle y que permita el control e inspección de las cuentas en cualquier momento.

cc-Velar por el cumplimiento de los contratos de concesión, licencias, permisos y autorizaciones.

dd-Realizar auditorías y controles técnicos para determinar el cumplimiento de las tarifas y la razonabilidad de los costos de funcionamiento.

ee-Solicitar información y documentación necesaria a los prestadores del transporte público para verificar y evaluar el desempeño del sistema de transporte.

ff-Aplicar las sanciones previstas en la presente Ley, en las distintas normas legales vigentes en materia de transporte y las penalidades fijadas en los contratos de concesión, en caso de incumplimiento de las condiciones allí establecidas y, en su caso, aconsejar la declaración de la caducidad de las concesiones o revocación de los permisos, licencias o habilitaciones al Poder Ejecutivo.

gg-Percibir y fiscalizar el cobro de las tasas de fiscalización, en materia de Transporte de Pasajeros en todas sus formas y modalidades

hh-Dictar las normas reglamentarias de carácter técnico a las cuales deberá ajustarse el desarrollo de la infraestructura, la prestación de los servicios de provisión de agua potable, de saneamiento y la protección de la calidad del agua.

ii-Controlar la ejecución de los planes y programas de inversión de los operadores del sistema.

jj-Controlar el régimen de explotación propuesto por los operadores, en particular el régimen tarifario.

kk-Definir las subáreas de prestación del servicio que corresponda a los operadores, con sujeción a la política ambiental provincial.

ll-Proponer al Poder Ejecutivo, de conformidad con los principios y normas de la presente ley, las tarifas de los servicios, como también las bases para su revisión.

mm-Establecer y aplicar los procedimientos de control de los servicios.

nn-Resolver en única instancia los conflictos que surgiesen entre los usuarios, los operadores del servicio y terceros, de conformidad con lo establecido por ley.

ññ-Organizar y aplicar el régimen de Audiencias Públicas previsto en la ley.

oo-Promover ante los tribunales competentes las acciones civiles o penales que tiendan a asegurar el cumplimiento de sus funciones, los fines de la ley y su reglamentación.

pp-Celebrar contratos que hagan a su objeto como a los objetivos de la ley, con entidades provinciales, municipales, nacionales, internacionales y otras personas jurídicas públicas y privadas.

Art. 5° - Procedimientos de Transición: Los actuales entes reguladores se fusionarán en el ERU, en un plazo no mayor a 12 meses a partir de la promulgación de esta ley.

Art. 6° - Se elaborará un plan de implementación que contemple:

a-La transferencia de competencias y personal.

b-La reestructuración organizativa.

c-La capacitación del personal en nuevas funciones.

Art. 7° - El ERU deberá presentar informes anuales sobre su gestión y resultados al Poder Ejecutivo, Legislativo y a la ciudadanía.

Art. 8° - Se establecerán mecanismos de control interno y auditorías externas para asegurar la transparencia y la correcta gestión del ERU.

Art. 9° - El ERU desarrollará un reglamento interno que regule su funcionamiento y procedimientos operativos. Estará compuesto por Directores designados por el gobierno y representantes de la sociedad civil. Contará con comités especializados para cada sector (eléctrico, de agua y transporte).

Art. 10 - Son funciones del Directorio del ERU:

a-Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del Ente.

- b-Dictar el Reglamento interno.
- c-Determinar la estructura del organismo.
- d-Contratar personal y proceder a su remoción por acto fundado respetando el debido proceso.
- e-Formular el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos y elevarlo al Poder Ejecutivo para su posterior aprobación por la Legislatura.
- f-Confeccionar anualmente su memoria y balance.
- g-Asesorar al Poder Ejecutivo en todas las materias de competencia del Ente.
- h-Efectuar, al menos semestralmente, una reunión consultiva con representantes de organizaciones de defensa de los usuarios de servicios públicos y de las organizaciones de prestadores de servicios públicos.
- i-Realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y los objetivos de la presente ley.

Art. 11 - El ERU solo podrá ser intervenido por el Poder Ejecutivo provincial con acuerdo de la Legislatura prestado por la mayoría de los dos tercios del total de sus miembros reunidos al efecto. En todos los casos la Legislatura deberá fijar el plazo de duración de la intervención.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Mauro Giambastiani
Gustavo Cairo

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85887)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el contexto actual, la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes constituye una prioridad fundamental para garantizar su bienestar y seguridad. La Ley N° 26.061 establece un régimen integral de protección para estos derechos; sin embargo, para asegurar su efectiva aplicación, resulta imperativo abordar la protección de aquellas y aquellos individuos que, en ejercicio de la función pública encomendada, se dispongan a denunciar situaciones que comprometan dichos derechos, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 30 del mencionado cuerpo normativo.

En ese sentido, en la provincia de Mendoza la ley N° 9054 y su decreto reglamentario 1187/18 regulan la normativa para que la Dirección General de Escuelas brinde herramientas, asistencia y acompañamiento a los docentes en situaciones de vulnerabilidad por hechos de abuso o violencia en el ámbito educativo de NNyA, pero nada dice respecto a la protección de la identidad del denunciante.

Por tanto, es recomendable considerar la implementación de medidas adicionales que aseguren la confidencialidad y protección adecuada de quienes reportan estos casos sensibles, fortaleciendo así la efectividad y la legitimidad de las políticas de prevención y atención de abusos en el ámbito educativo de NNyA en la provincia de Mendoza.

La confidencialidad y la seguridad de los denunciantes son elementos esenciales para fomentar un entorno en el que los abusos o irregularidades puedan ser informados y tratados de manera adecuada, no siendo necesarios agregar datos personales del denunciante como lo son su domicilio real, correo electrónico, número de teléfono personal, etc.

La garantía de reserva de identidad para los denunciantes constituye una medida esencial para prevenir represalias y salvaguardar la integridad de quienes se arriesgan a reportar situaciones de vulneración de derechos. En ausencia de tal garantía, los denunciantes podrían enfrentar presiones, amenazas o incluso daño físico, lo que desincentivaría a otros a realizar denuncias similares. La

protección de la identidad del denunciante asegura su participación en el proceso judicial sin temor a sufrir consecuencias adversas para sí mismos, sus seres queridos o sus bienes personales.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo primordial la protección de los datos de los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario en ejercicio de la función pública denunciantes en el ámbito de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través del establecimiento de medidas que aseguren la reserva de identidad y la regulación adecuada de los mecanismos de denuncia. La ley busca promover un entorno seguro y justo para el reporte de abusos y vulneraciones, garantizando que quienes se atreven a informar sobre estas situaciones lo hagan sin miedo a represalias o consecuencias adversas.

La implementación efectiva de esta normativa no solo contribuirá a un sistema de justicia más transparente y equitativo, sino que también fortalecerá la confianza en las instituciones responsables de proteger los derechos fundamentales de NNyA, conforme a lo estipulado en la Ley N° 26.061 y la Ley provincial N° 9.139. Al garantizar una protección adecuada para los denunciantes y asegurando la integridad del proceso de denuncia, se afianzará el compromiso con la justicia y se promoverá un entorno en el que se puedan abordar eficazmente todas las situaciones de vulneraciones de derechos de NNyA.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 10 de octubre de 2024.

Silvina Gomez

Artículo 1 - Protección del denunciante. Se garantizará la confidencialidad de la identidad de los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario en ejercicio de la función pública que presenten denuncias, conforme a lo establecido en los artículos 9° y 30° de la Ley N° 26.061, que protege integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos de denuncia que garanticen la protección personal del denunciante, los derechos de la víctima y el debido proceso, pudiendo realizar la denuncia por la máxima autoridad de la institución a la que pertenezcan, adaptando los protocolos de actuación de cada organismo existentes a la fecha a la presente.

Art. 3° - De Forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2024.

Silvina Gomez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 85856)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe, es requerir al Instituto Provincial de la Vivienda, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre el estado de las obras públicas estipuladas en el presupuesto a ejecutar en el corriente año.

Que, la construcción de viviendas no solo proporciona un techo, sino que transforma vidas. Al contar con un informe claro sobre el avance de estos proyectos, se pueden destacar historias de familias que están viendo sus sueños de vivienda cumplidos. Esto no solo mejora la calidad de vida de las personas, sino que también fortalece el tejido social de la comunidad.

Que, los informes ayudan a comprobar si se están alcanzando las metas establecidas en el presupuesto. Por ejemplo, si se planearon ciertas viviendas y no se están construyendo, se puede

analizar por qué y ajustar las estrategias. Esto no solo mejora la planificación, sino que también garantiza que se están atendiendo las necesidades reales de la comunidad.

Que, un informe detallado permite al gobierno ver cómo están avanzando las obras. Si hay retrasos o problemas, se pueden identificar a tiempo y tomar decisiones para solucionarlos. Esto significa que los recursos se pueden usar de manera más eficiente, asegurando que las familias que esperan por una vivienda digna no tengan que esperar más de lo necesario.

Que, la transparencia en la gestión de obras es una herramienta poderosa para prevenir la corrupción. Al tener información clara y disponible, es más fácil detectar cualquier irregularidad. Esto protege el dinero público y asegura que se utilice para el bienestar de todos.

Además, saber en qué lugares se han realizado las obras permite identificar si se están construyendo en zonas que realmente las necesitan. Si, por ejemplo, se han destinado recursos a áreas menos necesitadas, la comunidad puede exigir que se reevalúen las prioridades. Esto es clave para garantizar que todos tengan acceso a una vivienda digna, sin importar dónde vivan.

Que, conocer la ubicación de las obras permite a la comunidad evaluar su impacto. ¿Están mejorando realmente las vidas de las y los mendocinos? Si hay problemas en algunas áreas, este tipo de información puede ayudar a solucionarlos a tiempo. Así, todos podemos estar más informados y comprometidos con el progreso.

Que, saber dónde se han construido viviendas puede impulsar el desarrollo de servicios y comercios en esas áreas, lo que beneficia a todos. Además, al promover el empleo local durante la construcción, se fortalece la economía de la comunidad, creando un ciclo de bienestar.

Finalmente, conocer el estado de las obras permite al gobierno evaluar la efectividad de sus políticas. Si algo no está funcionando, se pueden hacer ajustes necesarios para que las futuras inversiones en vivienda se alineen mejor con las necesidades de la población.

Que, en mi calidad de Diputado de la Provincia de Mendoza, he requerido este informe detallado sobre el estado de las obras públicas. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, así como en la obligación de este cuerpo legislativo de asegurar que las obras planificadas realmente contribuyan al bienestar de nuestros ciudadanos.

Mendoza 7 de octubre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Instituto Provincial de la Vivienda, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre el estado de las obras públicas estipuladas en el presupuesto a ejecutar en el corriente año.

Estado Actual de las Obras de:

*Construcción de viviendas e intervenciones de mejoramiento habitacional y urbanización

Requiero un estado de avance que incluya:

1-Fase del proyecto: Especificar si se encuentra en planificación, ejecución o finalización.

2- Porcentaje de avance: Un estimado del progreso de cada obra.

3-Fechas de inicio y finalización estimadas

4-Monto total utilizado: Comparativa entre el monto asignado y el monto gastado hasta el momento.

5-Desglose de gastos: Categorías de gastos realizados (materiales, mano de obra, servicios, etc.).

6-Causas de la demora (en el caso que exista): Análisis de los motivos que han llevado a la postergación del avance.

7-Medidas adoptadas: Información sobre las acciones correctivas implementadas para recuperar el cronograma previsto.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 7 de octubre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 85857)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar que se declare de interés provincial a la participación de músicos y organizadores en “La Cantata Cuyana N°29, que se realizó el día 2 de Marzo del corriente año, en el departamento de San Rafael.

El 2 de marzo de 2024, el departamento de San Rafael se convirtió en el epicentro de una de las celebraciones culturales más importantes de la región cuyana: la Cantata Cuyana N° 29. Este evento, que convoca anualmente a músicos, artistas y organizadores de cuyo, no solo es una expresión de la música folclórica cuyana, sino también una fiesta de la identidad, la tradición y la unión regional. Es por eso que resulta clave, tanto por su valor cultural como por el impacto en la comunidad, que el gobierno de Mendoza declare oficialmente de interés provincial la participación de los músicos y organizadores de este evento.

Que, La Cantata Cuyana ha trascendido el simple hecho de ser un evento musical. En su 29ª edición, logró consolidarse como un símbolo de la identidad cuyana, una fecha en la que la música se convierte en un lenguaje universal que une a las provincias que comparten el espíritu de la región cuyana.

Que, el evento reúne a artistas consagrados y a nuevos talentos, quienes, con sus voces y melodías, recuerdan, recrean y celebran las raíces culturales de los pueblos de Cuyo. No se trata solo de la ejecución de piezas musicales, sino de la recreación de un sentimiento colectivo que es compartido por los presentes y que tiene un fuerte componente emocional, ya que las letras y melodías evocan recuerdos de generaciones pasadas, historias familiares y vivencias compartidas.

Que, al ser un evento que se celebra en San Rafael, pero que tiene proyección en todo Mendoza y más allá, la Cantata Cuyana N° 29 también representa una de las principales plataformas para la visibilidad de artistas locales.

Que, la calidad y la potencia de su mensaje cultural destacan, aún más, cuando se compara con otras festividades nacionales de menor relevancia, pues se trata de un evento cuyo valor no solo es artístico, sino profundamente social, pues refuerza la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes de Mendoza, y en especial, de los que participan de manera directa.

Declarar de interés provincial la participación de los músicos y organizadores en la Cantata Cuyana N° 29 es un acto de justicia cultural. Los músicos, en su mayoría locales, han dedicado años de trabajo, esfuerzo y amor por la música cuyana.

Que, su dedicación no siempre recibe el reconocimiento que merece, a pesar de que su labor es fundamental para el mantenimiento de nuestras tradiciones. Los organizadores, por su parte, han trabajado incansablemente detrás de escena para hacer realidad este encuentro, gestionando logística, buscando recursos y coordinando cada detalle para asegurar que el evento se desarrolle con éxito.

Que, es importante destacar que muchos de estos músicos, a pesar de ser conocidos y tener una carrera consolidada, continúan siendo parte activa de la vida cultural de Mendoza por vocación, muchas veces sin recibir la atención o el apoyo necesario. Su implicación en la Cantata Cuyana es un claro ejemplo del compromiso con la cultura popular. Esta es una oportunidad única para visibilizar a quienes hacen posible que la tradición continúe, y es esencial que el reconocimiento oficial ayude a consolidar este esfuerzo.

Que, el respaldo institucional no solo representa un reconocimiento a su trabajo, sino también un incentivo para que más personas se sumen a la vida cultural de la provincia, fomentando nuevas generaciones de artistas y profesionales comprometidos con la preservación de nuestras raíces.

Que, la Cantata Cuyana trasciende la mera categoría de evento folklórico, constituyendo un legado invaluable que ha sido transmitido de generación en generación, preservando y celebrando nuestra historia y nuestras raíces culturales.

Que, a lo largo de los años, este encuentro ha servido como un punto de convergencia y celebración, donde la música y la danza no solo son protagonistas, sino que también nos han ofrecido momentos inolvidables y emociones profundas que fortalecen nuestro sentido de identidad.

Que, este evento es motivo de orgullo para nuestra comunidad, invitándonos a reflexionar sobre la importancia de nuestras tradiciones y la necesidad de proteger nuestra cultura.

Que, nos recuerda que es fundamental mantener viva la llama del folklore en nuestros corazones y compartirlo con las futuras generaciones, asegurando así que nuestras costumbres y expresiones artísticas sigan vibrando en el tiempo, enriqueciendo a quienes vendrán.

Además, la Cantata motiva a la comunidad a participar activamente, ya que involucra a jóvenes músicos, escuelas de arte y agrupaciones que buscan espacios donde puedan mostrar su talento. Es una verdadera plataforma de inclusión cultural y social, y al darle un respaldo oficial, el gobierno de Mendoza fomentaría una mayor participación, involucrando a los más jóvenes en la construcción de su propia identidad cultural.

Por lo que, esta transmisión no solo enriquece a quienes vendrán, sino que también nos une como comunidad en la celebración de nuestra herencia compartida, fomentando un sentido de continuidad y respeto hacia nuestros antepasados y sus contribuciones.

Mendoza, 7 de octubre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Declarar de interes provincial, a la participacion de músicos y organizadores en “La Cantata Cuyana N°29”, que se realizo el dia 2 de Marzo del corriente año, en el departamento de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 7 de octubre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85861)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La accidentología vial es un problema de salud pública y seguridad en las vías que afecta a millones de personas en todo el mundo. En Argentina, y particularmente en la provincia de Mendoza, las estadísticas de accidentes viales son alarmantes, con un número significativo de víctimas fatales y lesionados graves. Este fenómeno exige un abordaje

El XVII Encuentro Académico de Accidentología Vial y Actualidad Jurídica que se llevará a cabo en San Rafael los días 17 y 18 de octubre de 2024, representa una oportunidad única para la capacitación y actualización de profesionales del Derecho, así como de estudiantes interesados en la temática.

El mismo es organizado por instituciones relevantes como el Ministerio Público Fiscal y el Colegio de Abogados y Procuradores de la 2da Circunscripción Judicial de Mendoza, este evento busca mejorar la administración de justicia y reducir la tasa de siniestros.

El evento se llevará a cabo a lo largo de dos jornadas, en las cuales se tratarán las temáticas planteadas en tres bloques principales: Civil, Penal y Prevención. La primera sesión está programada para el 17 de octubre a las 16:00 horas, en el Tower Inn & Suites, ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 774, Ciudad de San Rafael, mientras que la segunda jornada se desarrollará el 18 de octubre, comenzando a las 9:00 horas.

La jornada contará con la destacada participación de reconocidos disertantes, quienes compartirán su vasta experiencia y conocimientos en diversas áreas relacionadas con la materia. A continuación, se presenta un desglose detallado de los ponentes y los temas que abordará:

*Dra. María Teresa Day. Tema: Contravenciones, Derecho de Familia y Accidentología Vial

*Dr. Pascual Alferillo. Tema: Cuantificación del Daño material y moral por incapacidad derivada de siniestros viales.

*Dr. Darío Bermejo, Dr. Sebastián Marin. Tema: Causales de exclusión de cobertura y su ampliación en distintos supuestos (ebriedad, exceso de velocidad, línea amarilla, etc)

*Dr. Raúl Bonino. Tema: cuantificación del daño como consecuencia del fallecimiento en siniestros viales.

*Dr. Pablo De Rosas. Tema: Responsabilidad Civil internacional emergente de accidentes de tránsito. Ley aplicable y juez competente

*Dr. Gustavo Delpozzi. Tema: exclusión de cobertura en siniestros viales.

*Dr. Cesar Gutiérrez. Tema: el silencio del asegurador.

*Prof. Ab. Manuel García Scheneider. Tema: Licencia Nacional de conducir: sistemas y características.

*Dr. Jose Valerio (SCJ Mza). Tema: actualización en juicios por jurados

*Dr. HC Mult. Carlos Parma. Tema: la ceguera ante los hechos, dolo o culpa

*Dra. Cecilia Saint Andre (Defensora General de Mza), Dr. Jorge Vitale (Delegado Defensoría Oficial). Tema: audiencia de Discovery en la nueva ley de juicios por jurados populares.

*Prof Mgter. Pablo Guido Peñasco. Tema: Responsabilidad penal por transporte de pasajeros. Actualización legal en juicios por jurados y sistema acusatorio federal.

*Guillermo Parigi (Fiscalía de Transito General Alvear) Tema: fuga y falta de socorro a la víctima ante siniestros viales.

*Lic. Miguel Sánchez, Víctor Ballejos e Ivan Bermúdez (Comisarias Grales. Policía de Mendoza). Tema: Ley de tránsito N°9024. Finalidad, consumo de alcohol por conductores, víctimas de siniestralidad vial. Prevención. Análisis estadístico de accidentología vial.

*Edgar Pérez (Director CNRT). Tema: rol de la comisión nacional reguladora del transporte y perspectivas. Análisis estadístico de accidentología vial.

Finalmente, se espera que el Encuentro Académico genere un impacto positivo en la reducción de siniestros viales a través de la capacitación de profesionales, la creación de conciencia social y la promoción de un enfoque interdisciplinario. Este evento no solo fortalecerá el conocimiento en la materia, sino que también contribuirá al desarrollo de estrategias efectivas que fomenten una cultura de prevención y seguridad vial.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 8 de octubre de 2024

Silvina Gomez

Artículo 1 - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVII encuentro académico de derecho San Rafael 2024 que se realizara los días 17 y 18 de octubre.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de octubre de 2024

Silvina Gomez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85862)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin distinguir, la H. Cámara de Diputados, a 5 atletas mendocinos que obtuvieron el cuarto puesto con el Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial Masculino Mayores de Selecciones de Fútbol de Salón FIFUSA 2024, disputado en la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander en Colombia, del 13 al 22 de septiembre de 2024.

El Campeonato Mundial Masculino Mayores de Selecciones de Fútbol de Salón FIFUSA 2024 fue la 8° edición de dicho torneo. Se disputó en Bucaramanga, Colombia, del 13 al 22 de septiembre de 2024. Fue organizado por la Federación Internacional de Fútbol de Salón (FIFUSA) y la Asoc. Colombiana de Clubes de Fútbol de Salón (ACFS).

FIFUSA volvió a organizar un mundial después de 24 años, el último había sido el mundial de Bolivia 2000.

En el torneo participaron 17 equipos cuando tenían contemplado en un principio 20. Al final Colombia logró el título ganándole por 2 a 1 a Brasil.

Los mendocinos a distinguir, por haber obtenido el cuarto puesto en el Mundial, son: Diego Koltés (capitán), Juan De Lucía, Jesús Sánchez, Gaspar Bátiz y Tomás Civelli. Ellos fueron parte del gran plantel que intentó dejar en lo más alto al país, tal como ocurrió en Misiones 2019, donde la Albiceleste superó en el choque decisivo a Brasil en el alargue.

El desempeño deportivo que los deportistas argentinos han demostrado, configura un buen ejemplo para la sociedad toda, en la que tan necesaria resulta la práctica de un deporte, lo que lleva a un estilo de vida más sano y al desarrollo de múltiples habilidades.

Por lo expuesto, y por los motivos que se expondrán oportunamente en el recinto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 8 de octubre de 2024

Guiliana Diaz
Evelin Perez
Cesar Cattaneo
Erica Pulido

Artículo 1º - El presente proyecto de resolución tiene como fin distinguir, la H. Cámara de Diputados, a 5 atletas mendocinos que obtuvieron el cuarto puesto con el Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial Masculino Mayores de Selecciones de Fútbol de Salón FIFUSA 2024, disputado en la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander en Colombia, del 13 al 22 de septiembre de 2024.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de octubre de 2024

Guiliana Diaz
Evelin Perez
Cesar Cattaneo
Erica Pulido

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Delfina Corvalán Moreno, es estudiante de tercer año de la escuela secundaria José "Tico" Russo, destacándose recientemente en los Juegos Sanmartinianos Adaptados. Con un indudable mérito ha obteniendo el primer puesto en las disciplinas de "lanzamiento de bala", "100 metros con silla de

ruedas” y “200 metros con silla de ruedas”. Su desempeño es una muestra del esfuerzo, valentía y dedicación, reflejando un compromiso inquebrantable con el deporte.

La joven sanrafaelina, junto a su profesor Emiliano Izquierdo, ha representado con orgullo a la comunidad de San Rafael, logrando no solo triunfos individuales sino también un impacto positivo en su entorno. Su participación en estos juegos pone en alto el deporte inclusivo y abre las puertas a la instancia nacional de los Juegos Evita, donde competirá contra atletas de todo el país.

Este logro merece ser reconocido no solo por su importancia deportiva, sino porqué es un ejemplo de superación y compromiso.

El deporte inclusivo juega un papel fundamental en la igualdad de oportunidades, la integración y el bienestar de las personas con discapacidad. Por ello, es imperativo destacar a atletas como Delfina, quienes son ejemplos que inspiran.

Por todo lo expuesto, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza resuelve:

Mendoza, 8 de octubre de 2024

Franco Ambrosini

Artículo 1 - Reconocer por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la destacada participación y consagración de Delfina Corvalán Moreno en los Juegos Sanmartinianos Adaptados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de octubre de 2024

Franco Ambrosini

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85868)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Observatorio Argentino de Educación Física y Deportes tiene como propósito impulsar el análisis, la investigación y el desarrollo de políticas y programas educativos en el ámbito deportivo, abarcando áreas clave como la formación de profesionales, la promoción del deporte en la sociedad, y el estudio de su impacto en la salud y el bienestar general. La creación de una sede en Mendoza, alojada en la Universidad Juan Agustín Maza, constituye un hito relevante tanto para la comunidad académica como para el sector deportivo provincial y nacional.

Este observatorio será una herramienta fundamental para fortalecer la investigación en el campo de la educación física, brindando a los futuros profesionales acceso a datos, estudios y tendencias a nivel mundial. La conexión directa con el Observatorio Mundial de Educación Física y Deportes, dirigido por el Dr. Domingo Blázquez Sánchez, posicionará a Mendoza en la vanguardia del análisis deportivo a nivel internacional, permitiendo una retroalimentación constante con los avances y políticas más innovadoras del sector.

Entre los beneficios que se derivan de la creación del observatorio destacan:

Fomento de la Investigación y la Capacitación Académica: La instalación de este espacio de análisis impulsará la investigación en temas relacionados con la educación física y el deporte, facilitando la producción de conocimiento científico local y su aplicación en programas de salud y actividad física. Además, brindará oportunidades de formación continua para los profesionales del área, lo que resultará en la mejora de los estándares educativos y deportivos en Mendoza.

Desarrollo de Políticas Públicas en Deporte y Salud: El observatorio proporcionará datos e informes que podrán ser utilizados para el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con el deporte, la educación física y la salud. Esto permitirá a las autoridades locales y nacionales tomar

decisiones fundamentadas en evidencia científica, con un enfoque en la promoción del deporte como herramienta de inclusión social y mejora de la calidad de vida.

Conexión Global y Visibilidad Internacional: Al ser una sede del Observatorio Mundial, esta nueva institución contribuirá a visibilizar a Mendoza en los escenarios internacionales, fomentando el intercambio de experiencias y conocimientos entre especialistas locales y globales. Asimismo, permitirá que la comunidad académica y deportiva mendocina acceda a las últimas tendencias y desarrollos en el campo de la educación física y el deporte.

Impulso a la Educación Física en todos los niveles: La creación de este observatorio potenciará la formación de los estudiantes de educación física de la UMaza y otras instituciones, al ofrecerles acceso directo a conferencias, investigaciones y capacitaciones de primer nivel. Esto asegurará una mejora constante en la calidad de los profesionales que se forman en la provincia, garantizando una educación deportiva de excelencia.

La presencia de expertos como el Dr. Domingo Blázquez Sánchez y el Mg. Raúl Alejandro Supital, ambos con una trayectoria de liderazgo en los observatorios internacionales y nacionales de educación física, refuerza la relevancia de este evento. Su participación no solo aportará conocimiento de gran valor, sino que también fortalecerá los lazos de colaboración entre los observatorios de Mendoza, Argentina y el mundo.

Por todo lo expuesto es que le solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 8 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1 - Declarar de interes de esta Honorable Cámara de Diputados la creación del Observatorio mundial de Educación Física y deportes en Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85869)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los tiempos modernos, la salud mental ha emergido como un componente esencial para el bienestar integral de las personas, enfrentando retos sin precedentes debido a la aceleración tecnológica, la vida digital y el estrés asociado a cambios sociales y económicos. Promover políticas que prioricen la atención y el cuidado de la salud mental es crucial para reducir el impacto del estrés crónico, la ansiedad y la depresión, garantizando una sociedad más sana, productiva y resiliente.

Según la OMS, la salud mental es un estado de bienestar en el que una persona desarrolla su potencial, puede hacer frente al estrés de la vida, trabajar de manera productiva y fructífera y contribuir a su comunidad.

Esta definición se toma como ancla para sustentar el espíritu de este proyecto, que busca dar cuenta de aquellos aspectos que apuntan a promover la calidad de vida al tiempo que aborda diversas temáticas, tales como: el trastorno por consumo de sustancias, la ideación suicida, los trastornos de ansiedad y depresión, es decir, aquellas condiciones que buscan ser sanadas o aliviadas.

El Hilo Rojo es un proyecto interdisciplinario que se enmarca en la Filial Argentina integrada en la Semana Global de las Artes y la Salud (GSAHW), dentro de la Agenda

2030 de Naciones Unidas. Busca unir arte con salud para potenciar y abordar diferentes aspectos del bienestar y la salud mental. Basándose en que la salud mental es el elemento clave que atraviesa todos los aspectos de nuestras vidas.

Se realizarán actividades para visibilizar la importancia del arte para la salud mental en distintos efectores e instituciones de la Provincia de Mendoza.

El proyecto cuenta con un equipo interdisciplinario que incluye médicos, psicólogos, estudiantes, investigadores, artistas, educadores, profesionales del bienestar y responsables políticos de organizaciones públicas y privadas, y de diferentes campos de especialización. Pretende canalizar esas producciones guiando ese hilo rojo que las une.

Un hilo rojo es el nexo de unión entre todos los hilos de diferentes colores de los actores involucrados:

Todos los hilos serán abordados desde una perspectiva psicológica transversal a la salud mental.

1. Hilo rosa: lleva a cabo la concientización sobre el cáncer de mama, explorando la psicología de atravesar esta enfermedad, incluyendo la divulgación médica y su detección temprana.

2. Hilo verde: aborda la ecología y la ansiedad ecológica, destacando la intersección entre la salud mental y el medio ambiente.

3. Hilo azul: intervenciones artísticas para pacientes que están en tratamiento por problemas de salud mental en DAMSU (Departamento de Asistencia Social Médica Universitaria).

4. Hilo marrón: trabaja con la salud mental en niños y adolescentes, analizando, a través de un recorrido histórico de las distintas actividades y abordajes de la institución, los efectos psicológicos que repercutieron en los niños, niñas y adolescentes.

Actividad principal

Visibilizar las producciones artísticas de los procesos llevados a cabo en los diferentes efectores e instituciones aliadas al hilo rojo a través de una jornada de participación interdisciplinaria de todos los actores involucrados en la comunidad.

Actividades

1. Exposiciones de arte: muestras de arte in situ en instituciones y a través de medios digitales con foco en cómo el arte puede contribuir al bienestar y la salud mental.

2. Charlas y Conferencias: presentaciones y debates con profesionales de la salud y el arte para explorar la intersección entre estas disciplinas.

3. Presentaciones de músicos, artistas (grupos de dramaterapia/juegos de roles, improvisación) y puestos de artesanías de la comunidad.

4. Integración de técnicas artísticas en sesiones terapéuticas comunitarias para apoyar a pacientes con diversas condiciones de salud física y mental.

5. Organización de grupos para reflexionar sobre los fundamentos del bienestar, la salud mental y el impacto del arte en nuestras vidas. Hablar sobre valores, identidad, sentido de pertenencia.

Mendoza, 8 de octubre de 2024

Sol Salinas

Artículo 1 - Declarar de interés legislativo el Proyecto "EL HILO ROJO", por su importancia en la promoción y cuidado de la salud mental en la provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de octubre de 2024

Sol Salinas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXYTE. 85878)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este pedido de informes se presenta con la finalidad de esclarecer una situación de extrema gravedad que involucra tanto la integridad personal de una funcionaria pública como la protección del medio ambiente y los recursos naturales de la provincia. La denuncia realizada por la inspectora de cauces María Emilia Scatolón, quien encontró agua y tierra contaminada con petróleo en la localidad de Lunlunta, Maipú, ha generado una serie de consecuencias alarmantes que merecen una explicación exhaustiva por parte del Departamento General de Irrigación.

La inspectora, quien lleva más de una década ejerciendo su función de control de los cauces de agua, ha denunciado públicamente que, tras su hallazgo y la presentación de la denuncia en la justicia, fue sometida a presiones internas para que renunciara, situación que culminó con su suspensión temporal. Además, ha sido víctima de amenazas de muerte, lo cual no solo pone en riesgo su vida, sino que genera un grave precedente en cuanto a la vulnerabilidad de quienes cumplen funciones de control y vigilancia de los recursos naturales en la provincia.

El hecho de que se haya suspendido a la inspectora tras su denuncia y que se hayan expresado presuntas irregularidades administrativas en relación a su desempeño, plantea serios interrogantes sobre las razones reales detrás de esta medida. Si existieran irregularidades administrativas, es necesario esclarecer por qué no se tomaron acciones preventivas con anterioridad y cómo estas presuntas irregularidades justifican su suspensión inmediata tras la denuncia de contaminación.

Es fundamental que se garantice la transparencia en la gestión de los recursos hídricos y la seguridad de quienes desempeñan funciones en áreas sensibles como la supervisión de cauces de agua. Además, es prioritario que el Departamento General de Irrigación aclare si las medidas adoptadas responden realmente a irregularidades previas o si la suspensión de la inspectora tiene relación directa con su denuncia pública y judicial sobre la contaminación ambiental en Lunlunta.

Asimismo, la denuncia sobre la contaminación con petróleo de suelos y aguas freáticas afecta no solo al medio ambiente, sino también a la salud pública de los mendocinos. La provincia de Mendoza, con sus limitados recursos hídricos, no puede permitirse pasar por alto este tipo de denuncias. Las acusaciones de que el suelo y el agua del río Mendoza podrían estar contaminados con petróleo plantean un escenario de alto riesgo que debe ser investigado con máxima rigurosidad. Si bien la inspectora hizo la denuncia correspondiente, la gravedad de la situación exige que el Departamento General de Irrigación informe sobre las acciones adoptadas para investigar y resolver este caso.

En este contexto, también es esencial que se tomen medidas para proteger la integridad física y psicológica de la inspectora Scatolón, quien ha recibido amenazas explícitas en relación con su trabajo. Ningún funcionario público que actúe en defensa de los bienes comunes debería estar expuesto a amenazas de esta naturaleza.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación que informe detalladamente sobre los siguientes puntos en relación con la situación de la inspectora de cauces, María Emilia Scatolón, suspendida tras su denuncia de contaminación de agua y tierra con petróleo en Maipú:

a) Informar si se ha logrado identificar a la persona o grupo responsable de las amenazas de muerte recibidas por la inspectora María Emilia Scatolón, incluyendo el estado actual de las investigaciones al respecto.

b) Explicar las razones por las cuales, tras la toma de conocimiento de la causa judicial relacionada con la denuncia de agua y tierra contaminadas en Lunlunta, se decidió suspender a la inspectora de cauces de sus funciones. Indicar si la desvinculación temporal está relacionada con su actuación en la denuncia de presunta contaminación.

c) En relación a las declaraciones del Superintendente General de Irrigación sobre las presuntas irregularidades administrativas que motivaron la suspensión, informar por qué no se adoptaron medidas

anteriormente y cómo se vinculan dichas irregularidades con la denuncia de contaminación presentada por la inspectora.

d) Detallar los motivos que justifican la suspensión de la inspectora, y si esta medida está directamente vinculada con la denuncia presentada por la misma sobre la contaminación de aguas y su posterior difusión pública. Aclarar si existió algún tipo de presión institucional para que renunciara antes de la suspensión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85879)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración ante la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza el proyecto por el cual se declara de interés la tarea cultural, educativa y social llevada a cabo por la Escuela de Ballet "Pierrot" en ocasión de su 42º aniversario.

A lo largo de más de cuatro décadas la academia de baile "Pierrot" ha sido la cuna de grandes bailarines en el sur mendocino. La escuela está compuesta por una matrícula numerosa, con alumnos y alumnas de todas las edades.

La academia depende de la Escuela de Danza de "María Cristina Hidalgo" de la Ciudad de Mendoza, no obstante, la constancia y calidad de su trabajo le ha dado un prestigio propio, al punto de que "Silvia Belver" resuena a "ballet" entre todos los vecinos del Departamento de General Alvear. Ella comenzó a estudiar danza a los 14 años, estudió el profesorado de música y se integró pronto al "Ballet de Cámara Mendoza", donde compartió escenario con Vilma Rúpolo y Martha Lértora, entre tantas otras figuras importantes del país.

La profesora Silvia Belver de Addario, ha instruido a miles de alvearenses en el arte y la música clásica. La escuela fue fundada en el año 1982, y con el pasar del tiempo ha hecho subsistir un arte centenario. Sus funciones anuales se lograron convertir en una tradición local, donde cientos de vecinos se reunían a fin de año en razón de escuchar y ver las más fantásticas y prodigiosas danzas. En su repertorio se cuentan obras como "La sífides", "Coppelia", "Pas de Quatre", "Cascanueces", "Cenicienta", "La novicia rebelde", entre tantas otras.

Este año, la Escuela de Ballet "Pierrot" celebra un nuevo aniversario, y lo hará llevando a cabo función artística Nº 43, que lleva por lema "Por la Paz, el Amor y la Esperanza en el Mundo". En ella se exhibirán danzas y música, en busca de renovar el valor del arte y un mensaje de reencuentro con lo clásico. La función será el día sábado 16 de noviembre en el Teatro Antonio Lafalla, ubicado en la Ciudad de General Alvear.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 10 de octubre de 2024

José Vilches

Artículo 1 - Vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza declare de interés la tarea cultural, educativa y social llevada a cabo por la Escuela de Ballet "Pierrot", dirigida por la Profesora Silvia Belver de Addario, en ocasión de la 43º función de ballet "Por la Paz, el Amor y la Esperanza en el Mundo".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2024

José Vilches

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85882)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente, solicito se incorpore en el presupuesto anual 2025 la construcción de los laboratorios de química y electromecánica de la escuela Técnica N°4-122 República Italiana.

La importancia de desarrollar este tipo de proyectos en la Escuela Técnica N° 4-122, "República Italiana" del departamento de Tupungato, Mendoza, se debe a que la nueva tecnicatura que ofrece, a los jóvenes del Valle de Uco, es Técnico Químico; debido a la creciente demanda de mano de obra calificada necesaria en los laboratorios de las diferentes bodegas y empresas de conserva, en las industrias químicas, las industrias metalúrgicas, las petrolíferas y petroquímicas, las productoras o transformadoras de alimentos, la industria farmacéutica y la cosmética, la industria textil, las tintorerías industriales, agroquímicas, etc.; del medio o de otros departamentos de la región, ya que son pocas las escuelas del sector Químico en la provincia.

Las empresas cada vez exigen mayores resultados en la formación de los empleados que serán parte de un gran equipo de trabajo, el cual debe estar formado para ese propósito incluyendo el cuidado del medio ambiente, para desarrollar emprendimientos en forma independiente, o para continuar estudios superiores, y desenvolverse en una sociedad cada vez más exigente.

Las Prácticas, son estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen los saberes y capacidades que se corresponden con el perfil profesional que van construyendo en su tránsito por la educación secundaria técnica.

Este proceso formativo debe distinguirse por la integración entre la teoría y la práctica, la experimentación y la construcción de saberes, que debe llevarse a cabo en entornos formativos adecuados (laboratorios, talleres, unidades productivas)

Para esto es necesario, contar con un entorno formativo de alto nivel, jerarquizado por la mayor tecnología, la distribución clara y completa de los espacios de prácticas correspondientes.

Si se concretara la construcción de esta obra, se lograría lo siguiente:

Taller de laboratorio de 2do año: Dentro del ciclo básico los alumnos, necesitan de este taller de laboratorio de química que les ayuda a elegir la tecnicatura a seguir a partir del tercer año ya que la escuela posee dos especialidades. Este Espacio Formativo debe presentar características físico-ambientales, de infraestructura e instalaciones, de equipamiento, y con un nivel tecnológico, que representen situaciones reales de trabajo, a nivel productivo normal y/o a escala demostrativa. En este espacio se inicia a los alumnos/as del Ciclo Básico ó Primer Ciclo en el hábito del trabajo junto a otros, y se les permite reconocer y emplear en cada situación la indumentaria y elementos de protección personal, valorar su uso y respetar las normas que rigen la seguridad e higiene del operario, de las herramientas manuales, de instrumentales de laboratorio, de máquinas, herramientas y materiales de uso corriente y específico.

Prácticas de laboratorio físico químico 3ero y 4to año: Permitirá el desarrollo de habilidades y destrezas de técnicas inherentes a los saberes necesarios para las determinaciones de características de soluciones, compuestos, etc. como así también su comportamiento, realizando prácticas experimentales, tales como las propiedades coligativas. La finalidad es permitir a los estudiantes la adquisición de destrezas y habilidades inherentes al laboratorio, como mediciones, aplicación de técnicas, construcción de gráficas, preparación de sustancias, manejo de instrumentos de medición, montaje de equipos sencillos, confección de informes. Es un espacio eminentemente práctico, el cual posibilita el trabajo colectivo y colaborativo, la vivencia, la reflexión, el intercambio, la toma de

decisiones, la elaboración de propuestas en equipos de trabajo. Y como el DCP lo indica este espacio debe desarrollarse en un Aula Laboratorio.

Laboratorio de química orgánica de 4to y 5to año: Este laboratorio permitirá la apropiación de las nociones elementales para el estudio de los compuestos orgánicos y las herramientas operativas necesarias para comprender y explicar las propiedades pertenecientes a dichos compuestos. Se abordan saberes concernientes a la preparación de soluciones expresadas en unidades químicas de concentración y propiedades de las soluciones. Además, se desarrollan aspectos de la cinética y el equilibrio químico, dada la relevancia de su aplicabilidad en ámbitos de la industria, y se propicia ejecución de técnicas del análisis cualitativo para la identificación de sustancias en diversas muestras.

Laboratorio instrumental 5^{to} y 6^{to} año: propicia en los estudiantes el conocimiento de las propiedades analíticas, las características de funcionamiento y las principales aplicaciones de los métodos instrumentales. El análisis instrumental ha de resolver la detección y cuantificación de compuestos, su aislamiento y purificación. Para ello, en este espacio se abordan saberes referidos al conocimiento de técnicas espectroscópicas, cromatografías y electroquímicas. Puesto que en las mediciones se pueden producir errores, los estudiantes deberán estar capacitados para la detección y corrección de los mismos.

Este laboratorio permite ofrecer a los alumnos la práctica solicitada en el diseño curricular, respaldar la calidad de productos producidos en la escuela. Además, permite ofrecer, previo convenio, a industrias de la zona u otras entidades como, por ejemplo, el INTA, analizar muestras de tierra, agua, efluentes frutas, conservas, etc.

Laboratorio de microbiología y bromatología 6to año: el espacio formativo microbiología se desarrollan saberes referidos a los aspectos básicos de las células microbianas tales como su estructura, crecimiento y metabolismo. Los estudiantes se apropian de conocimientos vinculados a los métodos y técnicas que les permiten realizar la observación directa o por medio de tinciones, siembra y aislamiento de microorganismos. Así como también, de sus aplicaciones industriales y la incidencia de algunos microorganismos patógenos en la salud de las personas. Resulta indispensable la realización de prácticas en el laboratorio para propiciar en el estudiante la adquisición de destrezas en las técnicas microbiológicas aplicando las normas de seguridad e higiene.

El espacio formativo bromatología propone el estudio de los distintos componentes de los alimentos, en relación a sus características, fuentes de obtención y composición de los principales grupos de alimentos. Los estudiantes deben conocer los aspectos bromatológicos, sanitarios y legislativos de los alimentos. Deben realizar e interpretar ensayos bromatológicos y diferenciar los mecanismos implicados en las reacciones de deterioro y alteraciones en productos, insumos y materias primas. También deben reconocer los principales grupos de aditivos y justificar su empleo en la industria alimentaria.

Este espacio le permite al alumno ponerse en contacto con la práctica y técnicas estandarizada de microbiología, analizar, controlar los productos terminados, materia prima y validación de limpieza del proceso.

Almacén o Droguero: espacio destinado al almacenamiento seguro y adecuado de los diferentes reactivos, e insumos. Se debe disponer en forma adecuada el almacenaje, cuidado y conservación de drogas, reactivos, soluciones valoradas y preparados de forma tal que se logre su fácil identificación cumpliendo en todo momento con las normas de higiene y seguridad establecidas.

Planta piloto de producción industrial: dando cumplimiento a lo expuesto en el diseño curricular, la producción a escala piloto de detergente, desinfectante, pinturas, etc. Proporciona la oportunidad de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en el laboratorio. Con calidad normalizada de forma tal de poder competir con los productos comerciales. Sus implicancias son, entre otras, la clara oportunidad para vincular a la Institución educativa con el sistema socio productivo de su entorno, favoreciendo el acercamiento entre escuela y diversas organizaciones del mundo socio productivo.

Planta piloto de producción de alimentos y cosméticos: se centrará en los aprendizajes referidos a los procedimientos que permiten transformar la materia prima o productos intermedios en productos útiles. En virtud de ello, se desarrollarán saberes concernientes a las características de las materias primas, las etapas y reacciones en cada uno de los procesos industriales de naturaleza orgánica o inorgánica. También se abordará la importancia económica de los productos obtenidos y el impacto ambiental generado por las industrias y sus tratamientos. Por tal motivo creemos fundamental establecer un lugar con las condiciones de esterilidad y limpieza necesario para la fabricación de conservantes, esencias, colorantes, emulsionantes, etc. para la industria. Que requieren especificaciones más estrictas de elaboración.

Sala de profesores: La escuela posee un cuerpo de 140 docentes quienes en este momento no poseen un espacio para tiempos de espera entre horas de recreos, reuniones, etc.

Laboratorio de mediciones eléctricas: Este laboratorio correspondería a la modalidad de electromecánica ya que es necesario disponer de un espacio con instrumental de precisión para la práctica y la guarda de elementos delicados y muy sensibles. Tales como contadores monofásicos y trifásicos de energía, etc.

Laboratorio de ensayo de materiales: este laboratorio corresponde tanto a la modalidad de química como así también a la modalidad de electromecánica, y resolvemos el inconveniente de probar prácticamente dureza brinell, resistencia a la torsión, tracción, elasticidad de los materiales plásticos y ferrosos, entre otras muchas prácticas que se pueden resolver en la materia Tecnología de Materiales, y Estática y Resistencia de los Materiales, etc.

Que los alumnos cuenten con estos laboratorios, fomentan y contribuyen al campo de formación de los estudiantes a través de la práctica posibilita la aplicación y el contraste de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantiza la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

Para lograr los nuevos paradigmas de la educación, es necesario crear un entorno formativo adecuado y de máxima calidad, en lo material y en lo profesional con docentes preparados, para acompañar una docencia de excelencia, que efectivamente de respuesta a la formación de un individuo profesionalmente preparado y socialmente humano.

Mendoza, 10 de octubre de 2024

María Eugenia de Marchi

Artículo 1 - Solicítese al Poder Ejecutivo se incorpore en el presupuesto anual 2025 la construcción de los laboratorios de química y electromecánica de la escuela Técnica N°4-122 República Italiana del departamento de Tupungato.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2024

María Eugenia de Marchi

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85885)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza Jornada de Concientización del Cáncer de Mama "HILO ROSA" el cual se realiza por tercer año consecutivo por parte de la Universidad de Congreso, Fundación Hacer Mendoza, ProyectAR Mendoza, Instituto GinecoMamario (Dr. Francisco Gago), Fundación Raíces de mi Origen y Fundación para el Desarrollo de Mendoza.

El próximo 19 de octubre se conmemora mundialmente como el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama. La OMS (Organización Mundial de la Salud) optó por declarar a octubre como el mes de la concientización sobre el cáncer de mama debido a la importancia e impacto de esta enfermedad en el mundo.

En este mes es muy importante concientizar sobre este cáncer que afecta a millones de personas en todo el mundo. En Mendoza tanto las Diferentes

Universidades como instituciones que dedican específicamente al tratamiento de la enfermedad impulsan la necesidad de visibilizar esta problemática para concientizar que previniendo se puede crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos

oportunos y efectivos. La detección precoz a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer, se estima que 1 de cada 8 mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida y esta es la razón principal del porqué las mujeres deben realizarse una evaluación de índole regular.

En Argentina se diagnostican más de 22.000 casos nuevos y fallecen alrededor de 7000 mujeres anualmente. Es una enfermedad con un porcentaje de prevención primaria que alcanza el 30%, y cuyo diagnóstico en etapas iniciales se traduce en una reducción de la mortalidad, disminución en la agresividad de los tratamientos y mejora en la calidad de vida de las personas afectadas. La detección precoz es la mejor herramienta para combatir al cáncer de mama.

En 1988 la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció el 19 de octubre como el día mundial contra el cáncer de mama, cada año se diagnostican 1.38 millones de nuevos casos, lo que representa un total de 458,000 fallecimientos a causa de esta enfermedad en el mundo.

Según información proporcionada por profesionales de la Universidad de Cuyo, Facultad de Medicina, durante el año 2020, el cáncer de mama fue el de mayor incidencia en el mundo. Y en América es el cáncer más común en mujeres.

En Mendoza se registran aproximadamente 750 nuevos casos de cáncer de mama y mueren por su causa alrededor de 300 mujeres por año. Siendo una de las provincias con más incidencia de cáncer mamario. La edad de aparición es 40 y 69 años, con una edad media de 56 años aunque existen algunos casos de aparición a edad más temprana. El 85 % de las muertes se producen luego de los 50 años. El cáncer de mama no se puede evitar (prevención primaria), sin embargo, sí se puede diagnosticar tempranamente (prevención secundaria); en estadios donde es curable.

Desde Octubre de 2022, la Fundación Hacer Mendoza junto la Universidad de Congreso y el Instituto GinecoMamario, con colaboración de ProyectAR Mendoza, Fundación Raíces de mi Origen y Fundación para el Desarrollo de Mendoza, se dieron a la tarea de generar un evento anual en el mes de la concientización en la prevención del CANCER DE MAMA, al cual denominamos HILO ROSA el uso del lazo rosado, es importante ya que representa los años de constancia y lucha de las mujeres contra el cáncer, y en muchos casos ya lo han logrado. Este año lo queremos sumar a la Honorable Legislatura de Mendoza, presentando esta Declaración de Interés en ambas cámaras a los fines de proponer la realización del evento nuestra casa de las leyes, el día lunes 28 de Octubre de 2024.

Las Legisladoras y Legisladores Mendocinos como representantes de nuestro pueblo siempre acompañamos estas campañas de concientización que promuevan el bien común y apoyando en forma permanente la divulgación de los eventos que permitan tomar público conocimiento tales acciones, como así también agradecer a los profesionales que las realizan desinteresadamente y con el único fin de brindar información a la población.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de octubre de 2024.

Gabriela Lizana
Jorge Difonso
Rolando Scanio

Artículo 1 - Declarar de Interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la Jornada de Concientización del Cáncer de Mama "HILO ROSA" el cual se realiza por tercer año consecutivo por parte de la Universidad de Congreso, Fundación Hacer Mendoza, ProyectAR Mendoza, Instituto GinecoMamario (Dr. Francisco Gago), Fundación Raíces de mi Origen y Fundación para el Desarrollo de Mendoza, a realizarse el día 28 de Octubre de 2024, en el NAL Edificio del Senado, Sitio en calle

Sarmiento Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2024.

Gabriela Lizana

Jorge Difonso
Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85886)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés la jornada de concientización titulada “Cáncer de Mama y su Detección Temprana” realizada el día 23 de Octubre en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. La misma está organizada por la organización estudiantil “Octubre Popular”, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo, Sindicato de Docentes de la UNCuyo (SIDUNCU) y la Fundación Centro Oncológico de Integración Regional. Se encontrará disertando el Dr. Hidalgo Jorge Coordinador de Patología Mamaria y Oncología Torácica, Presidente de la Asociación Cuyana de Mastología desde Enero 2024, miembro de la comisión directiva de la Asociación Mendocina de Oncología Clínica, Director curso universitario oncología ONCO ACADEMY 2023-2024, Miembro de ASCO y ESMO. Acompañado por su equipo médico interdisciplinario del área de patología oncomamaria compuesta por:

Dra. Caron
Dra. Cielo Elaskar
Dra. Lucia Gonzalez
Dra. Alejandra Mampel
Dra. Gema Aguil
Dra. Romina Prinsipe
Lic. Laura Rodriguez
Lic. Priscila Navarrete
Lic. Indira Matteucc

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido a octubre como el mes para la sensibilización sobre el cáncer de mama en todo el mundo, con el objetivo de aumentar la atención y apoyo a la detección precoz y el tratamiento de esta enfermedad. Algunas de las acciones que se realizan durante el mes de Octubre Rosa son: autoexploración mamaria, mamografías, participación en eventos de concientización, compartir historias de sobrevivientes o personas afectadas por el cáncer de mama. El color rosa simboliza la esperanza y la lucha contra el cáncer de mama.

Nuestro gobierno provincial se ha mostrado comprometido con este y otros tipos de patologías, para combatir las con campañas de prevención para su temprana detección y el eficaz funcionamiento en la cobertura de salud para llevar a cabo los tratamientos pertinentes.

El cáncer de mama es un problema importante para la salud en Argentina, ya que es la primera causa de muerte por tumores en mujeres. Anualmente, se producen 6.100 muertes por esta enfermedad y se estima que se producirán más de 22000 nuevos casos por año, lo cual representa el 32,1% del total de incidencia de cáncer en Argentina. El cáncer de mama es la causa más común de muertes relacionadas con el cáncer entre las mujeres y se presenta con mayor frecuencia en mujeres posmenopáusicas mayores de 50 años. El cáncer de mama también se presenta en hombres, pero es muy poco frecuente, representando alrededor del 1% de todos los casos de cáncer de mama.

El tratamiento del cáncer de mama puede ser eficaz, especialmente cuando se detecta a tiempo. Por lo general, implica cirugía con o sin radiación y medicamentos. El tratamiento del cáncer de mama dependerá de lo avanzado que esté el cáncer y de qué tipo de cáncer esté presente. En el tratamiento del cáncer de mama se utilizan la cirugía, la radioterapia, la quimioterapia, la terapia endocrina y la terapia dirigida.

Está comprobado que multiplicando y expandiendo las campañas de prevención impulsadas por los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, los diagnósticos son más efectivos por la detección temprana que permite que no todos los casos terminen desarrollando un cáncer maligno donde corra peligro la integridad de la persona y hasta su propia vida.

Es de suma importancia fomentar los espacios institucionales y comunitarios como estos donde se pueda hacer un trabajo interdisciplinar e interinstitucional de prevención de esta y otras problemáticas de salud.

Por todo lo antedicho, solicito a mis pares acompañen la sanción del presente proyecto de declaración de interés. A continuación adjunto los curriculums de las personas que formarán parte de la actividad.

Mendoza, 10 de octubre de 2024.

Natalia Vicencio

Artículo 1 - Declárese de interés legislativo de la honorable cámara de diputados de la provincia de Mendoza la jornada de concientización titulada “Cáncer de Mama y su Detección Temprana” realizada el día 23 de Octubre en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, enmarcada en el mes de la prevención del cáncer de mama.

Art. 2° - Otorguese un diploma conmemorativo a la Facultad de Derecho de la UNCuyo, al Dr. Hidalgo Jorge, a las personas que integran su equipo médico interdisciplinar, a la agrupación estudiantil “Octubre Popular”, a SIDUNCU y a la Fundación Centro Oncológico de Integración Regional. Art. N°3: De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2024.

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85888)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la celebración del 150° Aniversario de la Escuela N° 1-015 “Manuel Emiliano Sayanca” ubicada en el distrito Pedro Molina del departamento Guaymallén, institución educativa al servicio de la comunidad, cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora.

La escuela fue creada el 22 de octubre de 1874, con el nombre Escuela Particular N° 8. Su primer director fue Wenceslao Soria y una de sus maestras fundadoras la señora Filomena Castellanos actuaba como monitora. El establecimiento comenzó a funcionar en la casa de Doña Manuela Sazo de Villegas, ubicada en la calle larga, quien la alquiló para tal fin, actualmente la calle Pedro Molina del departamento Guaymallén.

En 1906 bajo la dirección de Elvira Infante de Palero, la escuela cambia de nombre y pasa a denominarse “Manuel Emiliano Sayanca” en homenaje al educador mendocino. Durante junio de 1961, dada las malas condiciones edilicias que dejó el terremoto de marzo de ese año, pasa a funcionar en el local de la Escuela «José Manuel Estrada» y se inician las tareas de demolición para dar paso a una nueva construcción. En el año 1964, se inaugura el nuevo edificio de la Escuela N° 33 Manuel Emiliano Sayanca, con la presencia del Gobernador Ing. Francisco Gabrielli y el vicegobernador Dr. Félix Aguinaga y el 17 de junio de 1973 se inaugura la sección de Jardín de Infantes.

Al iniciar el año 1994 la institución obtuvo financiamiento del Programa de Escuela Creativa para el desarrollo del proyecto “Transformemos nuestra realidad pedagógica”, implementando el laboratorio de informática. Se inauguró con 17 computadoras y una impresora, durante el acto por el 120° aniversario de la escuela. Muchos han sido los aportes que la institución ha brindado a la comunidad de Pedro Molina, tuvo una de las primeras bibliotecas escolares de la provincia, fue sede de comedores escolares, cooperativas y consultorios médicos.

El aniversario de 150 años de esta institución educativa es una ocasión de gran relevancia, ya que simboliza no solo la longevidad y estabilidad de la escuela, sino también ofrece la oportunidad de reflexionar sobre su legado, sus logros, y las generaciones que han formado parte de su historia.

Valga esta resolución también como un reconocimiento a la labor educativa y de conducción que realizan los docentes que cumplen con esta noble tarea en la Escuela N° 1-015 “Manuel Emiliano Sayanca”.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de octubre de 2024.

Claudia Salas
Evelin Pérez

Artículo 1 - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la celebración del 150° Aniversario de la Escuela N° 1-015 “Manuel Emiliano Sayanca” ubicada en el distrito Pedro Molina del departamento Guaymallén, institución educativa al servicio de la comunidad, cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora.

Art. 2° - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la Escuela N° 1-015 “Manuel Emiliano Sayanca”.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2024.

Claudia Salas
Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85889)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto distinguir y hacer entrega de un reconocimiento a “SALTO INICIAL” – todo el básquet de Mendoza, en un solo lugar- medio periodístico mendocino que transmite de manera on line, en vivo y directo, partidos de básquet mendocino en las distintas categorías. Consideramos importante poder distinguir a este medio periodístico, que se encuentra en las vísperas de su 11avo año de vida, que con la cobertura permanente de partidos y eventos relativos al básquet mendocino, en todas sus categorías, ha permitido enlazar a la comunidad con dicho deporte, tanto en el ámbito local, nacional, e internacional.

Este medio periodístico, se encuentra en diversas plataformas y redes sociales, logrando llegar a amplios y diversos lugares del mundo, como así también a diversos grupos etéreos. En estos espacios periodísticos, presentan la transmisión en vivo de partidos de básquet mendocino en las distintas categorías, entrevistas a personalidades destacadas en la disciplina, notas periodísticas relativas a la temática e interactúan permanentemente con el público, el cual logra ser un protagonista más junto a los jugadores.

“SALTO INICIAL” – todo el básquet de Mendoza, en un solo lugar- cumple 11 años de vida, este próximo 28 de febrero de 2025. El sitio nació un día viernes y el primer partido que se cubrió fue un encuentro de A2. De esta manera este medio ha logrado convertirse en la principal fuente de información de la Región de Cuyo en la disciplina básquet. Es destacable que este medio periodístico entiende por igual e importante la cobertura de partidos relativos a las máximas ligas, que el de cualquier otra

categoría, tanto femenino como masculino, incluyendo la categoría mosquito y los juegos de básquet adaptado.

Es así que consideramos que durante más de una década este medio local ha sido un enlace fundamental para que el básquet mendocino llegue a lugares impensados, con la instantaneidad que permite la transmisión on line en vivo y directo, e inclusive ha contribuido sustancialmente a la igualdad y equidad al interior de la disciplina, valorando por igual, todas las instancias y categorías de este deporte.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de octubre de 2024

Rolando Scanio
Jorge A. Difonso

Artículo 1 - Dispóngase una distinción y reconocimiento a “SALTO INICIAL” – todo el básquet de Mendoza, en un solo lugar- medio periodístico mendocino que transmite en vivo y directo, de manera on line, partidos de básquet mendocino en las distintas categorías. Permitiendo enlazar a la comunidad con dicho deporte, tanto en el ámbito local, nacional, e internacional.

Art. 2° - Reconocer a “SALTO INICIAL” – todo el básquet de Mendoza, en un solo lugar- por su trayectoria y aporte al básquet mendocino, en vísperas de su aniversario número 11. Ya que, durante más de una década este medio local ha sido un enlace fundamental para que el básquet mendocino llegue a lugares impensados, con la instantaneidad que permite la transmisión on line en vivo y directo, e inclusive ha contribuido sustancialmente a la igualdad y equidad al interior de la disciplina, valorando por igual, todas las instancias y categorías del mismo.

Art. 3° - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma y copia de la resolución a representantes de “SALTO INICIAL” – todo el básquet de Mendoza, en un solo lugar-

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2024

Rolando Scanio
Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85891)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar la presencia de la Sra. María Emilia Scatolon en la Comisión de Derechos y Garantías de esta H.C.D., atento a denuncias y amenazas de muerte sufrida por esta Inspectora de Cauce de Lunlunta.

María Emilia Scatolón es inspectora de cauce del Departamento General de Irrigación desde 2012. Ganó las elecciones con el voto de los regantes y desde ese momento recorre canales y acequias de Lunlunta que el agua llegue a todas las fincas y vecinos de la zona.

En el bajo Lunlunta las capas freáticas están altas, es decir, que el nivel del agua del subsuelo es alta, por lo que históricamente se hacen sangrías, zanjas para drenar el agua hacia el río Mendoza, pero encontró el agua y tierra empetrolada e hizo la denuncia en la Justicia. Asegura que le pidieron la renuncia, pero no aceptó y que le hicieron “una cama” para suspenderla. La inspectora suspendida por Irrigación fue amenazada de muerte.

Cuando hacían estas tareas con autorización de Irrigación muchas veces se encontraban con agua y tierra con rastros de presunta contaminación. “Cuando empezamos a abrir la sangría de drenaje, nos empezamos a dar cuenta que brotaba entre las sangrías una presunta contaminación de petróleo. Yo lo vengo denunciando desde el 2014. Yo vengo haciendo las actas. Todo eso no quedó en nada. Se arreglaba entre Irrigación, YPF y la Dirección de Protección Ambiental”, comento en la prensa esta inspectora.

Además, sostuvo que “Yo sacaba agua con petróleo y después en los análisis me decían que salía agua mineral de ahí. Entonces en esta oportunidad cuando encontré presunta contaminación, no solamente hice la denuncia que correspondía ante el Departamento General de Irrigación, sino también en la Justicia”.

Después de la presentación en la Justicia empezó un calvario dentro de Irrigación para Scatolón que terminó con su suspensión por 60 días y amenazas de muerte. Según el testimonio de la maipucina, primero le pidieron la renuncia, pero ella se negó rotundamente. Después vino la investigación por rendiciones de cuentas no presentadas que terminaron con la suspensión.

“Me hicieron llamados anónimos, mensajes de texto. Me dijeron que me iban a encontrar muerta en un canal. Mi trabajo no es de oficina, yo ando caminando entre los canales. Entonces realmente que te digan que te van a encontrar ahogada... Ya saben, no me voy a ahogar, no me quiero matar y menos en un canal”, agregó e indicó que ya hizo la denuncia en la Fiscalía 10 de Maipú.

Además, la inspectora de cauce suspendida aseguró que hay muchos intereses de empresas y personas que pueden quedar involucrados en el tema de los pasivos ambientales.

Desde nuestro bloque legislativo, se hace necesario tomar conocimiento de la denuncia en voz de la denunciante, por lo que se hace necesario su presencia en las Comisiones de esta Honorable Cámara de Diputados.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de octubre de 2024

Jorge Difonso
Cintia Gómez
Edgardo Civit Evans
Rolando Scanio

Artículo 1 - Solicitar la presentación de la Sra. Maria Emilia Scatolon, DNI 28.411.152, en la Comisión de Derechos y Garantías de esta Honorable Cámara de Diputados, a fin de detallar en informe y documentación correspondiente, su fundamentación sobre la denuncia de presencia de agua empetrolada en la zona de bajo Lunlunta, en el departamento de Maipú de nuestra provincia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2024

Jorge Difonso
Cintia Gómez
Edgardo Civit Evans
Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85892)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Guitarras del mundo celebra su 30º edición en este 2024. Año tras año sonaron guitarras en todo el territorio nacional, en todos los lenguajes musicales, incluyendo un amplio abanico generacional por parte de guitarristas y públicos.

La concreción de esta edición parte de la decisión de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) de sostener Guitarras del Mundo contra viento y marea, cabe destacar que este festival, que se hace desde el año 1994, supo sortear todas las crisis y vaivenes de la ciclónica realidad nacional. Por supuesto que este festival también es posible por el aporte incondicional de los guitarristas que lo engalanan, siendo una propuesta artística más que atractiva, donde muchísimos intérpretes de este entrañable instrumento musical, de todas las trayectorias, lenguajes y técnicas instrumentales han sabido hacer vibrar el sentimiento de miles de mendocinos en estos últimos 30 años.

Este 2024, con el eximio guitarrista Juan Falú como Director Artístico, el Festival "Guitarras del Mundo", en su edición N° 30, se realizó entre los días 25 de Septiembre al 08 de Octubre, en distintos puntos del país, habiéndose contado Mendoza con la edición del 03 de Octubre, en el Auditorio Margarita Malharro de Torres de nuestra Casa de las Leyes, siendo un evento que UPCN le ofrece a tanto a sus afiliados como al público en general.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 10 de octubre de 2024

Gisela Valdez

Artículo 1 - Declarar de interés legislativo la 30° Edición del Festival "Guitarras del Mundo", que organizó UPCN en distintos puntos del país entre los días 25 de Septiembre y 08 de Octubre, habiendo contado nuestra Provincia con una fecha de este festival el pasado 03 de Octubre, en el Auditorio Margarita Malharro de Torres de nuestra Legislatura.-

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2024

Gisela Valdez

- ACUMULAR AL Expte. 85762 (EX-2024-00019633- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución 618-24

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85893)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los días 23 y 26 de octubre, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba será sede del XIX Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales en Ciencias Económicas, un evento que reúne a profesionales de todo el país en una serie de competencias deportivas.

El evento, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), contará con una amplia gama de disciplinas como: ajedrez, atletismo, básquet, beach vóley, bochas, cestoball, fútbol 5, fútbol 11, golf, hockey, maratón, mountain bike, natación, newcom, pádel, pesca, tenis, tenis de mesa, truco y vóley.

Cabe destacar la importancia de este evento a nivel Nacional, y la gran convocatoria entre los profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, los que participarán en representación de nuestra provincia.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 10 de octubre de 2024

Gisela Valdez

Artículo 1 - Declarar de interés legislativo el XIX Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales en Ciencias Económicas, que se realizará entre los días 23 y 26 de octubre, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, donde participarán buena cantidad profesionales matriculados de nuestra Provincia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2024

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85872)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto ver con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia declare de interés provincial la participación de músicos y organizadores en “La Cantata Cuyana N°29”, que se realizó el día 2 de Marzo del corriente año, en el Departamento de San Rafael.

El 2 de marzo de 2024, el Departamento de San Rafael se convirtió en el epicentro de una de las celebraciones culturales más importantes de la región cuyana: la Cantata Cuyana N° 29. Este evento, que convoca anualmente a músicos, artistas y organizadores de cuyo, no solo es una expresión de la música folclórica cuyana, sino también una fiesta de la identidad, la tradición y la unión regional. Es por eso que resulta clave, tanto por su valor cultural como por el impacto en la comunidad, que el gobierno de Mendoza declare oficialmente de interés provincial la participación de los músicos y organizadores de este evento.

Que, La Cantata Cuyana ha trascendido el simple hecho de ser un evento musical. En su 29ª edición, logró consolidarse como un símbolo de la identidad cuyana, una fecha en la que la música se convierte en un lenguaje universal que une a las provincias que comparten el espíritu de la región cuyana.

Que, el evento reúne a artistas consagrados y a nuevos talentos, quienes, con sus voces y melodías, recuerdan, recrean y celebran las raíces culturales de los pueblos de Cuyo. No se trata solo de la ejecución de piezas musicales, sino de la recreación de un sentimiento colectivo que es compartido por los presentes y que tiene un fuerte componente emocional, ya que las letras y melodías evocan recuerdos de generaciones pasadas, historias familiares y vivencias compartidas.

Que, al ser un evento que se celebra en San Rafael, pero que tiene proyección en todo Mendoza y más allá, la Cantata Cuyana N° 29 también representa una de las principales plataformas para la visibilidad de artistas locales.

Que, la calidad y la potencia de su mensaje cultural destacan, aún más, cuando se compara con otras festividades nacionales de menor relevancia, pues se trata de un evento cuyo valor no solo es artístico, sino profundamente social, pues refuerza la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes de Mendoza, y en especial, de los que participan de manera directa.

Declarar de interés provincial la participación de los músicos y organizadores en la Cantata Cuyana N° 29 es un acto de justicia cultural. Los músicos, en su mayoría locales, han dedicado años de trabajo, esfuerzo y amor por la música cuyana.

Que, su dedicación no siempre recibe el reconocimiento que merece, a pesar de que su labor es fundamental para el mantenimiento de nuestras tradiciones. Los organizadores, por su parte, han trabajado incansablemente detrás de escena para hacer realidad este encuentro, gestionando logística, buscando recursos y coordinando cada detalle para asegurar que el evento se desarrolle con éxito.

Que, es importante destacar que muchos de estos músicos, a pesar de ser conocidos y tener una carrera consolidada, continúan siendo parte activa de la vida cultural de Mendoza por vocación, muchas veces sin recibir la atención o el apoyo necesario. Su implicación en la Cantata Cuyana es un

claro ejemplo del compromiso con la cultura popular. Esta es una oportunidad única para visibilizar a quienes hacen posible que la tradición continúe, y es esencial que el reconocimiento oficial ayude a consolidar este esfuerzo.

Que, el respaldo institucional no solo representa un reconocimiento a su trabajo, sino también un incentivo para que más personas se sumen a la vida cultural de la provincia, fomentando nuevas generaciones de artistas y profesionales comprometidos con la preservación de nuestras raíces.

Que, la Cantata Cuyana trasciende la mera categoría de evento folklórico, constituyendo un legado invaluable que ha sido transmitido de generación en generación, preservando y celebrando nuestra historia y nuestras raíces culturales.

Que, a lo largo de los años, este encuentro ha servido como un punto de convergencia y celebración, donde la música y la danza no solo son protagonistas, sino que también nos han ofrecido momentos inolvidables y emociones profundas que fortalecen nuestro sentido de identidad.

Que, este evento es motivo de orgullo para nuestra comunidad, invitándonos a reflexionar sobre la importancia de nuestras tradiciones y la necesidad de proteger nuestra cultura.

Que, nos recuerda que es fundamental mantener viva la llama del folklore en nuestros corazones y compartirlo con las futuras generaciones, asegurando así que nuestras costumbres y expresiones artísticas sigan vibrando en el tiempo, enriqueciendo a quienes vendrán.

Además, la Cantata motiva a la comunidad a participar activamente, ya que involucra a jóvenes músicos, escuelas de arte y agrupaciones que buscan espacios donde puedan mostrar su talento. Es una verdadera plataforma de inclusión cultural y social, y al darle un respaldo oficial, el gobierno de Mendoza fomentaría una mayor participación, involucrando a los más jóvenes en la construcción de su propia identidad cultural.

Por lo que, esta transmisión no solo enriquece a quienes vendrán, sino que también nos une como comunidad en la celebración de nuestra herencia compartida, fomentando un sentido de continuidad y respeto hacia nuestros antepasados y sus contribuciones.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia declare de interés provincial la participación de músicos y organizadores en "La Cantata Cuyana N°29", que se realizó el día 2 de Marzo del corriente año, en el departamento de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85874)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La discusión sobre la eutanasia y la muerte asistida ha ganado relevancia en el marco de los debates éticos y jurídicos de muchas democracias modernas. En países como España, Canadá y Alemania, la regulación de la eutanasia se ha convertido en una política que respeta la autonomía personal y el derecho a una muerte digna, ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de decidir sobre su vida en circunstancias extremas de sufrimiento.

La eutanasia no solo plantea un debate sobre el final de la vida, sino también sobre los derechos individuales y la libertad de elección. En este sentido, se trata de garantizar el respeto por las decisiones de quienes, afectados por enfermedades terminales o condiciones de sufrimiento irreversible, desean

optar por poner fin a su vida de manera digna. La libre voluntad de decidir sobre el propio cuerpo y el propio final es una manifestación clave de los derechos humanos y la autonomía personal.

En Argentina, la aprobación de una ley de eutanasia permitiría que las personas en situaciones médicas extremas puedan ejercer este derecho de forma legal, con el acompañamiento adecuado del sistema de salud. Estudios del CONICET han demostrado que existe una fuerte demanda social para abordar este tema. El 72% de los encuestados en una encuesta nacional está de acuerdo en que se permita a las personas tomar decisiones sobre su muerte en situaciones médicas terminales o de sufrimiento intolerable. Asimismo, el 80% de los profesionales de la salud encuestados se manifestó a favor de legislar al respecto, reflejando un consenso sobre la necesidad de regular esta práctica.

Es importante destacar que la ley de cuidados paliativos, si bien es fundamental para mitigar el dolor, no es suficiente en todos los casos. Como señaló la Red de Cuidados, Derechos y Decisiones en el Final de la Vida del CONICET, incluso en un escenario en el que el 100% de los pacientes tuviera acceso a estos cuidados, seguiría existiendo la necesidad de una ley que regule la eutanasia, ya que no todos los padecimientos son aliviados mediante cuidados paliativos.

Además, la eutanasia no solo garantiza el derecho a una muerte digna, sino que también brinda un marco legal seguro y controlado para los profesionales de la salud que acompañan a los pacientes en este proceso. Al contar con un marco normativo claro, se evita la clandestinidad y la inseguridad legal tanto para los pacientes como para los médicos, permitiendo que estas decisiones sean tomadas de manera consciente, informada y consensuada.

El derecho a la eutanasia se fundamenta en el respeto por la dignidad humana y la autonomía. Cada individuo tiene el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, su vida y su muerte, especialmente cuando se enfrenta a situaciones de sufrimiento físico o psicológico insostenible. Negar este derecho sería perpetuar el dolor y la falta de opciones en personas que se encuentran en circunstancias de extrema vulnerabilidad.

Por todo lo expuesto anteriormente es que le pido a mis pares que me acompañen en el proyecto.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Instar a los legisladores y legisladoras nacionales por la Provincia de Mendoza a que, por su intermedio, soliciten a las autoridades de ambas Cámaras del Congreso de la Nación la inclusión y tratamiento en comisiones del proyecto de ley sobre eutanasia y muerte asistida.

Art. 2º - Solicitar a los legisladores y legisladoras nacionales por Mendoza que gestionen ante los presidentes de las comisiones pertinentes, que ya cuentan con giros del proyecto, la incorporación del mismo en el orden del día para su tratamiento en las comisiones respectivas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 85875)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El cierre del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), anunciado el 6 de octubre por el ministro de Economía, Luis Caputo, genera una profunda preocupación en relación con la

continuidad de obras esenciales para garantizar el acceso al agua potable y el saneamiento en todo el país.

El argumento expuesto por el ministro, al señalar que el ENOHSA es un "antro de corrupción" y que el organismo elude controles administrativos, requiere de una mayor claridad y fundamentación, ya que, según lo estipulado, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) controla a los entes autárquicos, incluyendo al ENOHSA.

Este ente, creado formalmente en 1995, tiene una larga trayectoria que se remonta a la década de 1960 con la creación del SNAP (Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento), luego convertido en COFAPYS en 1988. A lo largo de su historia, ha cumplido un rol fundamental en la ejecución de obras de infraestructura hídrica, especialmente en comunidades vulnerables que no contaban con acceso adecuado a estos servicios.

Su misión de garantizar agua potable y servicios de saneamiento es vital, no solo desde una perspectiva de derechos humanos, sino también de salud pública, ya que más del 40% de la población Argentina aún no tiene acceso a redes de cloacas.

En la Provincia de Mendoza, el ENOHSA es el principal organismo encargado de financiar y ejecutar proyectos de agua y saneamiento. Actualmente, hay siete obras en curso en la provincia, de las cuales cinco están a cargo de Aguas Mendocinas (Aysam). Estos proyectos no solo mejoran la infraestructura hídrica, sino que también son esenciales para evitar desbordes cloacales, mejorar el suministro de agua potable, y proteger la salud de miles de ciudadanos.

El anuncio del cierre del ENOHSA pone en riesgo la continuidad de estas obras, muchas de las cuales dependen de financiamiento internacional, como los créditos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), lo que dificulta aún más su avance sin un organismo especializado que gestione estos recursos.

En declaraciones recientes, el director de Aysam, Humberto Mingorance, destacó que el ENOHSA financia tanto a provincias como a municipios, proporcionando créditos blandos que permiten llevar a cabo proyectos de gran envergadura. Obras como la de renovación de redes en Guaymallén y el colector cloacal en Colonia Segovia están detenidas debido a la falta de pago de los certificados, y el cierre del organismo complicaría aún más su finalización.

Argentina necesita seguir desarrollando infraestructura para asegurar que todos sus habitantes tengan acceso a servicios básicos. El agua potable y el saneamiento no solo mejoran la calidad de vida, sino que también son fundamentales para el desarrollo económico y la prevención de enfermedades. El cierre del ENOHSA podría comprometer la capacidad del Estado para seguir ejecutando obras de esta naturaleza, especialmente en zonas que dependen de financiamiento externo.

Además, el anuncio del cierre del organismo como consecuencia de su supuesta corrupción debe ir acompañado de pruebas concretas. En lugar de optar por la eliminación del ente, una solución más adecuada sería fortalecer los mecanismos de control y transparencia, garantizando que los recursos se utilicen de manera eficiente y en beneficio de las comunidades.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Expresar profunda preocupación ante el anunciado cierre del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y su impacto en la ejecución de obras de agua potable y saneamiento en todo el país, particularmente en la provincia de Mendoza, donde actualmente se desarrollan siete proyectos hídricos de vital importancia.

Art. 2º - Instar al Poder Ejecutivo Nacional a reconsiderar la medida de cierre del ENOHSA, evaluando los efectos negativos que esta decisión podría generar en la provisión de servicios esenciales como el acceso al agua potable y el saneamiento, servicios que son fundamentales para la salud pública y el bienestar general de la población.

Art. 3º - Solicitar que, en caso de avanzarse con el cierre del organismo, se garantice la continuidad de las obras en curso mediante la reasignación de funciones a otro ente competente, asegurando la correcta administración y ejecución de los fondos, tanto nacionales como internacionales, ya asignados para tales obras.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85876)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La creciente inseguridad en la Provincia de Mendoza se ha convertido en una preocupación constante para sus habitantes, quienes ven afectada su calidad de vida por el aumento de delitos como robos y hurtos. De acuerdo con datos del Ministerio Público Fiscal, estos delitos registraron un incremento del 30% en el primer trimestre de 2024, lo que evidencia una tendencia alarmante que requiere atención inmediata por parte de las autoridades.

Los robos a viviendas, las "entraderas" y los hurtos continúan siendo problemas frecuentes tanto en las zonas urbanas como en las áreas rurales. Esta situación afecta directamente la sensación de seguridad de los ciudadanos, quienes exigen una mayor presencia policial y la implementación de medidas efectivas que ayuden a prevenir estos hechos delictivos.

En particular, en departamentos como Godoy Cruz, Maipú y Luján de Cuyo, los vecinos manifiestan sentirse desprotegidos debido a la falta de patrullajes constantes y a la escasez de tecnología de vigilancia en puntos estratégicos. La instalación de cámaras de seguridad se ha convertido en una demanda creciente, ya que su presencia disuade el delito y facilita la identificación de los responsables.

En este contexto, se considera urgente la colocación de una cámara de seguridad en Avenida San Martín sur 1500 entre José Ingenieros y Granaderos, en el departamento de Godoy Cruz, como parte de una estrategia integral para mejorar la vigilancia y protección de los ciudadanos. La implementación de este tipo de dispositivos, junto con el refuerzo del patrullaje policial, contribuirá a reducir los índices delictivos y a restablecer la tranquilidad en el barrio.

Por lo expuesto anteriormente es que le solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Vería con urgencia la colocación de una cámara de seguridad en Avenida San Martín sur 1500 entre José Ingenieros y Granaderos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2024

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85890)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración cuyo objeto es manifestar realizar un enérgico repudio por el escrache y las agresiones recibidas por el Sr. Edgardo Vera con motivo de su apoyo al proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental, el día 19 de septiembre de 2024 en la localidad de Uspallata.

El pasado sábado 14 de septiembre se realizó en Malargüe la Audiencia Pública convocada para tratar el proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental. En el marco de dicho acto de participación ciudadana, el Sr Edgardo Vera, propietario desde hace muchos años de un pequeño supermercado en la localidad de Uspallata, se trasladó personalmente hasta Malargüe para manifestar apoyo al proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental.

A su regreso a Uspallata, empezó a tener problemas. Como él manifestó en algunos medios “..el día lunes empezaron a llegar algunos agravios, no le contesté a nadie. El martes fue más intensivo, el miércoles ni hablar, hay denuncias que están en la fiscalía. Había una persona que le pasaba el teléfono mío a otras personas para que me agraven y no me compraran.”

El día jueves 19 de septiembre, el señor Vera llegó a su negocio a las 8:30 al negocio y se encontró con todo el local pintado con aerosol rojo, con el claro estilo de lo que se denomina escrache.

Vera también contó su consternación ante esta agresión intimidatoria de violentos cobardes escudados en el anonimato: “He sido muy agredido y muy ofendido. Una cosa es que opinés diferente, pero no corresponden todos los agravios que me hicieron y todos los escraches que me hicieron. Hay carteles que los voy a tener que renovar porque los pintaron enteros, los vidrios se pudieron limpiar, la heladera se tuvo que pintar entera. Un daño grande hicieron. Tuvieron la suerte que a las 2:31 de la mañana, porque tengo cámaras, alcanzo a ver a dos personas tapadas enteras, hasta los ojos que se le veían nada más, y se cortó la luz. La justicia ya tomó informe de todo eso”.

La Cámara de Diputados de Mendoza, en su rol de defensora de los derechos civiles y la libertad de expresión, no se debe quedar callada, por lo que se impone que exprese su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el Sr. Edgardo Vera en su comercio. Este ataque, motivado por la manifestación de apoyo del Sr. Vera al desarrollo de la actividad minera en Malargüe, constituye una violación flagrante a los principios fundamentales de una sociedad democrática como lo es el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.

Edgardo Vera, se trasladó desde el norte de la provincia y participó de manera activa y comprometida en un debate público de vital importancia para el sur de Mendoza. El proyecto "Malargüe Distrito Minero Occidental" es un tema de relevancia estratégica para el desarrollo económico y social de toda la provincia y la participación ciudadana en este tipo de debates debe ser protegida y alentada por todas las instituciones del estado.

Es inaceptable que el Sr. Vera haya sido objeto de este escrache a su negocio, además de las amenazas y comentarios agresivos en forma personal, en redes sociales y por teléfono. El solo hecho de plantear la posibilidad de que la minería se desarrolle en Malargüe y mostrarse propenso a que la misma algún día lo pueda hacer en Uspallata, no amerita de ninguna manera tamaño acto de apriete y censura, propio de sociedades con regímenes autoritarios. Esta agresión no sólo representa un ataque personal al Sr. Vera, sino que también envía un mensaje intimidatorio a todos aquellos que desean participar en el proceso democrático y expresar sus opiniones libremente. La violencia y la coacción no tienen lugar en nuestra sociedad y deben ser condenadas sin ambigüedades.

Por eso, al repudio señalado, esta Cámara expresa su total solidaridad con el Sr. Edgardo Vera y su familia. Reconocemos y valoramos su coraje demostrado al defender su posición, y reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los derechos de todos los ciudadanos a participar libremente en los debates públicos sin temor a represalias.

Por último hacemos un llamado a toda la sociedad mendocina a rechazar la violencia en todas sus formas y a promover un clima de respeto y diálogo constructivo en todos los ámbitos de la vida pública.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 11 de octubre de 2024

Guillermo Mosso
Gustavo Cairo

Artículo 1 - Manifiestar su enérgico repudio por el escrache y las agresiones recibidas por el Sr. Edgardo Vera con motivo de su apoyo al proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental, el día 19 de septiembre de 2024 en la localidad de Uspallata.

Art. 2° - Expresar la solidaridad de esta Honorable Cámara con el Sr. Edgardo Vera y su familia.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 11 de octubre de 2024

Guillermo Mosso
Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:

1. Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 49-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N°8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)
2. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI)
3. Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
4. Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
5. Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)
6. Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
7. Expte. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley N° 9024, de Tránsito de Mendoza. (LAC)
8. Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio. (HPAT)
9. Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de

- inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. (LAC)
10. Expte. 46507 (EX-2024-00012169- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-07 (H.S. 51903 –Herranz-04-09-07) y sus acum. 61492 y 65858 del 05-03-14 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del diputado Babolené y del diputado Quevedo, respectivamente, constituyendo con la denominación de Area Natural Protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045 al Cerro Tunduqueral, las vegas del Arroyo Uspallata y el parche del monte natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras. (ARH)
 11. Expte. 85160 (EX-2024-00011760- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 - Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes. (DGCPP)
 12. Expte. 85143 (EX-2024-00011563- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte. (HPAT)
 13. Expte. 84636 (EX-2024-00004491- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos. (LAC)
 14. Expte. 85155 (EX-2024-00011846- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 85185 (EX-2024-00012130- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde y del Diputado Perret, respectivamente, modificando los artículos 17 y 25 de la Ley 9267. (LAC)
 15. Expte. 85367 (EX-2024-00014678- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ambrosini y Torres, incorporando los artículos 55 bis y 143 bis, modificando los artículos 55 y 110, del Código Contravencional, Ley N° 9099. (LAC)
 16. Expte. 85352 (EX-2024-00014411- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso y Scanio y de la Diputada Cintia Gómez, declarando la necesidad de o reforma parcial del artículo 84 de la Constitución Provincial. (LAC)
 17. Expte. 84651 (EX-2024-00004796- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y López A., incorporando el inciso 9 al apartado IV del artículo 168 de la Ley N° 9001, Código Procesal Civil Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (LAC)
 18. Expte. 85468 (EX-2024-00015942- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, declarando la necesidad de enmienda o reforma parcial de la Constitución Provincial a fin de reformar el artículo 188. (LAC)
 19. Expte. 85108 (EX-2024-00011459- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana, declarando la Emergencia Económica, Productiva y Social para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la provincia de Mendoza, a partir del 1 de mayo de 2024 y por el término de un año, con posibilidad de prórroga. (LAC-HPAT)
 20. Expte. 85501 (EX-2024-00016318- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi, creando un Registro Público de Cuidadores de Adultos Mayores en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
 21. Expte.77132 del 05-02-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde, estableciendo que los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microregiones para proceder a la firma de convenios de interés mutuo. (LAC-HPAT)
 22. Expte. 83415 (EX-2023-00012698- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-23 - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca de la contratación de la empresa israelí Mekorot para la gestión del agua en nuestra Provincia. (LAC)
 23. Expte. 84069 (EX-2023-00020729- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, derogando la Ley N° 8.245, que declara de interés social, histórico y cultural el Casino de Mendoza y Anexos, Quiniela de Mendoza, Lotería y Afines que integran el Instituto Provincial de Juegos y Casinos. (LAC-HPAT)
 24. Expte. 85573 (EX-2024-00017311- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilche, estableciendo la obligación de implementar sistemas de gestión de emisiones fugitivas de gases, que incluyan los programas de inspección periódica

- necesarios para la detección, visualización y cuantificación de las emisiones fugitivas, tendiente al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones. (ARH-EEMI)
25. Expte. 85568 (EX-2024-00017219- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 y sus acum. 85571 (EX-2024-00017255- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 y 85682 (EX-2024-00017376- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24– Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, del Diputado Gulino y del Diputado Germán Gómez, respectivamente, expresando preocupación por la liberación del precio de las garrafas. (EEMI)
 26. Expte. 85624 (EX-2024-00017909- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Cairo, Giambastiani y Alberto López, declarando como “Brigada Heroica”, a la IV Brigada Aérea con asiento en Mendoza, por haber formado sin excepción a todos los pilotos de la Fuerza Aérea Argentina que combatieron en la guerra de Malvinas y en especial homenaje a los 9 pilotos del escuadrón A- 4C Skyhawk, con asiento en dicha Brigada que murieron en combate y a los 19 pilotos de otros escuadrones, formados en la escuela de Caza de la IV Brigada Aérea, que tuvieron el mismo heroico destino. (LAC)
 27. Expte. 85625 (EX-2024-00017914- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ramón, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe diversos puntos relacionados con el proceso de privatización de la empresa IMPSA S.A.(HPAT)
 28. Expte. 84435 (EX-2024-00001433- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-02-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, imponiendo el nombre de Arquitecto Arturo Jorge Civit, al edificio ubicado en calle Rivadavia N° 292, de la Ciudad de Mendoza.
 29. Expte. 85518 (EX-2024-00016531- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso, Scanio, y de las Diputadas Cogo y Huczak, incorporando al Código Contravencional Ley 9099 en el Libro Primero: Disposiciones Generales, el TITULO IV bajo la denominación: “Educación y Capacitación” Artículo 42 bis.
 30. Expte. 85612 (EX-2024-00017798- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 85627 (EX-2024-00017925- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-24 – Proyectos de Declaración con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso, Scanio y Gulino, respectivamente, repudiando los actos de represión realizados por la fuerza policial hacia los jubilados y jubiladas el día 28 de agosto del corriente año, en ocasión de una protesta absolutamente pacífica.
 31. Expte. 85132 (EX-2024-00011480- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Civit, distinguiendo a María Teresa Corradina de Barbera, por su aporte y trayectoria de la gastronomía y la actividad económica y cultural de nuestra provincia.
 32. Expte. 84500 (EX-2024-00002526- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Civit, expresando el rechazo del aumento anunciado por el Gobierno Nacional a los adultos mayores.
 33. Expte. 85580 (EX-2024-00017353- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando el artículo 57 de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.
 34. Expte. 85643 (EX-2024-00018078- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando el artículo 52 inciso 7 de la Ley 9024.
 35. Expte. 85644 (EX-2024-00018082- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, suspendiendo por el término de dos años, las ejecuciones administrativas, judiciales, fiscales, dispuestas en todo tipo de proceso judicial, administrativo y/o fiscal que persigan el cobro o recupero de deudas en pesos u otra moneda de circulación en el país, como así también la subasta y cualquier tipo de liquidación de bienes muebles e inmuebles propiedad de los clubes, entidades deportivas, centros de jubilados, merenderos, y demás asociaciones civiles sin fines de lucro.
 36. Expte. 85645 (EX-2024-00018086- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, creando el Programa Provincial denominado “Plazas de Bolsillo”.
 37. Expte. 85683 (EX-2024-00018623- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando los artículos 27 inc. IV, 28, 29, 33, 36 y 68 de la Ley 8.465 - régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad para la Provincia de Mendoza.
 38. Expte. 85730 (EX-2024-00019233- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-09-24 – Sr. María Soledad Lorente, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

39. Expte. 85637 (EX-2024-00018036- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Martínez, Rodríguez y del Diputado Alberto López, sustituyendo los artículos 2º y 4º y modificando el artículo 6º de la Ley 3.401.
40. Expte. 85692 (EX-2024-00018672- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle Nicolás Avellaneda N°3790 desde el canal Lagunita hasta calle Mathus Hoyos del distrito el Bermejo del departamento de Guaymallén.
41. Expte. 85574 (EX-2024-00017318- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Escudero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo adquiera repelentes contra mosquitos en cantidad suficiente para que sean entregados en forma gratuita a quienes son diagnosticados de dengue en los establecimientos de salud públicos y privados de la Provincia.
42. Expte. 85339 (EX-2024-00014196- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Cintia Gómez y Balsells Miró, incluyendo la obligatoriedad de la materia “Educación Física” en el diseño curricular de la enseñanza de nivel inicial en la Provincia de Mendoza, en instituciones educativas tanto públicas como privadas e incrementar la cantidad de horas curriculares establecidas en el diseño curricular.
43. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola.
44. Expte. 85774 (EX-2024-00019711- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe diversos puntos sobre relevamiento de las cámaras de seguridad que existen en el departamento de Las Heras.
45. Expte. 85509 (EX-2024-00016423- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Cogo, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.689, con el objetivo de promover el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.
46. Expte. 85520 (EX-2024-00016649- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-08-24 (H.S. 80002 – 06-08-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo directrices para la política pública de Gestión Integral del Cambio Climático y la acción en materia de mitigación y adaptación en la Provincia.
47. Expte. 85870 (EX-2024-00021369- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-24 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, N° 85870 del 09-10-24 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Proyecto de Ley ratificando la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Autoridad Ambiental Minera Provincial, mediante Resoluciones Conjuntas de la Autoridad Ambiental Minera integrada por el Director de Minería y el Director de Protección Ambiental sobre el Proyecto de Exploración Minera denominado “Malargüe Distrito Minero Occidental”.
48. Expte. 85607 (EX-2024-00017826- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-24 (H.S. 80247 – 27-08-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, incorporando el Art. 44 quinquies a la Ley N° 5547 de Defensa del Consumidor –acceso y/o uso de las billeteras electrónicas a personas menores de Edad.
49. Expte. 84326 (EX-2024-00000006- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S 79449 – 26-12-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Ruta Provincial 24 s/n, Distrito La Pega, del Departamento de Lavalle.
50. Expte. 85095 (EX-2024-00010885- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-24 (H.S. 78729 – 16-04-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo medidas contra el acoso sexual en espacios de acceso público gastronómicos y modificando artículo 83 del Código Contravencional -Ley Agustina-.
51. Expte. 82487 (EX-2022-00022042- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 78.002 – 15-11-22) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 9 del artículo 52 de la Ley N°9.024 – de Tránsito y Transporte, “Prohibiciones”.
52. Expte. 85573 (EX-2024-00017311- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilche, estableciendo la obligación de implementar sistemas de gestión de emisiones fugitivas de gases, que incluyan los programas de inspección periódica

- necesarios para la detección, visualización y cuantificación de las emisiones fugitivas, tendiente al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones.
53. Expte. 85213 (EX-2024-00012343- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Pérez, De Marchi, Díaz, Salas, Dalmau, Valdez, Salinas, Valverde, Lizana, Balsells Miró y de los Diputados Ambrosini, Torres, Cattaneo y Fugazzotto, declarando de interés el libro *“Violencia de género. Abordaje jurídico”*, de la autora y jurista mendocina Nadia Aloisio.
 54. Expte. 85853 (EX-2024-00020909- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-10-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando el artículo 418 del Código Procesal Penal de Mendoza, sobre procedencia del juicio abreviado.
 55. Expte. 85170 (EX-2024-00011983- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, Gulino, Gómez, Ramón, Villafañe, Fugazzotto, Giambastiani, Difonso, Scanio, Vilches, Civit y de las Diputadas Escudero, Valverde, Morán, Vicencio, Lizana, Díaz, Salinas, Balsells Miró, Cintia Gómez, Huczak, Cogo y Valdez, impulsando el protocolo obligatorio de dosaje de sangre en la detección primaria del embarazo para detectar el consumo de sustancias tóxicas e ilegales.
 56. Expte. 85456 (EX-2024-00015752- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, creando el *“Registro de ambientalistas para supervisar la actividad minera”*.
 57. Expte. 85238 (EX-2024-00012773- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, prohibiendo las publicidades y patrocinios, en la indumentaria utilizada por deportistas, y en los campos de juego y estadios en los que desarrollan su actividad, de juegos y casinos online.
 58. Expte. 85372 (EX-2024-00014705- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio Público Fiscal informe diversos puntos relacionados con las denuncias a las páginas no habilitadas de casas de apuestas, juegos y casinos online.
 59. Expte. 84998 (EX-2024-00009289- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, modificando el inciso j del artículo 55 del Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza.
 60. Expte. 84310 (EX-2023-00024068- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, incorporando el artículo 135 bis al Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza.
 61. Expte. 85728 (EX-2024-00019210- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Lizana, Morán, Vicencio, Escudero, Valverde y de los Diputados Difonso, Ramón, Gómez G., Perret, Villafañe y Gulino, solicitando al Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento (FTyC), Mendoza Fiduciaria S.A. y Cuyo Aval S.G.R., informe sobre la situación de la deuda que mantiene la empresa Vargas Arizu S.A. con dichas entidades.

B) DESPACHOS:

Nº10: Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelera que brinde información actualizada sobre la *“Red asistencial sobre consumos problemáticos”*.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº107: Expte. 81632 (EX-2022-00010187- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-06-22 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado González E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice las medidas y gestiones necesarias para que se continúen con los trabajos de las obras de gas del distrito de Jocoli Viejo, como así también se inicien las obra de gas del Distrito Jocoli del Departamento de Lavalle correspondiente a los Planos de ECOGAS Nº 91714, 91715, 89149 y 8915.

EN CONSIDERACIÓN

Nº108: Expte. 81477 (EX-2022-00007921- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-11-22 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Escudero, incorporando en el Presupuesto 2023 la realización de una nueva perforación para dotación de agua al Distrito de Carmensa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº109: Expte. 69929 (EX-2024-00000855- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-15 – De la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Carmona, reconociendo y habilitando la tarea del Terapeuta de Reiki como método integrativo y complementario en el sistema de Salud Pública y Privada en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº110: Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-09-20 – De la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4.373.

EN CONSIDERACIÓN

Nº111: Expte. 81953 (EX-2022-00014624- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-08-22 – De la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Morán, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.642 de Etiquetado Frontal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº112: Expte. 82130 (EX-2022-00016963- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-09-22 – De la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle y Escudero, instituyendo un documento único que se denominará “Libreta de salud Ginecológica”.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 85520
PROYECTO DE LEY
ESTABLECIENDO DIRECTRICES PARA LA POLÍTICA
PÚBLICA DE GESTIÓN INTEGRAL
DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 46. Expediente 85520, es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, estableciendo directrices para la política pública de gestión integral del Cambio Climático.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO-L) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho del plenario de las Comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del plenario de las Comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, contenido en el expediente 85520.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.38

-A las 12.43, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gabriel Vilche.

SR. VILCHE (PRO-L) – Señor presidente: en este momento vamos a tratar el expediente 85520, que es un proyecto de ley que ya cuenta con media sanción del Senado y que cuenta además con dictamen favorable por unanimidad en ambas comisiones de esta Cámara, en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos y en la Comisión de Hacienda y Asuntos Tributarios.

Es un proyecto de ley consiste, básicamente, en 16 artículos, que buscan establecer como una política de estado en nuestra Provincia, directrices, a fin de poder mitigar y adaptarnos a lo que por todos es conocido, que estamos sufriendo y que probablemente seamos una de las primeras generaciones, que nos encontramos en este recinto, los efectos del cambio climático, que dicho sea de paso, ya viene....

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, podemos guardar silencio está hablando el legislador, lo mismo le pido al público presente, allá atrás, por favor.

Continué, por favor.

SR. VILCHE (PRO-L) – Como les decía, efectos del cambio climático; estamos en este recinto en este momento, las primeras generaciones que estamos sufriendo dichos efectos, que vienen siendo anunciados por científicos, desde hace más de 200 años.

Somos las primeras generaciones que estamos sufriendo, por todos conocidos, incendios forestales, aumentos de la temperatura ambiental, aumento de la humedad relativa ambiental en distintas regiones, incendios, inundaciones en otras regiones, el deshielo, los glaciares. Estamos atravesando una situación en nuestra Provincia de medio alto estrés hídrico y todo pareciera ser que no va a revertirse de forma natural. Somos los seres humanos en parte importante, responsable por lo que estamos sufriendo en este momento. Por lo tanto, en nuestra Provincia que si bien ha sido pionera en el tratamiento de estos temas, resulta necesario en este momento establecer una ley marco, a fin de que todo el territorio provincial, en todos sus departamentos, pueda abordar este tema con la seriedad que amerita.

El proyecto en sí establece -como lo dije al principio- una serie de 16 artículos; básicamente, se establece cuál es el objetivo, se establece la necesidad de crear una mesa, compuesta por los 18 departamentos de nuestra Provincia; la posibilidad de implementar sistemas de incentivos en este objetivo de mitigar y adaptarnos a los efectos del cambio climático, todo inherente a la posibilidad de crear un inventario de las emisiones de gas en efecto invernadero en todo el territorio provincial y -como les decía al principio- ya cuenta con media sanción, lo voy a reiterar por tercera vez, porque creo que es importante, somos las primeras generaciones que sufrimos los efectos del cambio climático y probablemente seamos una de las últimas generaciones que tienen la posibilidad de poner manos a la obra y tomar acciones concretas a fin de mitigar, torcer, establecer un punto de inflexión, en esto que viene acechando a nuestra Provincia y al mundo entero.

Por tanto, por nosotros, por nuestros hijos, por las generaciones futuras, solicitamos a todos los integrantes de esta Cámara el acompañamiento en el expediente en cuestión.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: la verdad que pedir intervenir proyecto tras proyecto que viene del Poder Ejecutivo, en este caso ya tratado en el Senado, nos obliga a plantear algunas cosas que pareciera ser, aquellos que redactan estos proyectos que pretenden que se hagan ley y que lamentablemente se hacen ley, porque la mayoría que tiene el oficialismo en esta Cámara así lo logra,

necesitamos conversar un poco de estas cosas, porque proyecto tras proyecto que se viene tratando, venimos diciendo que en la Argentina existe, desde el año '94 a esta parte, un sistema de legislación constitucional y convencional, que son ley para la Argentina, son ley para la Provincia de Mendoza y para cada uno de los municipios.

Lo voy a repetir, porque parece una cantinela, pero es un sistema en el que obliga a los órganos legislativos como el nuestro, que se ufana de decir que tenemos un costo, totalmente, reducido porque, evidentemente, quienes redactan estos proyectos, no están asesorados como corresponde, o tienen la animosidad de plantearle a la sociedad, como que se hacen cosas, ¡que ya están vigentes!

En el año '94, cuando se incorpora el capítulo de los nuevos derechos, cuando se presenta el capítulo de los nuevos derechos, lo que hace, ni más ni menos, es dar valor constitucional a las convenciones y los tratados sobre los derechos humanos, sobre el tema climático, sobre los derechos de los trabajadores, y cada uno de aquellos reconocimientos que se hacen, para que todo el ordenamiento que deviene, después de la Constitución, que son las leyes nacionales, las Constituciones provinciales, las leyes de nuestra Provincia que sancionamos en este recinto, y las ordenanzas municipales, estén adecuadas a la ley vigente.

Entonces, venir con un proyecto de estas características, que el Senado de la Provincia nos diga que vamos a adherir a una ley nacional, que ya tiene vigencia ¡operativa!, ¡colega, correigionario!, que conoce el derecho, libertario, que va a apoyar esto..., es decir, estamos hablando con colegas, legisladores, que conocen el derecho, ¿cuál es la razón por la que vamos a adherir a algo que ya esta vigente y operativo?, porque si hay algo que establece la Constitución de la Nación, ¡no como la de Alberdi!, que decía que: "Los derechos eran un reconocimiento, que debían ser operativos a partir de una ley y de un decreto".

El año '94, y la reforma de Constitución, marca un camino, que es el del reconocimiento de los derechos, y el ejercicio operativo de los mismos. Entonces, cuando se suscribe un tratado internacional, o se adhiere como país, y se ratifica en el Congreso de la Nación, que los objetivos del desarrollo sustentable para el 2030, o ahora, los nuevos objetivos planteados por la Organización de Naciones Unidas, ¡son ley de la Nación!

¿Qué quieren que votemos acá?, a mí, yo creo que como abogados, ¡al menos!, o como un asesor abogado que tenga alguno de nosotros como legislador, le tiene que decir: ¡che, van a votar una barbaridad!, que no tiene sentido. Sé que ha habido un acuerdo, para que esto regrese al Senado, y le saquen esto de la adhesión.

Esto es lo mismo que hoy le planteaba al ministro de Gobierno, y al ministro de Hacienda, que me miraban como si le hablara en japonés. Vieron que hace un año atrás se votó la ley de la creación del Comité de los Barrios Populares de Mendoza, ¡es una barbaridad!, que no tiene sentido operativo, porque es como un Consejo Consultivo. Le pregunto al ministro, ¿va a tener ese Consejo, un presupuesto?, para que funcione, para que tenga alguna función de tipo Ejecutivo, como lo están planteando en los juicios, en donde los barrios del RENABAP piden obras para el agua potable, para la electricidad y todos los servicios de base, que hacen a la dignidad de cada una de esas familias que viven en esos barrios. ¡Esto es igual!

Estamos entregando el régimen de incentivo para las grandes inversiones, en donde las cláusulas específicas dicen: "que no tiene que haber ni un solo impedimento para estos grandes inversores, que vendrán a nuestra Provincia", ¡eh!, eliminando cualquiera de esas leyes de protección ambiental; y más de uno, ¡que me mira con cara de japonés, hoy acá en este recinto!, sabe que no quieren la Ley 7722, que fue parida en el costado de las rutas mendocinas, por aquellos que creemos que el agua es un bien que no se negocia, porque está, directamente, relacionado con el progreso y con el cambio climático, del que se ufanan -como decía el miembro informante-, para las generaciones que vendrán.

¡Quiere derogarla!, y si la plantean derogar, ese miembro informante, y más de uno de los colegas legisladores, va a votar a favor de derogar la ley, y no sólo que van a votar a favor de derogar la Ley 7722, sino, que hay algún libertario, que dice que los que bancamos la Ley 7722 somos un ancla para el progreso de Mendoza. ¡Hasta un proyecto ha presentado!

Entonces, los discursos son muy buenos, yo la verdad a que a mí me agrada discursiar, pero no como los sofistas griegos que el discurso era una trama de tesis versus antitesis y una síntesis de tipo intelectual o abstracta.

Mirá, cómo me mira el jefe del interbloque.

Y bueno jefe, bánquese. Ahora que no me mira, se da vuelta y de espaldas. Falta de respeto le llaman también a eso en mi pueblo, en mi barrio también; porque le molesta. Bueno, que le moleste amigo.

¿Y sabe por qué digo todo esto? Porque la sociedad mendocina nos pide a nosotros que establezcamos de qué trata nuestros conceptos, nuestros compromisos, cuando hablamos del medio ambiente no estamos hablando del medio ambiente como una cuestión abstracta; cuando hablamos de medio ambiente estamos hablando de ese hábitat que en el año 94' cuando todas las fuerzas políticas se pusieron de acuerdo, es para que podamos vivir en un planeta que se precie, que sea sustentable y sostenible aún a costa de aquello que nos ordena nuestro Dios, nuestro evangelio, y cada una de las religiones de dominar la tierra para beneficio y mejora de la vida del hombre y de la mujer, no nos olvidemos.

Entonces, venir a ufanarse de que vamos en favor de mejorar las condiciones del ambiente por adherir a algo que ya es vigente, y votan en positivo; por eso yo le decía a una diputada que el otro día se ufanaba conmigo, le decía: "Diputada, acuérdesse que a sus nietos no le va a contar estas leyes que usted está votando". Porque lo que están votando cuando votan este régimen de incentivo a las grandes inversiones, están votando que todas esas leyes que restringen ¿eh?, que restringen esa voracidad de los avaros dueños de las grandes inversiones ¿eh? Y que a su vez también permite el alejamiento del Estado para que estas grandes inversiones con estos avaros no paguen impuestos, no tengan Estado que los jodan; logran que toda esta ley como la que pretenden que votemos hoy en favor, es un papelón desde lo jurídico, desde lo político, desde lo social, y del compromiso que tenemos que tener cada uno de nosotros como legisladores para con aquellos que queremos discutir acá, es un proyecto político lo que cada ley tiene que llevar en su entraña. Por eso cuando decimos: "Se tiene que discutir políticamente qué es". Discutir políticamente es marcar nuestro compromiso, decir cuáles son los fundamentos. Y hay más, hoy vino el ministro que entregó sobre la hora el presupuesto, y para el 2025 no prevé que haya un solo peso para el financiamiento de esta adhesión que permite, está bien no lo vamos a votar como adhesión; de esto que no sé qué es lo que quieren que votemos. ¡No hay plata! Le preguntábamos hoy también por la adhesión al Comité del Registro de Barrios Populares. ¡Tampoco tiene plata! Me pegué una leída de todo, no hay una sola partida. Está todo pensado para esa clase media que vivimos, me incluyo, me da vergüenza; en el Chacras de Coria donde los caños de agua potable son enormes, los de las cloacas para el saneamiento también, hay electricidad que no se corta, hay presión de agua, pero vayamos al barrio Las Viñas, Nova Terra y cualquiera de los barrios de El Algarrobal, y mago hay que ser en el mes de noviembre para sacar una gota de agua. Ese es el desarrollo ambiental, sustentable y sostenible que debemos tener como objetivo; que aquellos que están por debajo de esa línea de pobreza salvaje que no permite la dignidad y la posibilidad de las familias de vivir con dignidad y mayor y mejor igualdad, no se esté votando en esta Cámara. Vaya argumento ¿no? Dan por tierra con todos y cada uno de los argumentos, no del miembro informante que es el brazo armado de la gobernación que manda esto, o de la senadora. Ya sé que es la senadora de Godoy Cruz que lo planteó; no me lo cuente; si sé de qué estamos hablando, no importa quién. Lo están bancando, y están bancando algo que va a contramano de los mismos fundamentos que dice tener esta ley.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: gracias.

Antes de empezar, quiero expresar que esto, primero tengo un profundo respeto por la senadora Ases, e inclusive he podido tener charlas con ella para discutir sobre estos temas. Sinceramente creo que en esta oportunidad, no solamente a ella, sino a todo el Senado provincial, se le están pasando cosas gordas por debajo del puente. Y sinceramente, esta ley es una oportunidad bastante interesante para poner en discusión el cambio climático en Mendoza, porque no es el primer proyecto que busca debatir sobre la crisis climática en la Provincia, pero es el primero que prospera, quizás desde que yo estoy acá.

Y realmente vamos a hacer algunas apreciaciones que tienen que ver con que justamente Mendoza tiene grandes profesionales técnicos, que han ilustrado, que han dejado doctrina, que han planteado desafíos con relación a esta crisis global.

Y revisando documentación, documentación que uno lee, artículos que uno tiene por ahí de referencia encontraba justamente uno del 2015, que es bastante actual, que son las propuestas legislativas provinciales y nacionales para el cambio climático, que escribió el doctor Edgardo Díaz

Araujo, y que justamente lo planteaba, también, desde el sistema hidrológico de Cuyo, la mayor problemática de la crisis climática en nuestra región transita por dos lugares: una, por el avance de la desertificación; y otra, lógicamente, por la crisis hídrica.

Ahora, esta ley plantea desde un marco muy global, propio de la ley nacional, tomando referencia en la ley nacional, cuestiones que inclusive hoy día son de difícil cumplimiento en la Provincia sin presupuesto. Pero, ¿por qué son de difícil cumplimiento sin presupuesto? Porque nosotros estamos planteando que uno de los puntos que tiene como obligación esta ley es la de preservar el bosque para poder captar emisiones de carbono. ¿Cómo vamos a preservar el bosque?, cuando hace unos días fue noticia la desaparición, la erradicación, la disolución, la implosión del fondo de bosques, que justamente lo que busca impulsar, o promover, o cuidar es que aquella persona que tiene un desarrollo agropecuario, que tiene la posibilidad de tener la titularidad de la tierra, no avance contra todo el bosque, no avance contra todo el monte nativo, sino que el Estado lo que hace es decirle: “Mire, si usted preserva estas hectáreas de bosque nativo, si usted preserva estas hectáreas de flora autóctona, nosotros le vamos a pagar, lo vamos a compensar por lo que está perdiendo al no poder hacer un uso extractivo de la tierra, porque justamente esa preservación que usted está poniendo de este lado es lo que permite llegar a las emisiones de carbono cero, o a orientarse hacia ese sendero.

Si nosotros acá, siendo conscientes de la realidad hoy día nacional, que inclusive también -por eso digo que se les han pasado detalles- que creo que podríamos aprovechar esta oportunidad en que vamos a volver a enviar en revisión el proyecto, para que lo evalúen bien porque la ley nacional es explícita cuando dice que debe incorporarse en el presupuesto las partidas presupuestarias necesarias para el efectivo cumplimiento de lo que establece esta ley.

Y acá, en esta ley provincial, no estamos tocando ese tema, y creo que deberíamos hacer como se ha hecho en otras partes del proyecto, un “control x - control v” y cambiar que el Estado provincial deberá garantizar en los próximos presupuestos las partidas presupuestarias necesarias para la correcta puesta en funcionamiento de esta ley; si no, no me gusta decirlo, pero esta ley se va a sumar a la ya importante cantidad de leyes que se utilizan para conformar una cosa similar a un rollo de papel higiénico, porque no sirven para nada más que para ir al baño básicamente, no se pueden aplicar, son letra muerta, terminan siendo totalmente redundantes. Y lo único que podríamos decir, que es por lo que considero que, insisto, podemos rescatar esto que ha venido, darle una buena emprolijada, para decirlo bien criollo, y que vuelva a revisión como corresponde al Senado, es que la ley nacional, en uno de los artículos, dice: “Señores, cada provincia, cada jurisdicción deberá determinar cuál es la autoridad de aplicación”, perfecto, bueno, eso lo podría hacer un decreto del Poder Ejecutivo tranquilamente. Ahora, si lo hacemos por ley, podríamos aprovechar esta oportunidad para darle mayor valor a justamente esta designación de la autoridad competente, de la autoridad de aplicación de la presente ley. Porque insisto en lo mismo, acá solamente estamos pensando qué incentivos o qué fondos o cómo se le va a promover, a impulsar, a apoyar al privado que haga algún tipo de inversión tendiente a la lucha, a la adaptación, a la mitigación contra la crisis climática. Crisis climática que no es circunstancialmente o en parte producida por el hombre, es consecuencia de la acción humana, es consecuencia del método industrializado que estamos utilizando, es consecuencia de la maximización del consumo y es consecuencia del sistema extractivista que acá en Mendoza se está empezando a discutir para profundizar. Entonces, si vamos a discutir todo esto, bueno, también tenemos que discutir qué modelo vamos a ir implementando. Francamente, insisto en lo mismo, señor presidente, que nosotros tenemos una oportunidad importantísima; nosotros presentamos un proyecto de ley que busca la Creación del Fondo para la adaptación y mitigación de la crisis climática en la Provincia de Mendoza, que se componía con una tasa que era la ecotasa, que es un concepto que se está empezando a utilizar en los países que realmente están haciendo una lucha real, consciente y efectiva para la mitigación de los efectos de la crisis climática, impuestos a las grandes industrias y a las grandes cadenas que contribuyan justamente a conformar este fondo. Tranquilamente ese fondo podría ser lo que financie el efectivo cumplimiento de esta ley, pero si nosotros no trabajamos seriamente esto, hoy día hasta estaríamos sobrelegislando, por eso agradezco también que se considere la no adhesión a la ley nacional, porque la ley nacional no lo reclama. Es más, es muy clara cuando dice esta ley es de orden público y dice imperativamente que las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben someterse a lo que se establece. Entonces, hoy estamos armando una ley que básicamente repite lo que ya nos está pidiendo la ley nacional, pero que no le está dando las soluciones que necesitamos para que las provincias sean una realidad. Por eso, señor presidente, yo quiero pedirle, y aprovechando que ya la vamos a volver a enviar en revisión a la ley al Senado, que hagamos un pequeño esfuerzo para corregir un detalle que entiendo ha sido un error de la senadora, no ha sido una

mala intención de la senadora el dejar establecido, como lo hizo la ley nacional, que la autoridad de aplicación deberá, o que el gobierno provincial deberá establecer en el Presupuesto las partidas presupuestarias necesarias para poder exigir el cumplimiento de esta ley. Es lo único que le pediría al señor presidente, dejar la facultad, dejarlo explícito como la ley nacional lo ha hecho y que podamos resolverlo.

Si es necesario, le vuelvo a pedir un cuarto intermedio para que lo podamos ver, discutirlo, charlarlo, pero sería sano que la ley quede redactada y que no sea una ley que termine yendo inclusive en contra de los principios del derecho ambiental, que justamente uno de ellos es la progresividad y la no regresión justamente, si nosotros sancionamos eliminando las facultades de poder incorporar presupuesto para el efectivo cumplimiento de esta ley, estaríamos planteándonos una ley regresiva en relación a lo que la ley nacional, los Tratados Internacionales, y nuestra Constitución Nacional establecen en materia ambiental.

Por eso, señor presidente, si usted lo considera, yo le solicitaría un cuarto intermedio para que podamos discutir estos temas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Yo le propongo hacer un cuarto intermedio cuando terminen todos los oradores, porque si no vamos a hacer un cuarto intermedio cada vez que alguno proponga un cambio.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: primero destacar que tenemos todas la predisposición favorable a este tipo de leyes, que son enunciados, principios generales, un racimo de ideas y postulados quizás que ya están establecidos en otras leyes nacionales, provinciales. Incurriendo quizás un poquito sobre legislación, respecto del tema Ambiente, el tema del Cambio Climático; cuando se habla de un desarrollo sostenible, con acciones y políticas públicas, que tiendan a mitigar la contaminación, enunciados, muchos enunciados, el tema de las energías renovables, cuestión que debería ser una política de Estado en la Provincia, enunciados; el tema de la perspectiva de género, muchos enunciados interesantes que plantea la ley. Por eso tenemos predisposición para votar a favor el tema y creo que como desafío para el Gobierno en gestión, es llevar a la práctica, estos enunciados y toda la legislación vigente, que ya está rigiendo en esta materia, no puede ser que tengamos un delegado de Irrigación que denuncia una contaminación en una pileta decantadora y al mes tiene que dejar el cargo; es de un gobierno anterior. No puede ser que una trabajadora de la DPA, denuncia que corren peligro los puentes por el trabajo de canteras en el lado Oeste del puente ante una crecida, eso ocurre efectivamente, viene la crecida, se lleva los puentes y después qué pasó, pierde el cargo la persona que realizó el informe, o ahora hace poquito; quienes son los encargados de llevar a la práctica estos enunciados, quienes son encargados de hacer cumplir las leyes, en este caso ambientales, son cesados en sus funciones cuando realizan su tarea; como la inspectora de cauce, ahí en Lunlunta, Maipú.

Los dos últimos ejemplos que les puse, son mujeres, esta ley anuncia la perspectiva de género. Es decir, tenemos toda la predisposición de avalar los enunciados, pero me parece que el Gobierno tiene que poner énfasis en los controles, llevar adelante controles efectivos, controles que le den tranquilidad a los ciudadanos, que garanticen el cumplimiento de las leyes y la aprobación de enunciados, principios y demás; me parece que nunca está de más, siempre y cuando no caiga en la sobre legislación, que por ahí hay una tendencia, ¿no? Para quedar bien con un legislador, una legisladora, vaya a saber por qué, para hablar del tema ¿no?

Pero sin ir al foco, que hoy necesita Mendoza ante la sequía que está viviendo, que es el cuidado del Agua, el cuidado del Ambiente, plantarnos en el tema del Cambio Climático con una política concreta, tener en cuenta la disminución del volumen de los glaciares, todo eso.

No obstante la aclaración, manifestamos que en el cuarto intermedio vamos a ir con la vocación de aprobar estos postulados, pero sí con la convicción de solicitarle al Gobierno que ejerza los controles adecuados para la implementación y que estos postulados se lleven a la realidad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) - Señor presidente: la verdad que coincido con quienes manifestaron que es una expresión de deseo esta ley, la verdad que hay un montón de artículos que no dicen nada. Si alguien me puede explicar algo concreto de lo que dice esto, la verdad, qué se yo, "...justicia climática. Se promoverá el trato justo a todas las personas, comunidades, reconociendo sus diferentes

vulnerabilidades frente al Cambio Climático...”, después “...artículo 3, inciso F), perspectiva de género. Las acciones climáticas deberán incorporar la perspectiva de género”. La verdad que yo no sé si cae lluvia, si hay que poner el paraguas, sea hombre o mujer, dice cada cosa esta ley que yo no lo entiendo, si alguien lo pudiera explicar.

Va ser una ley de las tantas que tiene aprobadas la Provincia, que no sirve para nada y la verdad que hay muchos proyectos de ley en comisiones, que requieren un tratamiento y que no se les da impulso, temas concretos para la población de Mendoza, no esto. Además esto de la Agenda 2030, impulsado, sobre todo por Francia, por algunos países europeos, que utilizan esto de que en los países de Sudamérica o en otros del tercer mundo, no se cuida el cambio climático al contrario si las emisiones de carbono y todo el daño a la capa de ozono se ha hecho en los países desarrollados, se ha hecho en Estados Unidos, se ha hecho en Europa, se ha hecho en China y vienen a nosotros, ahora quieren no comprarle carne, dejarlos afuera, el lobby ganadero de ciertos países europeos, como Francia, Irlanda; dejarnos afuera del mercado de carne europeo, porque no sé qué deforestación, no sé qué hablan de que hace Argentina, cuando en realidad es todo lo contrario.

Nosotros necesitamos desarrollo, no necesitamos más leyes como esta, y particularmente en Mendoza, hablaban por ahí de bosques, ¿dónde vieron un bosque en Mendoza?, habrá alguno implantado, pero, ¿bosques en Mendoza?, estamos hablando de una realidad que no existe. Nosotros tenemos que desarrollarnos y tenemos mucha legislación que impide que nos desarrollemos.

Hablaba de la flora nativa, con eso de la flora nativa, no se puede hacer ni una pista de esquí en Tunuyán, por la flora nativa. No podemos desarrollarnos y acá hay cuestiones de pobreza muy graves, que hay que combatir las con acciones concretas, no con este tipo de leyes. Por supuesto que la 7722, es el ancla empobrecedora de la Provincia de Mendoza y lo presenté en un proyecto de ley, porque es lo que creo. Más allá de las buenas intenciones que pueda tener el gobierno actual, de desarrollar la minería, con esa ancla, cualquier inversor que tenga tres neuronas más o menos alineadas, va a ir a San Juan o a cualquier provincia Argentina o a cualquier país vecino y no va a venir a Mendoza, porque tenemos una ley restrictiva para el desarrollo productivo, por esto voy a votar en contra.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: es un poco para aclarar algunos conceptos. Me viene bien lo que dijo el diputado Cairo. En realidad, el sentir de este tipo de leyes tiene un nombre, se llama “greenwashing”.

Greenwashing o lavado verde es el nombre que se le da a todas las medidas que, como ya se ha descubierto desde el punto de vista del marketing, que la sostenibilidad es un elemento que le agrega valor a un producto. Hay empresas o entidades que entendiendo que es un valor agregado, hacen como que cumplen con esos principios de sostenibilidad; pero, en realidad, greenwashing es como un lavado de cara verde, un lavado verde, aparentan cumplir, aparentan adherir, aparentan defender principios de sostenibilidad; pero en realidad es un estrategia de marketing que esconde prácticas que no tienen nada que ver con el efectivo cuidado de lo que es la sostenibilidad, que bienvenida la palabra finalmente al recinto, que tiene que ver con el triple impacto. Un poco lo planteábamos nosotros la otra vez, cuando nosotros decíamos la sostenibilidad en las cadenas agroalimentarias y aprovecho lo iba hacer en el período de homenajes, pero lo puedo decir ahora.

Hoy es el Día Mundial de la Soberanía Alimentaria que tiene muchísimo que ver con los principios de sostenibilidad. Nosotros podemos hacer como que vamos a rechazar el “Pacto Verde”, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, hoy ya se llaman “Pacto Verde 2045”, podemos hacer como que eso no pasara, pero la verdad que pasa y pasa mucho en el comercio mundial, porque son principios de la Organización Mundial del Comercio. Las empresas tienen que hacer estos protocolos y esta sostenibilidad, ¿por qué?, justamente lo que pasó en el mundo, es que empezó a haber menos alimentos. Entonces la crisis alimentaria mundial llevó a establecer algunos principios que tienen que ver con la sostenibilidad, pero lo que no podemos hacer es greenwashing, hacer de cuenta que estamos entendiendo lo que significa el cambio climático; o no podemos poner Impulsa Mendoza Sostenible a la minería, sin estar conscientes de lo que significa un minería sostenible; porque cuando empezamos a hablar de sostenibilidad, vamos a ver que en este recinto, ¡muchos no creen!, no creen en que las cadenas de los distintos eslabones de la cadena deben ser rentables; no creen en que el cambio climático haya impactado, verdaderamente, en la vida, ¡no creen en lo que estoy diciendo!, ¡no creen!,

creen que es una cosa que yo me estoy inventando, para hacer un diálogo ahora acá, ¡googleen, por favor!

Esta agenda viene, porque la discusión esta en términos económicos comerciales, se llama, -de nuevo les digo- ¡esto!, de poder una ley, para que hable de cambio climático hoy, si no vamos a hacer las medidas necesarias, estamos haciendo un gran acto de greenwashing desde lo público, para hacer como que estamos cumpliendo con los cambios climáticos, y el cuidado del cambio climático, ¡pero ojo!, que el mundo ya sabe que hay gente que hace greenwashing.

Por lo tanto, si queremos ayudarnos en el comercio mundial y, de verdad, queremos ayudar en las empresas que se vayan a insertar en la Provincia, que vengan, que certifiquen cuidados de verdad del medio ambiente; sepamos, que también saben que, por ahí, presentamos leyes que no tienen sentido, no aprobamos cosas que deberían ser necesarias, y que todo lo hacemos, específicamente, por una cuestión de no conocer las normas del comercio mundial, no querer ponernos a profundizar en los verdaderos conceptos, ¡y apegarnos!, tenemos un gran apego a formas antiguas, anticuadas, y del tercer, cuarto, quinto mundo, para no poder participar del comercio mundial, como de verdad lo estamos haciendo.

Esto, se llama..., este proyecto, podemos votarlo a favor, en contra, lo que sea, la verdad, que votemos lo que votemos, esto es un gran greenwashing de la actividad pública, vamos, y tenemos que cuidar de verdad el medio ambiente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: primero, mi respeto a la legisladora que ha hecho la base de este proyecto de ley, que tiene media sanción, no la conozco personalmente, pero, se nota que se ha esforzado en la redacción.

Sin embargo, se advierte que se le ha quitado -digamos-, la parte presupuestaria, -eso ya se ha dicho-, y yo coincido. Pero, a su vez, es también una duda que a mí se me acaba de plantear, por el hecho de la presentación del Presupuesto; dentro de la Ley Impositiva del año 2025, se marca que va a haber una reducción del 65% de las tasas retributivas de la Dirección de Áreas Protegidas, ¿sí?, dentro de esas tasas retributivas, del año anterior, o sea, de este año que estamos en curso, está, por ejemplo, el derecho a la embarcación, a la navegación, un aforo por el aprovechamiento de la fibra de guanaco, derecho a la inspección de cotos de caza; o sea, todo eso se va a reducir.

Estamos hablando, efectivamente, de tasas retributivas, que tiene que ver con un sector social que puede o tiene capacidad de pago. Entonces -yo digo-, acá, no sale de donde va a salir la plata para hacer todas estas intenciones, con las cuales, señor presidente, debo decir que adhiero, pero de corazón, porque, ideológicamente, coincido con todo lo que acá dice, pero si se baja la tasa retributiva, o sea, el Estado no tiene un ingreso, tiene un ingreso 65% menor; esto, en una lectura rápida del Presupuesto que se presentó a las 10.15 de la mañana, yo digo: ¿con qué plata se va a hacer?, o sea, de donde va a salir; y por eso mismo, no sé, a mí me surgen muchas dudas de este proyecto; insisto, adhiero a los principios.

Eso le quería decir. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, creo que voy a tomar las palabras de algunos legisladores que me han precedido en el uso de la misma, y algunos me han dejado sin guión; y como el mismo oficialismo muestra ciertas contradicciones, realmente, nos genera más incertidumbre de la que teníamos a la hora de tratar esta ley. Sinceramente, nos marean a mí personalmente, me fui a mojar la cabeza porque estaba mareado, para dónde quiere ir el oficialismo, esto es lo importante, porque son ustedes los que tienen que conducir las políticas provinciales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Alguien le puede acercar algo dulce al diputado?. Está medio mareado.

SR. GÓMEZ, G. (PJ) – Acá tengo agua. Muchísimas gracias señor presidente: acá tengo agua.

Y el diputado Fugazzotto, dijo: “Hagamos un pequeño esfuerzo” la verdad que hay que hacer un pequeño esfuerzo, hay que mandar la ley a la Cámara de Senadores, y de la Cámara de Senadores mandarla al Archivo; ese sería el pequeño esfuerzo que deberíamos hacer si queremos contribuir al medio ambiente, a la práctica legislativa, y a la cantidad de leyes que tiene la Provincia de Mendoza, sinceramente. Pero creo que debería pasar al Archivo.

Pero creo que hay temas más importantes, y algunos legisladores han hecho uso de la palabra y se han referido, y varias bancas -acá veo- algunas no, hablan del tema de la Trata. ¿Cuántas cosas tenemos para trabajar? Hemos recibido en la comisión Bicameral de Seguridad a la máxima funcionaria a nivel nacional, de las cosas que hay que trabajar en materia de Trata, y generamos este desgaste legislativo innecesario de tratar temas que no han sido analizados con profundidad.

Fíjense, más allá de eliminar la adhesión a la Ley 27520; la Ley 27520 es una ley de orden público es de aplicabilidad en todo el territorio nacional, establece premisas mínimas e indispensables. ¿Podemos en aras de la progresividad que pueden tener las leyes provinciales ir más allá de lo que establece la ley nacional?. Sí. Pero no lo hace esta ley provincial. La ley nacional no obliga a las provincias en primer lugar, a adherir; y segundo, a generar un marco como el que se ha hecho con esta ley, sinceramente. Entonces, yo no entiendo por ejemplo algunas contradicciones.

Se ha hablado de incendios; el miembro informante habló de incendios. Les recuerdo lo que pasó en la Provincia de Córdoba. Los bomberos esperando que el presidente bajara del helicóptero, y los dejó pagando y no le interesó para nada. Hay un gobierno nacional -hay un gobierno nacional-, que directamente copia discursos en la ONU de alguna saga, alguna serie. ¡Y está en contra de la agenda 2030!. La Provincia, no sabemos qué quiere hacer. Entonces, generar este tipo de normativa que más que generar certezas generan confusión, desgaste legislativo innecesario, no le veo razón.

Creo señor presidente, vamos a llamar a un cuarto intermedio para ordenar algunas posiciones y analizarlo, coincido con todo lo que han dicho mis compañeros, con todo el respeto de la legisladora que ha sido autora del proyecto; porque nadie presenta un proyecto por no lograr obtener o resolver alguna cuestión o alguna complejidad o alguna problemática. Pero veámoslo bien, porque creo señor presidente, más allá que coincidimos.

No, no, no, es la verdad señor presidente, siendo respetuosos pero, estamos a favor nosotros de la agenda 2030, pero llamemos a un cuarto intermedio, analicemos con mayor profundidad esta ley de manera pormenorizada; y tal vez amerite mandarla a Senadores, una propuesta, y luego archivarlas. El gobierno nacional no cree en el calentamiento global, no cree en las cuestiones ambientales, y no cree en la agenda 2030, lo ha dicho el presidente expresamente. Ojalá que esto también sea un acto de rebeldía del gobierno provincial, de decir: “En este tema no voy a ir de la mano con el gobierno nacional, no me voy a suicidar como lo estoy haciendo con otros temas. Voy a plantear una agenda diferente”. Ojalá que sea eso. Pero bueno, el oficialismo no nos da claridad meridiana hacia dónde vamos con este tipo de normativas. Por eso sugiero, previo al tratamiento y a la votación, llamar a un cuarto intermedio a ver si podemos ordenar esta situación señor presidente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora sí, habiendo agotado la lista de oradores, vamos a disponer de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.30.

-A la hora 13.33, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el: diputado Germán Gómez.

SR. GÓMEZ G. (PJ) – Señor presidente: le agradezco el refresco que me ha enviado con un poco de azúcar, para salir de este mareo que provoca el oficialismo.

Y dicho esto, vamos a votar de manera afirmativa para que pase, con esta revisión propuesta por el diputado Fugazzotto, a la Cámara de Senadores. Estas son las ventajas que tiene el sistema bicameral para que pueda analizarse este proyecto con más profundidad en la Cámara de Senadores.

Así que, vamos a votar de manera afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho contenido en el expediente 85520, con las modificaciones que obran en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.
Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.
-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 15º, inclusive.
-El Art. 16º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular pase al Senado en segunda revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Punto B)
Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión, los que por ser giros al Archivo se propone su tratamiento en bloque.
Se va votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.
-Es la hora 13.41
-A la hora 13:47, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: es en relación a la votación anterior, para pedir por Secretaría si hubo algún otro voto negativo aparte el mío, porque hubo un par de diputados que hablaron muy fervientemente en contra de la ley; por ejemplo, el diputado Ramón, creo que le han consignado mal el voto o estoy equivocado, ¿votó a favor?, no sé, qué me digan eso. ¿Puede ser que me respondan eso?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: el colega parece que quiere un discusión eterna, le voy a explicar, yo soy conteste con los pensamientos, no tengo contradicciones en estos aspectos, podré tenerlos en otras partes de mi vida, lo que argumentamos va a en línea con lo que vota nuestro interbloque en el sentido de que tiene que volver al Senado, para que se le hagan sus modificaciones y se archive. Entonces, nuestro voto va a en esa línea.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se va a dar lectura a los despachos de Archivo que van a ser tratados en bloque.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 107, es un despacho que va con modificaciones, la modificación es el archivo del mismo; despacho 108, corresponde al expediente 81477; despacho 109, corresponde al expediente 69929; despacho 110, corresponde al expediente 78677; despacho 111, corresponde al expediente 81953; despacho 112, corresponde al expediente 82130.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al Archivo Legislativo de los despachos 107; 108; 109; 110; y 111.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

IV
ASUNTOS FUERA DEL
ORDEN DEL DIA

1
EXPTE. 84115
PROYECTO DE LEY
AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO GENERAL DE
IRRIGACIÓN A ENAJENAR
UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD
UBICADO EN CALLE 25 DE MAYO 1245 DE CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, acordado en Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 84115, proyecto de ley autorizando al Departamento General de Irrigación a enajenar un inmueble de su propiedad, ubicado en la calle 25 de mayo 1245 de Ciudad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO-L) – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado y el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 84115.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 84115.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: este es un expediente, el 84115, que ha sido aprobado en al Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por unanimidad. Tiene por fin enajenar un inmueble que pertenece al Departamento General de Irrigación, a través de una subasta pública; este inmueble está inscripto debidamente en el Tomo 79, que es de fecha de 1926, que consta de una superficie de 842 metros cuadrados y tiene por fin esta venta, que es para realizar inversiones y que no sea utilizado en ningún tipo de gasto corriente.

Así es que, por ello invito a los señores diputados y diputadas que acompañen en forma afirmativa este proyecto.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ G.(PJ) – Señor presidente: el despacho, más allá de las ausencias y algunas abstenciones, no obtuvo unanimidad.

Nosotros desde este bloque y del interbloque, planteábamos que está bien el espíritu de la ley; pero, ni siquiera de manera verbal, el oficialismo nos puede explicar, cosa que no lo hace en el artículo 2º, ¿qué va a hacer con esos fondos?; dice, única y exclusivamente, que no los va a poder destinar a gastos corrientes.

Ya hemos dado innumerables autorizaciones de este tipo, ¡yo sé que se molesta usted, presidente!, pero, seguimos dando cheques en blanco, y no sabemos ¿para qué?. Es decir, vamos a generar una autorización para una subasta, pero, en definitiva, el único condicionante que tenemos en el artículo 2º, que no va a poder utilizarse para gastos corrientes, dice: “Solamente, podrá utilizarse para bienes de capital, y/o inversiones”.

La pregunta simple, sencilla, de una ley que tiene cuatro artículos, ¿para qué necesitan estos recursos?, si alguien nos puede informar del oficialismo; no necesariamente, tiene que ser usted, presidente, para tener más claridad y poder acompañar. Si esta subasta tiene una buena finalidad; que creemos debe ser así, al menos, conocer mínimos detalles, ese es el interrogante.

Si está esa información, ¡saberla!, Si fuese al revés, nos pedirían de todo ustedes, así que, ¡no se enojen!, pero, al menos saber verbalmente, qué idea tienen con esto. Es decir, es algo muy simple, muy sencillo. Si le parece, llamamos a un cuarto intermedio; y sino, pasemos a votación.

Si la respuesta va a ser ¡no!, que no doy información de nada, y nosotros como legisladores venimos y votamos de manera abierta, es decir, va al Departamento General de Irrigación, de una propiedad, se especifica la propiedad, estamos dando la autorización para subastar, y una información muy simple que le hemos pedido, no la pueden dar, ¡no es algo tremendo!

Si alguien nos puede decir: ¡mira, la idea es hacer esto!, ¿tan alocado es lo que estamos pidiendo?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO-L) – Señor presidente: nos tenemos que imaginar cuanto tiempo lleva ese inmueble en esa situación, ha pasado por distintas manos, nadie en esta Legislatura se ha preocupado por la situación; y ahora, se propone algo razonable, se propone que el Departamento General de Irrigación no tenga un bien semidestruido en pleno centro, y que pueda disponer de ese recurso e, inclusive, agrega que no es para gastos corrientes.

El presupuesto de Irrigación es monitoreado, exhaustivamente, siempre. Así que, vamos a tener, si nos interesamos, la información y la oportunidad de saber como se van a utilizar esos fondos, pero, yo le pido al diputado Gómez que confíe en esta situación, porque, no es que estamos diciendo que Irrigación va a tomar la plata y se la va a llevar, o va a hacer un gasto inútil.

Yo, lo que le propongo, señor presidente, es que pasemos a la votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: ya obtuve la respuesta, es, ¿no sabemos para qué?, entonces, dicho esto, por parte del oficialismo, por parte del presidente de bloque; le agradezco al presidente de bloque del oficialismo, interbloque, nuestro voto va a ser negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 84115, con las modificaciones que obran en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (PRO-PR) – Señor presidente: es para solicitar la abstención respecto a este expediente y lo mismo para el bloque, si me permite.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Eso había que solicitarlo antes, ya se votó, y ahora estamos solamente consignando los votos por el sistema.

- Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.
- Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.
- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.
- El Art. 4º, es de forma.
- - (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para solicitar si por Secretaría se puede dar lectura al resultado de la votación, teniendo en cuenta que es la afectación de un bien del Estado, y por lo tanto requiere una mayoría especial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se informará el resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

No podemos ver los nombres porque fue por signos, pero alcanzó las mayorías necesarias.

2 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 85862; 85864; 85879, con modificaciones; 85882, con modificaciones; 85888; 85893; 85914, que no cuenta con estado parlamentario; y 85907, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista: expedientes 85856, con modificaciones; 85857, con modificaciones; y 85886, con modificaciones.

Bloque Unión PRO: expediente 85869.

Bloque Partido Verde: expedientes 85868, con modificaciones; y 85878, con modificaciones.

Bloque La Unión Mendocina: expediente 85889, con modificaciones.

Bloque PRO Libertad: expediente 85890, con modificaciones.

Bloque Mejor Mendoza: expediente 85898, que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 85914; 85907 y 85898.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 85914; 85907 y 85898, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85914)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza la “Mesa de Coordinación para la Integración Socioeconómica de Personas Migrantes y Refugiadas” llevada a cabo por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en colaboración con la Subsecretaría de Empleo y Capacitación de Mendoza el día 23 de octubre de 2024 en la Ciudad de Mendoza.

Atento a que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados trabaja mancomunadamente con el Gobierno de la Provincia de Mendoza en pos de brindar herramientas a personas migrantes y refugiadas;

Entendiendo resulta necesario el trabajo territorial por intermedio de organizaciones provinciales lideradas por personas refugiadas y migrantes junto a las Oficinas de Empleo y Derechos Humanos municipales y provinciales.

Son de las principales nacionalidades de origen de personas refugiadas y migrantes informadas por ACNUR radicadas en la Provincia de Mendoza son Venezuela, Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú;

En los datos mas recientes el 40% de las personas migrantes y refugiadas ha declarado necesitar herramientas que mejoren su empleabilidad; siendo así menester contar con el apoyo de esta Honorable Legislatura;

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2024

Evelin Giselle Pérez
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la “Mesa de Coordinación para la Integración Socioeconómica de Personas Migrantes y Refugiadas” llevada a cabo por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en colaboración con la Subsecretaría de Empleo y Capacitación de Mendoza el día 23 de octubre de 2024 en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2024

Evelin Giselle Pérez
Emanuel Fugazzotto

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 85907)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la declaración de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, el evento “Bailemos por la vida”, que se llevará a cabo el día sábado 19 de octubre del corriente año, de 10 a 19 horas, en el Teatro Plaza de Godoy Cruz.

Bailemos por la vida es la parte humana y concreta de Atenea Producciones. Atenea se compromete a innovar anualmente, conectando a bailarines, promoviendo el arte y la cultura, perfeccionando profesionales con workshops, organizando competiciones para mejorar el desempeño, atrayendo turismo local e internacional, promoviendo la inclusión y el trabajo en equipo, reconociendo talentos provinciales y contribuyendo a causas solidarias. La danza es pilar fundamental de la socialización, del compañerismo y de la solidaridad.

Este evento consiste en asistir a la institución infanto juvenil de San Rafael “LA CASITA DE MALEN” que lucha contra el cáncer, brindarán colaboración con fondos obtenidos de la venta de entradas para poder realizar el evento, y una vez, que se cubran los costos que el mismo requiere; se destinará lo restante a la institución.

A cada bailarín se le otorgará un reconocimiento en agradecimiento por participar de este evento solidario. El mismo, incluye espacio DiversidArte, donde todas las personas con Certificado Único de

Discapacidad (CUD) pueden participar. Además participarán 30 academias de Mendoza, con un total de 400 bailarines aproximadamente, y se desarrollará de manera exhibitoria y competitiva.

Por todos los argumentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2024

Cecilia Rodriguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el evento "Bailemos por la vida", que se llevará a cabo el día sábado 19 de octubre del corriente año, de 10 a 19 horas, en el Teatro Plaza de Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2024

Cecilia Rodriguez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85898)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de resolución tiene por objeto, otorgar reconocimiento legislativo, a la pareja de jugadores mendocinos de Padel, Ignacio Sturniolo y Agustín Sotomayor, por su participación en el torneo Argentino de Libres en las sedes Arena Ruta y Padel House de la ciudad de Posadas, Misiones, realizado del 10 al 13 de octubre del corriente año y Clasificatorios en las categorías libres en el Panamericano de Libres 2024 que se disputará del 13 al 16 de noviembre en la ciudad de Asunción, Paraguay, del corriente año.

Características de los torneos

Desde el 10 al 13 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Argentino de Libres en las sedes Arena Ruta y Padel House de la ciudad de Posadas, Misiones, además de algunos clubes auxiliares.

El torneo contó con la presencia de casi 400 parejas de 18 delegaciones diferentes, en las que se incluyen Catamarca, CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Pellegrini, Santiago del Estero, Santa Fe, San Luis, Salta, Tucumán y Tierra del Fuego.

Todas ellas se dividieron en seis categorías en la rama femenina (2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta y 7ma) y otras seis en la rama masculina. Desde ahí, el torneo se juega con el formato de zonas de clasificación, octavos, cuartos, semifinales y final.

Los ganadores del certamen representarán a la Selección Argentina de categorías libres en el Panamericano de Libres 2024 que se disputará del 13 al 16 de noviembre en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Cabe mencionar que Ignacio Sturniolo y Agustín Sotomayor, son la única pareja de mendocinos en participar de este certamen Nacional, representando a Mendoza en 4ta. Cat. del Argentino de Libres que se desarrolla en Posadas, Misiones.

Destacamos también que el pádel, es un deporte en auge, que no solo promueve la salud física, sino que también enriquece la vida social y mental de quienes lo practican.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 14 de octubre de 2024

Mauro Giambiastiani

Artículo 1º - Otorgar reconocimiento legislativo, a la pareja de jugadores mendocinos de Padel, Ignacio Sturniolo y Agustín Sotomayor, por su participación del certamen Nacional de Padel, representando a Mendoza en 4ta. Categoría, en el torneo Argentino de Libres en las sedes Arena Ruta y Padel House de la ciudad de Posadas, Misiones, realizado del 10 al 13 de Octubre del corriente año y Clasificatorios en las categorías libres en el Panamericano de Libres 2024 que se disputará del 13 al 16 de noviembre en la ciudad de Asunción, Paraguay, del corriente año.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 14 de octubre de 2024

Mauro Giambiastiani

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 85862; 85864; 85879, con modificaciones; 85882, con modificaciones; 85888; 85893; 85914; 85907; 85856, con modificaciones; 85857, con modificaciones; 85886, con modificaciones; 85869; 85868, con modificaciones; 85878, con modificaciones; 85889, con modificaciones; 85890, con modificaciones y 85898.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 11 al N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pedidos de preferencias.

- Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario de los siguientes expedientes, el expediente 85911, que es el proyecto de Avalúo Fiscal para el ejercicio 2025; el expediente 85912, que es el proyecto de Ley Impositiva para el ejercicio 2025 y el expediente 85913, que es el Presupuesto General de la Provincia ejercicio 2025.

Asimismo, señor presidente, le solicito la preferencia con despacho para los expedientes mencionados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 85911; 85912 y 85913.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto a la preferencia con despacho de los expedientes 85911; 85912 y 85913.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

V
PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: quiero hacer un breve homenaje a “Walk For Freedom Ten Years”, así es el nombre en inglés de “Caminando por la Libertad”, diez años cumple una organización internacional que viene bregando en el mundo entero por la lucha contra la trata de personas y las nuevas formas de esclavitud en el mundo. Este sábado 19, a las 17 horas, se va a efectuar una concentración en la Peatonal Sarmiento y frente a esta Legislatura, convocamos y convoca esta asociación, a que todas y todos los mendocinos apoyemos esta marcha, esta caminata, en presencia y visibilización de este oscuro delito que está ocurriendo en el mundo.

Yo todavía recuerdo de mi época de primaria, de secundaria, cuando nuestros profesores y profesoras, hablaban de la abolición de la esclavitud, por la Asamblea del Año XIII, de nuestra Argentina en ciernes. Hoy, la verdad que la forma de la esclavitud para colmo se encuentra a la vuelta de nuestros hogares, a la vuelta de la escuela, a la vuelta de nuestros barrios, hay miles de personas.

Tengo algunos datos, permítame leer, por ahí, porque son datos ,presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (CC) – Hay algunos datos tremendos, porque tiene que ver con la comercialización de los productos estupefacientes, hablemos claro, de “merca”, hablemos claro de la venta de niñas, niños y adolescentes, de mujeres.

Yo he tenido la oportunidad de trasladarme por el mundo y en muchas fronteras de Europa, en las fronteras argentinas muy poco, salvo las del Norte, la cantidad de fotografías de padres, madres, desesperados por la pérdida de su hijita, de su hijito, de su hija y, sobre todo, cuando la pérdida de ese ser querido lo es para el sometimiento y la esclavitud sexual y por qué no la cantidad de malvivientes que tienen empresas agrarias, que utilizan personas migrantes, para no pagarle los salarios que corresponden y realmente los tienen en trata de esclavitud.

La lucha contra la trata de personas es algo que en silencio va recorriendo todas las sociedades del mundo. Por eso, esto que va a ocurrir en nuestra Provincia, este sábado a las 17 horas, frente a la Legislatura, es una caminata que yo insto y los invito a que participemos, porque es algo que está ocurriendo y afectando a la sociedad entera, a aquellos que tienen menos recursos, a aquellos que no tienen la posibilidad de levantar su voz o como esto que está ocurriendo en nuestro propio país, en una de las provincias del norte, ¿cómo puede desaparecer un niño y no saberse dónde está?, hay complicidad de muchos colegas nuestros de la política, hay complicidad del Poder Judicial, hay complicidad de los ministerios públicos, hay complicidad de personas que en algunos casos viven cerca nuestro.

La trata de personas es un delito que merece la lucha y el apoyo de cada uno de aquellos que creemos que tenemos que vivir en una sociedad, donde la libertad está muy por encima de aquellos que pretenden esclavizar a otras personas. Por eso, valga mi homenaje, valga mi homenaje también a la organización que lleva adelante, por eso le pedí permiso para leer.

A21 es una organización internacional que lleva 16 años haciendo estas marchas y estas caminatas, es hora que en nuestra Provincia, que es una de las primeras caminatas que se realizan, que la podamos apoyar e insto a todos aquellos miembros de esta Cámara y aquellos que puedan ver este homenaje por el canal de la Cámara; que este sábado 19 de octubre, a las 17 horas, nos concentremos en la puerta de esta Legislatura para la caminata en contra de la trata de personas.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Tribiño.

SR. TRIBIÑO (UCR) – Señor presidente: es para poner en valor y en este Período de Homenajes recordar que este próximo domingo 20 de octubre, se conmemora el Día del Policía de Mendoza.

La verdad que debemos prestarle a nuestros policías, masculinos y femeninos, un homenaje por la tarea que realizan día a día, con ese sacrificio y compromiso para trabajar por la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad.

La labor de la Policía es un trabajo que exige mucho profesionalismo y también un inmenso sentido del deber y de empatía en lo que realizan, es un trabajo silencioso, que no siempre se ven todos los resultados, porque hay alguna tarea que se realiza en silencio -como bien decía recién- y son un pilar fundamental para una sociedad como la nuestra.

Así es que, quiero poner en valor y agradecer la tarea que realizan día a día, nuestros policías en la Provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: iba a hacer un homenaje también a la Caminata por la Libertad, pero, adhiero, entonces, al homenaje que brindó el diputado José Luis Ramón.

Y, al mismo tiempo, quiero también rendir homenaje al Día Mundial de la Alimentación, y al Día de la Mujer Rural que fue ayer; y en función de eso, dar algunos datos que me parecen importantes para resaltar.

Las cadenas agroalimentarias sostenibles, tienen a 2800 millones de personas que no pueden permitirse una dieta saludable, el 2,3% de niños menores son demasiado bajos, y el 6,8% demasiado delgados, 733 millones de personas se enfrentan al hambre, por crisis económicas, violencia, cambio climático, etcétera.

Lo que se establece en el Pacto Internacional de Derechos a nivel mundial, es que la alimentación es un derecho, y en función de ese derecho, es que nosotros debemos trabajar en conjunto, en normas específicas, que promuevan una alimentación saludable, que es una alimentación sostenible.

Otro dato que me pareció muy importante resaltar, porque nos afecta, directamente, a la provincia de Mendoza, es que los pequeños agricultores del mundo producen alrededor de un tercio de los alimentos del mundo. Cuando nosotros defendemos o protegemos a los sectores productivos de alimentos, en cadenas agroalimentarias, estamos teniendo en cuenta, que en un mundo con crisis alimentaria, sostener a los pequeños agricultores, es esencial, ya que, como les digo, aportan a un tercio de los alimentos del mundo.

Pero, un dato que me llamó mucho la atención, es que la inseguridad alimentaria le afecta, particularmente, a las mujeres, y esto lo uno un poco con el día de la mujer rural. La mujer tiene el 1,3% más de probabilidades de sufrir inseguridad alimentaria; por lo tanto, como siempre, somos las mujeres las más afectadas en cualquier tipo de política pública que no este orientada en este sentido.

El 13% de los alimentos se pierden desde la cosecha, hasta la venta al por menor, el 19 desaparecen en los niveles minoristas y de consumo; 600 millones de personas se enferman, y 420 mil mueren cada año como resultado de comer alimentos contaminados por bacterias, virus, parásitos, etcétera.

Nosotros en la Argentina y, particularmente, en Mendoza, tenemos serios problemas con los pequeños productores, y los productores agroalimentarios; es por esto, que también existe, y quiero resaltar, y brindarle un homenaje también a CAME que realizó en su momento, un índice que se llama Índice IPOD, el Índice IPOD es un índice que establece la diferencia que tiene el valor de un producto en origen y en destino, es decir, cuánto se le paga a un productor en donde produce, y a qué valor termina ese producto en la góndola; algo que afecta no solo a los productores, sino, también a los consumidores. Parece que a algunos les aburre un poco este tema.

Les quiero decir que en la Argentina, el valor de lo que pagamos como consumidores, se multiplica por 3,4 veces, es decir, por un peso que gana el productor, el consumidor paga 3,4, lo que deja posicionado como porcentaje que recibe el sector productivo, en una de las participaciones más bajas en el mundo. Por eso, luchamos por la sostenibilidad de los pequeños productores, y por eso, me animo hoy, en un día tan importante como este, que el mundo celebra la alimentación, la soberanía alimentaria, a pedirles una reflexión, también, en este sentido.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: adherir desde este bloque de los homenajes que han propiciado los diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Y, quiero hacer un homenaje muy importante, mañana es 17 de octubre, Día de la Lealtad Peronista, y se conmemora uno de los movimientos sindicales y obreros más importantes, que se produjo un 17 de octubre de 1945 en la República Argentina, donde el pueblo pedía la liberación de uno de los líderes políticos más importantes, no solo de Argentina, sino, creo que del mundo, por su visión y por su pensamiento.

Fue el hombre que liberó de aranceles a las universidades, y posibilitó como muchos lo dicen y particularmente él, que una de las conquistas más grandes que hizo el justicialismo; fue llenar las universidades de hijos de trabajadores.

Mañana es un día muy especial, para los peronistas y para todos los argentinos; porque fue ese pueblo que reclamó la liberación de ese líder, que luego fue el que generó uno de los planes de gobierno más ambiciosos que tuvo la República Argentina como fue el lanzamiento de un plan quinquenal, donde se hicieron innumerables obras, tanto en materia educativa, en materia energética, en materia de caminos.

Miren, la República Argentina hoy en conocimiento y sobre todo en ese conocimiento técnico en materia nuclear, es potencia como consecuencia de todo ese proceso que se inició en aquel entonces.

Era necesario educar a los trabajadores y fue el de la idea de proyectar, lo que hoy conocemos como la Universidad Tecnológica Nacional.

Era el de hablar de obras que habían que hacerse para generar un equilibrio frente a la situación compleja por la que atravesaba la República Argentina. Se hicieron cerca de 80000 obras; los colegios normales que hoy podemos ver; los colegios que podemos ver en Mendoza; sino también en un montón de lugares del territorio nacional.

Tuve el alto privilegio de estudiar en Córdoba y para los que no conocen, el armado de esos parques universitarios que se hicieron en todo el país; realmente, fue muy importante y generó una idea y una concepción que hoy tiene la sociedad Argentina, que la educación tiene una finalidad progresiva, tiene una finalidad de generar otro estándar social en nuestra comunidad.

Y, de hecho más allá de las dificultades que pudo haber tenido el sistema; generó una sociedad que tuvo cuestiones ligadas, sobre todo, a la educación y a la salud que han sido diferenciadores frente a otros países de la misma región.

Por eso, señor presidente; queríamos rendir este homenaje; mañana es un día muy importante que hace a la lealtad, valor fundamental que debe existir en la política. Y, que muchas veces y sobre todo en estos momentos no existe en algunos referentes políticos, sociales y sobre todo de legisladores, que de manera muy vil terminan rápidamente cambiando su posición política y votando cualquier cosa como pasó con el tema de los jubilados y como ha pasado con el tema del financiamiento a las universidades de la República Argentina.

Mañana es un día muy importante; así que, saludo a los compañeros y a las compañeras. Y, creo que más que nunca mañana tenemos que celebrar ese día con un abrazo fraternal; como siempre nos ha permitido distinguir a los justicialistas en reconocimiento a esa lealtad a uno de los líderes, más importante que tuvo la República Argentina.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotada la lista de oradores; se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

-Así se hace a la hora 14.20.

Cecilia D'AgostinoDra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI
APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 85520)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00021903-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - La presente ley tiene por objeto establecer directrices para la política pública de Gestión Integral del Cambio Climático y la acción en materia de mitigación y adaptación en la Provincia de Mendoza, en concordancia con Tratados Internacionales, ratificados por la República Argentina y normativa ambiental vigente en materia de cambio climático.

Art. 2° - Son objetivos de la presente ley:

a-Fortalecer en el ámbito de la Provincia de Mendoza el desarrollo humano ambientalmente sostenible, socialmente justo y económicamente equitativo;

b-Cumplir con las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.520 y su Decreto reglamentario N° 1030/2020;

c-Promover la articulación e integración de la acción climática en el ámbito provincial a partir del desarrollo conjunto de políticas públicas, planes e instrumentos de adaptación y mitigación de gases de efecto invernadero, contribuyendo con las metas dispuestas en el Plan Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático;

d-Fomentar un modelo de desarrollo bajo en carbono y alcanzar la carbono neutralidad a partir de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito territorial provincial;

e-Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo tanto para los asentamientos humanos como para los sistemas naturales, sobre los impactos negativos del cambio climático;

f-Aumentar la resiliencia de los sistemas productivos a las consecuencias locales del cambio climático;

g-Contribuir a la transición hacia energías renovables y la eficiencia energética;

h-Promover la participación ciudadana, el acceso a la información en el marco de la Ley Nacional N° 27566 y educación ambiental, en relación al cambio climático;

i-Establecer los principios e instrumentos de gestión para definir, ejecutar, monitorear y evaluar las políticas públicas de respuesta al cambio climático y su integración con otras políticas provinciales sectoriales;

j-Fortalecer los mecanismos de difusión y alerta en pos de preparar a la sociedad en general, ante los eventos climáticos futuros.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo Provincial, a fin de elaborar políticas públicas en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, deberá tener en cuenta los siguientes principios:

a-Transversalidad del Cambio Climático en las políticas de Estado Provincial: Se deberá considerar e integrar todas las acciones públicas y privadas frente al Cambio Climático, contemplando y contabilizando el impacto que provocan las acciones, medidas, programas y emprendimientos en la materia;

b-Justicia climática: Se promoverá el trato justo de todas las personas, comunidades y territorios, reconociendo sus diferentes vulnerabilidades frente al cambio climático;

c-Participación ciudadana: Se promoverá la participación activa de la ciudadanía a través de los mecanismos legales vigentes y otros que establezca la Autoridad de Aplicación;

d-Territorialidad: Se deberá tomar en cuenta las características particulares de cada Departamento de la Provincia fortaleciendo las capacidades y el accionar de los municipios;

e-Colaboración y coordinación interjurisdiccional: Se propiciará la colaboración y coordinación con los gobiernos locales y el sector no gubernamental;

f-Perspectiva de género: Las acciones climáticas deben incorporar de manera transversal la perspectiva de género para poder analizar los impactos diferenciales entre los diferentes géneros e incluir en todas las medidas acciones que contribuyan a la equidad y la igualdad;

g-Principio de progresividad: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos;

h-Complementación: Las acciones de adaptación deberán complementarse con las acciones de mitigación del cambio climático;

i-Enfoque basado en evidencias: deberá prevalecer el trabajo interdisciplinario con base en el conocimiento científico y territorial aportado por organismos especializados y organizaciones sociales, y que promuevan la generación, recopilación, investigación y producción local de conocimiento.

Art. 4° - A los efectos de la presente ley, será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado a dictar las normas reglamentarias y operativas necesarias para ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 5° - La Autoridad de Aplicación, deberá convocar a una mesa de articulación a los gobiernos locales, a los efectos de coordinar acciones en las comunidades destinadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art. 6° - Los organismos centralizados y descentralizados que componen el Poder Ejecutivo Provincial, deben aportar toda información y datos existentes y disponibles, requeridos por la Autoridad de Aplicación.

Art. 7° - La Autoridad de Aplicación deberá llevar adelante el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (IGEI) que abarque el territorio provincial e identifique las principales fuentes de emisión permitiendo su posterior contemplación en el diseño de las medidas de mitigación de emisiones. El mismo deberá cumplir con las disposiciones internacionales del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y metodología Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto Invernadero a Escala Comunitaria (GPC).

Este Inventario deberá actualizarse con una periodicidad no mayor a los cinco (5) años.

Art. 8° - En concordancia con las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.520 y su Decreto reglamentario N° 1030/2020, la Autoridad de Aplicación, deberá diseñar, elaborar, implementar, coordinar y monitorear el Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, que constituye el instrumento primordial de la acción climática, haciendo hincapié en las categorías con mayor generación detectadas en el Inventario Provincial de GEI. Por otra parte, deberá contener un análisis de necesidades y barreras tanto técnicas como institucionales, conforme lo establezca la reglamentación.

Se deberá incluir en sus diferentes fases, mecanismos de participación territorial, conforme lo establezca la reglamentación de la presente ley.

Este plan deberá actualizarse con una periodicidad no mayor a los cinco (5) años.

Art. 9° - El Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático deberá contemplar medidas y acciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y aumenten la capacidad de sumideros de carbono, así como aquellas destinadas a la restauración y disminución de la degradación forestal.

La Autoridad de Aplicación, será la encargada de ejecutar y coordinar la ejecución de las acciones de mitigación, previstas en el Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Art. 10 - El Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático deberá contemplar medidas y acciones que fortalezcan la capacidad de los sistemas humanos y naturales para afrontar los impactos del cambio climático. Se promoverá una visión integral de la adaptación que acompañe el desarrollo sostenible de la Provincia.

Se establecerán medidas de adaptación estructurales, con resultados tangibles y medidas de adaptación no estructurales, que implican aumentar la resiliencia a los efectos del cambio climático.

Se tendrá en cuenta un enfoque de adaptación basada en ecosistemas (AbE) y de adaptación basada en comunidades (AbC).

Se deberá consolidar un sistema de alertas tempranas que de soporte a la gestión de vulnerabilidad y riesgo.

Art. 11 - El Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático deberá establecer metas de carbono neutralidad que busquen compensar las emisiones de gases de efecto invernadero que no puedan reducirse mediante las medidas establecidas en el Artículo N° 9°.

Art. 12 - El Poder Ejecutivo Provincial, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá establecer las medidas e incentivos económicos y financieros adecuados a los particulares que realicen acciones concretas de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

Art. 13 - La Autoridad de Aplicación coordinará en forma conjunta con el Ministerio de Educación, Cultura e Infancias y Dirección General de Escuelas, o la que en un futuro la reemplace, programas de educación, sensibilización y concientización sobre el cambio climático, las medidas de adaptación y mitigación, que integrará los contenidos transversales al sistema de educación formal, a los fines de que los niños, niñas y adolescentes puedan contribuir con la acción climática.

Art. 14 - A fin de facilitar la difusión y el acceso a la información, la Autoridad de Aplicación, deberá realizar, al menos las siguientes acciones:

- a-Publicar el Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático;
- b-Publicar el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero provincial (IGEI);
- c-Incorporar en el Informe Ambiental presentado anualmente en la Legislatura Provincial las acciones realizadas y resultados del objeto de la presente ley;
- d-Elaborar planes de comunicación, con estudios específicos sociales para acercar información a actores claves, y a diferentes sectores de la sociedad;
- e-Promover la creación de redes, que faciliten el intercambio de información y experiencias intra e interministerial;
- f-Elaborar materiales para la divulgación en materia de Cambio Climático a los distintos sectores de la sociedad;
- g-Desarrollar y promover espacios de encuentro e intercambio como capacitaciones, foros y encuentros en materia de Cambio Climático;
- h-Fomentar la creación de un repositorio provincial de Planes Locales de Acción Climática y sus correspondientes Inventarios GEI;
- i-Fomentar la creación de un repositorio provincial de información donde se aúnen las publicaciones científicas asociadas al cambio climático en la Provincia.

Art. 15 - La Autoridad de Aplicación Provincial reglamentará la presente ley, dentro de los ciento ochenta (180) días desde su publicación.

Art. 16 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTE. 84115)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00021987-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Autorízase al Departamento General de Irrigación a enajenar, mediante procedimiento legal de pública subasta, un inmueble de su propiedad que a continuación se individualiza:

- 1.- Ubicación: calle 25 de Mayo N° 1245 de la Ciudad de Mendoza.
- 2.- Inscripción: Asiento N° 9616 de fojas 255, Tomo 79 de Capital, en fecha 26 de junio de 1926.
- 3.- Mensura: Plano de Mensura 01-39389, visado por la Dirección Provincial de Catastro en julio de 2006.
- 4.- NC: 01-01-10-0019-000027-0000-0.
- 5.- Padrón de Rentas: N° 51-05338-7.
- 6.- Padrón Municipal: N° 488-24.
- 7.- Superficie: según Mensura de ochocientos cuarenta y dos metros con veintitrés decímetros cuadrados (842.23 m²) y según Título de ochocientos treinta y seis metros con dos decímetros cuadrados (836.02 m²). La adjudicación del mencionado inmueble se realizará en el estado en que se encuentra, y el acta que dé cuenta de él, será inscripta sin más trámite, en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la provincia, y demás que correspondan.

Art. 2° - Establézcase que los fondos obtenidos de la enajenación autorizada en el artículo 1° no podrán ser utilizados en gastos corrientes, siendo los mismos destinados a la adquisición de bienes de capital y/o inversiones.

Art. 3° - El inmueble a enajenarse se venderá libre de todo ocupante, a cuyo efecto el Departamento General de Irrigación deberá notificar a quienes lo ocupen, para que el plazo de treinta días corridos, procedan a su desalojo. Vencido dicho plazo, los jueces competentes procederán a ordenar el lanzamiento judicial, sin más trámite que el requerimiento del Departamento General de Irrigación, salvo que los ocupantes invoquen título suficiente para la posesión.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(RESOLUCIONES)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 702
(RS-2024-00021860-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 22 de la 21 Sesión de Tablas del Período Ordinario –prórroga-, correspondiente al 184º Período Legislativo Anual, de fecha 09-10-2024.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 703
(RS-2024-00021859-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados Mauricio Torres y Julio Villafañe, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 704
(ACTA-2024-00021858-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 705
(RS-2024-00021856-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho en Plenario de las Comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios que obra en el siguiente expediente:

Nº 85520 (EX-2024-00016649- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-08-24 (H.S. 80002 – 06-08-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo directrices para la política pública de Gestión Integral del Cambio Climático y la acción en materia de mitigación y adaptación en la Provincia.

Art. 2º - Dar por aprobado el Despacho, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 706
(RS-2024-00021853-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 81632 (EX-2022-00010187- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-06-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado González E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice las medidas y gestiones necesarias para que se continúen con los trabajos de las obras de gas del distrito de Jocoli Viejo, como así también se inicien las obra de gas del Distrito Jocoli del Departamento de Lavalle correspondiente a los Planos de ECOGAS Nº 91714, 91715, 89149 y 8915.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 707

(RS-2024-00021855-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 81477 (EX-2022-00007921- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-11-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Escudero, incorporando en el Presupuesto 2023 la realización de una nueva perforación para dotación de agua al Distrito de Carmensa.

Nº 69929 (EX-2024-00000855- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-15 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Carmona, reconociendo y habilitando la tarea del Terapeuta de Reiki como método integrativo y complementario en el sistema de Salud Pública y Privada en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Nº 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-09-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4.373.

Nº 81953 (EX-2022-00014624- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-08-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Morán, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.642 de Etiquetado Frontal.

Nº 82130 (EX-2022-00016963- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-09-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle y Escudero, instituyendo un documento único que se denominará “Libreta de salud Ginecológica”.

Art. 2º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 708
(RS-2024-00021851-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 84115 (EX-2023-00021157- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-11-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Campos, autorizando al Departamento General de Irrigación a enajenar un inmueble de su propiedad ubicado en Calle 25 de Mayo Nº 1245 de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 709
(RS-2024-00021848-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 85914 (EX-2024-00021694- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Pérez y del Diputado Fugazzotto, declarando de interés la “Mesa de Coordinación para la Integración Socioeconómica de Personas Migrantes y Refugiadas” llevada a cabo por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en colaboración con la Subsecretaría de Empleo y Capacitación de Mendoza, a realizarse el día 23 de octubre de 2024 en la Ciudad de Mendoza.

Nº 85907 (EX-2024-00021665- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez, declarando de interés el evento “Bailemos por la vida”, que se llevará a cabo el día sábado 19 de octubre del corriente año, en el Teatro Plaza de Godoy Cruz.

Nº 85898 (EX-2024-00021557- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Giambastiani, reconociendo a la pareja de jugadores mendocinos de padel, Ignacio Sturniolo y Agustín Sotomayor, por su participación del certamen Nacional de Padel.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85862, 85864, 85879, 85882, 85888, 85893, 85914, 85907, 85856, 85857, 85886, 85869, 85868, 85878, 85889, 85890 y 85898.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 85862)

RESOLUCIÓN Nº 710
(RS-2024-00021845-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer a 5 atletas mendocinos que obtuvieron el cuarto puesto con el Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial Masculino Mayores de Selecciones de Fútbol de Salón FIFUSA 2024, disputado en la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander en Colombia, durante los días 13 al 22 de septiembre de 2024.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 85864)

RESOLUCIÓN Nº 711
(RS-2024-00021844-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta Cámara a Delfina Corvalán Moreno por su participación y consagración de en los Juegos Sanmartinianos Adaptados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 85879)

RESOLUCIÓN Nº 712
(RS-2024-00021840-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la tarea cultural, educativa y social llevada a cabo por la Escuela de Ballet "Pierrot", dirigida por la Profesora Silvia Belver de Addario, en ocasión de la 43º función de ballet "Por la Paz, el Amor y la Esperanza en el Mundo".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 85882)

RESOLUCIÓN Nº 713
(RS-2024-00021835-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en virtud de sus posibilidades incorpore en el presupuesto anual 2025 la construcción de los laboratorios de química y electromecánica de la escuela Técnica Nº 4-122 "República Italiana" del departamento de Tupungato.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 85888)

RESOLUCIÓN Nº 714
(RS-2024-00021832-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la celebración del 150º Aniversario de la Escuela Nº 1-015 "Manuel Emiliano Sayanca" ubicada en el distrito Pedro Molina del departamento Guaymallén, institución educativa al servicio de la comunidad, cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 85893)

RESOLUCIÓN Nº 715

(RS-2024-00021852-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la participación de profesionales matriculados de nuestra Provincia en el "XIX Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales en Ciencias Económicas", evento que se realizará entre los días 23 y 26 de octubre, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 85914)

RESOLUCIÓN Nº 716
(RS-2024-00021849-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la "Mesa de Coordinación para la Integración Socioeconómica de Personas Migrantes y Refugiadas" llevada a cabo por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en colaboración con la Subsecretaría de Empleo y Capacitación de Mendoza, que tendrá lugar el día 23 de octubre del corriente año en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 85907)

RESOLUCIÓN Nº 717
(RS-2024-00021847-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del evento "Bailemos por la vida", que se llevará a cabo el día 19 de octubre del corriente año, en el Teatro Plaza de Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 85856)

RESOLUCIÓN Nº 718
(RS-2024-00021833-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda informe los siguientes puntos sobre el estado actual de las obras de construcción de viviendas e intervenciones de mejoramiento habitacional y urbanización estipuladas en el presupuesto a ejecutar en el corriente año:

a-Sobre la fase del proyecto, especifique si se encuentra en planificación, ejecución o finalización.

b-Indique el porcentaje de avance, detallando el progreso de cada obra.

c-Mencione fechas de inicio y finalización estimadas.

d-Informe el monto total utilizado, detallando entre el monto asignado y el monto gastado hasta el momento.

e-Detalle categorías de gastos realizados (materiales, mano de obra, servicios, etc.)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 85857)

RESOLUCIÓN Nº 719
(RS-2024-00021842-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la participación de músicos y organizadores en "La Cantata Cuyana Nº 29", que se realizó el día 02 de marzo del corriente año, en el departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 85886)

RESOLUCIÓN Nº 720
(RS-2024-00021836-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Jornada de Concientización titulada “Cáncer de Mama y su Detección Temprana” evento que tendrá lugar el día 23 de octubre en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, enmarcada en el mes de la prevención del cáncer de mama.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 85869)

RESOLUCIÓN Nº 721
(RS-2024-00021857-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Proyecto “El Hilo Rojo”, por su importancia en la promoción y cuidado de la salud mental en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23

(EXPTE. 85868)

RESOLUCIÓN Nº 722
(RS-2024-00021854-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la creación del Observatorio Mundial de Educación Física y Deportes en Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 85878)

RESOLUCIÓN Nº 723
(RS-2024-00021850-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe los siguientes puntos sobre la situación de la inspectora de cauces, María Emilia Scatolón, tras su denuncia de contaminación de agua y tierra con petróleo en Maipú:

a-Indique si ha tomado conocimiento sobre amenazas de muerte recibidas por la inspectora María Emilia Scatolón y en caso afirmativo mencione si se ha identificado a la persona o grupo responsable de las mismas y si existen investigaciones al respecto.

b-Informe si se decidió suspender a la inspectora de cauces de sus funciones. En caso afirmativo mencione las razones, especificando si la desvinculación temporal está relacionada con su actuación en la denuncia de presunta contaminación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 85889)

RESOLUCIÓN Nº 724
(RS-2024-00021846-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de “Salto Inicial – todo el básquet de Mendoza, en un solo lugar”, medio periodístico mendocino que transmite en vivo y directo, de manera on line, partidos de básquet mendocino en las distintas categorías.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 85890)

RESOLUCIÓN Nº 725
(RS-2024-00021841-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Repudiar el escrache y las agresiones recibidas por el Sr. Edgardo Vera con motivo de su apoyo al proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental, el día 19 de septiembre del corriente en la localidad de Uspallata.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 85898)

RESOLUCIÓN Nº 726
(RS-2024-00021839-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer a la pareja de jugadores mendocinos de Padel, Ignacio Sturniolo y Agustín Sotomayor, por su participación en el certamen Nacional de Padel, representando a Mendoza en 4ta. Categoría, en el torneo Argentino de Libres en las sedes Arena Ruta y Padel House de la ciudad de Posadas, Misiones, realizado del 10 al 13 de octubre del corriente año y clasificatorios en las categorías

libres en el Panamericano de Libres 2024 que se disputará del 13 al 16 de noviembre en la ciudad de Asunción, Paraguay, durante el corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 727
(RS-2024-000021834-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 85911 (EX-2024-00021729- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-24 (Nota 75-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el Avalúo Fiscal ejercicio 2025.

Nº 85912 (EX-2024-00021791- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-24 (Nota 76-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Impositiva ejercicio 2025.

Nº 85913 (EX-2024-00021807- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-24 (Nota 77-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto General de la Provincia ejercicio 2025.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 16-10-24 Acta 23 P.O. Prorroga

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 93 pagina/s.